



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA #11

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta y dos minutos del jueves diecinueve de setiembre del año dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia y orden del día. ----

REGIDORES PROPIETARIOS

Dr. Julio Molina Masis Presidente Municipal -----

Sra. Maritza Medrano Gómez Vicepresidenta Municipal -----

Licda. Yahaira Mora Blanco -----

Sr. Freddy Enrique Soto Álvarez-----

Sr. Newton Grant Arana -----

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Donald Williams Shirley -----

Sra. Enid Villanueva Vargas -----

Sr. Denis Villalobos Arce -----

Sr. Javier Rodríguez Romero -----

Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda. Maribel Pita Rodríguez -----

Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Rafael Ángel Gutiérrez Alfaro -----

Sra. Yendry Naranjo Rodríguez -----

Sra. Ginia Graham Córdoba -----

Sr. Horacio López Gabb -----

Presentes también: Sr. Manuel Cortés Oporto – Contador Municipal. Licda. Krissia Carazo Solis – Encargada de Planificación y Presupuesto.

Ausentes: La regidora Liliana Mayorga Escalante. El síndico Gerardo Torres Torres y Marlyn Ríos Díaz.

Nota: La síndica Yendry Naranjo y el síndico Horacio López fungen como propietarios en ausencia de los síndicos Gerardo Torres y Marlyn Ríos.

Presidente Municipal: Julio Molina Masis



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum

Una vez habiendo comprobado el quórum el señor Presidente Municipal Julio Molina Masis, inicia la sesión, buenas tardes a todos y todas, el saludo cordial para el señor alcalde, para los regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, para la gente de la administración y para todos los que nos siguen por las redes sociales de YouTube, a continuación la sesión extraordinaria 11 del 19 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día

El señor Presidente Municipal, Julio Molina Masis, solicita la lectura del orden del día establecido.

ORDEN DEL DÍA:

- I.Comprobación del quórum-----
- II.Lectura y aprobación del orden del día-----
- III.Oración-----
- IV.Aprobación de presupuesto ordinario 2025, Plan Operativo Anual 2025 y conocimiento de la Información Plurianual 2025-2028 -----
- V.Clausura -----

Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación verbal por unanimidad.

ARTÍCULO III: Oración

El señor Julio Molina, presidente, tenemos la oración, vamos a pedirle al compañero Javier Rodríguez que nos dirija la oración. -----

El regidor Javier Rodríguez Romero, dirige la oración. -----

ARTÍCULO IV: Aprobación de presupuesto ordinario 2025, Plan Operativo Anual 2025 y conocimiento de la Información Plurianual 2025-2028

El Dr. Julio Molina, presidente municipal, seguidamente aprobación de presupuesto ordinario 2025, Plan Operativo Anual 2025 y conocimiento de la Información Plurianual 2025-2028, tienen algo que comentar. Tiene la palabra el señor alcalde municipal.

El Lic. Rugeli Morales, alcalde, buenas tardes señor presidente, señores regidoras, regidores, síndicos, sindicadas, compañeros todos, los que nos ven, como dice el código municipal hoy estamos en la sesión extraordinaria exclusiva del presupuesto 2025, igual como lo establece la ley, la administración lo presentó en agosto como corresponde, para que el concejo deliberara en ese



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

tiempo cualquier situación, efectivamente se reunió la comisión de hacendarios dos veces consecutivas, para volver analizar el presupuesto 2025, y la proyección plurianual, en su momento quiero agradecer a los demás regidores porque en esa sesión de trabajo de la comisión de hacendarios vinieron prácticamente todos los propietarios para hacer una validación, cerramos con dictamen afirmativo y hoy es el mismo, estamos acá y quisiera agradecer a doña Krissia, a don Manuel, compañeros técnicos de esta parte, sobre todo doña Krissia que vive en Limón, ha tenido a su hijo afectadito de salun, sin embargo ella se mantiene aquí para mostrar la seriedad del presupuesto, se mantiene aquí para demostrar que los procedimientos están correctos, y que la discusión fue absolutamente dada y que hoy ya ustedes saben meramente un trámite de aprobación. Gracias señor presidente.

El Dr. Julio Molina, presidente municipal, da las gracias al señor alcalde, yo creo que es importante leer el dictamen de comisión de hacendarios, talvez la secretaria nos ayuda con la lectura.

REUNIÓN N° 1 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

16 de septiembre de 2024

Celebrada en la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta minutos del día lunes dieciséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia de los siguientes miembros pertenecientes a la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Regidores:

Julio Molina Masis

Maritza Medrano Gómez

Enid Villanueva Vargas

Presentes también con voz, pero sin voto: Lic. Rugeli Morales – Alcalde. Regidores: Freddy Soto, Newton Grant, Denis Villalobos, Yahaira Mora, Donald Williams Shirley y Javier Rodríguez. Funcionarios Municipales: Manuel Cortes – Contador, Krissia Carazo – Planificación, Merlin Abarca – Gestión Ambiental, Karla Blanco - Contabilidad, Héctor McDonald – Departamento Vial, Andrey Morales - secretario. Denia Zúñiga – Vicealcaldesa.

Una vez revisado el documento de presupuesto ordinario 2025, plan operativo anual 2025 y la información plurianual 2025-2028, presentado por la administración municipal esta comisión acuerda:

Dictaminar afirmativamente el presupuesto ordinario 2025 y su plan operativo anual 2025, siempre y cuando se respete que el presupuesto de combustible incluido no sea modificado



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

para servicios especiales ni sea modificado a otra cosa que no sea Junta Vial. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Se levanta la reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto, al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, del 16 de setiembre de 2024.

El Dr. Julio Molina Masis, presidente, vamos a presentar la moción, no sin antes darle las gracias a doña Krissia, a don Manuel, por ese esfuerzo extraordinario que hicieron, sabemos que el presupuesto es un poco ajustado, como lo dijo el señor alcalde en la reunión pasada que tuvimos, pero vamos a tratar de hacer las cosas lo mejor posible, y desde ahí hoy empezamos a construir la ruta 2025, entonces le voy a pedir a los compañeros regidores, sé que tenemos el total apoyo para el presupuesto, entonces presentamos la moción. Perdón vamos a aprobar el dictamen de comisión compañeros, levantando la mano.

Acuerdo 1: EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CON FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2024 QUE DICE “Una vez revisado el documento de presupuesto ordinario 2025, plan operativo anual 2025 y la información plurianual 2025-2028, presentado por la administración municipal esta comisión acuerda: *Dictaminar afirmativamente el presupuesto ordinario 2025 y su plan operativo anual 2025, siempre y cuando se respete que el presupuesto de combustible incluido no sea modificado para servicios especiales ni sea modificado a otra cosa que no sea Junta Vial. Acuerdo aprobado por unanimidad*”. SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME EL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Se da lectura a la moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, secundada por el regidor Newton Grant Arana, Asunto: **Aprobación Presupuesto Ordinario 2025, Plan Operativo Anual 2025 y conocimiento de la Información Plurianual 2025-2028.**

EL Dr. Julio Molina, presidente, estamos de acuerdo compañeros, alguien tiene algo que decir, sino sirvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad y en firme. Compañeros si alguien tiene que aportar algo más, darle las gracias una vez más a Krissia y a don Manuel, no sé si alguno desea expresar algo.

El regidor Freddy Soto da las gracias.

La regidora Maritza Medrano menciona que si quería aportar algo, sé que es ya es imposible meter eso, estaba reunida con un grupito de gente de Gandoca y me decían que le dijera a Newton, se lo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

mandé a Newton, no sé si entra dentro del presupuesto, dice ella que si pasaron repellando pero que no echaron lastre y ojala que sea tomado en cuenta, solo repito lo que el grupo decía. Otra cosa que me llama la atención que yo dije ese día en la reunión el día lunes, inclusive el alcalde me contestó con otra cosa que lo vi muy incoherente pero de todas maneras me di a la tarea de averiguar si estaba el punto bien, cuando le pregunté que el concejo de distrito siempre la primera semana del mes de junio tiene que presentar un informe de programas y requerimientos financiando las diferentes situaciones que se vayan presentando en los distritos, sin embargo nunca oí que ese informe de ustedes como concejo de distrito lo hayan presentado, que es el artículo 94, el alcalde lo que me contestó es que era por falta de recursos de partidas específicas, pero fue una pregunta que se la estaba dirigiendo directamente a los concejos de distritos, ustedes tienen ese cargo de hacer una lista de programas y requerimientos financiando para que se pase al concejo y de ahí al presupuesto entre de acuerdo a las diferentes situaciones que se dan.

El Dr. Julio Molina, presidente, doña Maritza resulta que hace algunos años había presupuesto para partidas específicas, cuando estuve en la administración de don Marvin, hace como siete u ocho años, el concejo de distrito de Cahuita tenía como 12 millones, el que más tenía era telire por su densidad poblacionales y sus particularidades, resulta que en ese tiempo se elaboraban propuestas para parquecitos, para paradas de buses, escuelas, pero resulta y acontece que con la pandemia se eliminaron las partidas específicas, las partidas específicas no existen ya, los concejos de distritos lo que hacen es coordinar con la administración trabajos que ellos puedan realizar si hay presupuesto o no hay presupuesto. Es así o no es así compañeros.

La señora Maribel Pita, síndica, así es, está descontinuada, tiene que ponerse al día.

La regidora Maritza Medrano, yo me basé al artículo 94.

Acuerdo 2: Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, secundada por el regidor Newton Grant Arana, que dice:

Asunto: **Aprobación Presupuesto Ordinario 2025, Plan Operativo Anual 2025 y conocimiento de la Información Plurianual 2025-2028**

Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 53 de la Ley de la Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 106 del Código Municipal, este concejo acuerda:

1. Aprobar Presupuesto Ordinario tanto por Objeto de Gasto, clasificador funcional, como por Clasificación Económica del Gasto para el ejercicio económico 2025, para dar cumplimiento a los objetivos propuestos. Dicho monto asciende a la suma de ₡ 5,756,885,725.62 (Cinco mil, setecientos cincuenta y seis millones, ochocientos ochenta y cinco mil, setecientos veinticinco con 62 cts)



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

2. Aprobar Plan Anual Operativo 2025, incluyendo los proyectos financiados con recursos de la Ley 8114.

3. Dar por conocida y por vista la Información Plurianual de Ingresos y egresos 2025-2028 de la Municipalidad de Talamanca y su Vinculación con los Objetivos y Metas de Mediano y Largo Plazo del Plan de Desarrollo Cantonal.

SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE DECLARA ACUERDO EN FIRME Y SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025, EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 Y SE DA POR CONOCIDA Y APROBADA LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2025-2028 POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025
DETALLE GENERAL DE INGRESOS

1. SECCION DE INGRESOS

| CODIGO | DETALLE | MONTO | Porcentaje Relativo |
|------------------------------|--|-------------------------|----------------------------|
| | TOTALES GENERALES | 5,756,885,725.62 | 100.00% |
| 1.0.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS CORRIENTES | 2,251,349,329.39 | 39.11% |
| 1.1.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 1,290,200,000.00 | 22.41% |
| 1.1.2.0.00.00.0.0.000 | IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD | 552,000,000.00 | 9.59% |
| 1.1.2.1.00.00.0.0.000 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles | 490,000,000.00 | 8.51% |
| 1.1.2.3.00.00.0.0.000 | Impuesto sobre el patrimonio | 31,000,000.00 | 0.54% |
| 1.1.2.4.00.00.0.0.000 | Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles | 31,000,000.00 | 0.54% |
| 1.1.3.0.00.00.0.0.000 | IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS | 715,000,000.00 | 12.42% |
| 1.1.3.2.00.00.0.0.000 | IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS | 172,000,000.00 | 2.99% |
| 1.1.3.2.01.00.0.0.000 | IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES | 172,000,000.00 | 2.99% |
| 1.1.3.2.01.05.0.0.000 | Impuestos específicos sobre la construcción | 172,000,000.00 | 2.99% |
| 1.1.3.3.00.00.0.0.000 | OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS | 543,000,000.00 | 9.43% |
| 1.1.3.3.01.00.0.0.000 | Licencias profesionales comerciales y otros permisos | 543,000,000.00 | 9.43% |
| 1.1.3.3.01.01.0.0.000 | Impuesto sobre rótulos públicos. | 25,000,000.00 | 0.43% |
| 1.1.3.3.01.02.0.0.000 | Patentes Municipales | 435,000,000.00 | 7.56% |
| 1.1.3.3.01.03.0.0.000 | Patentes de Licores | 83,000,000.00 | 1.44% |
| 1.1.9.0.00.00.0.0.000 | OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | 23,200,000.00 | 0.40% |
| 1.1.9.1.00.00.0.0.000 | IMPUESTO DE TIMBRES | 23,200,000.00 | 0.40% |
| 1.1.9.1.01.00.0.0.000 | Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) | 20,200,000.00 | 0.35% |
| 1.1.9.1.02.00.0.0.000 | Timbre Pro-parques Nacionales. | 3,000,000.00 | 0.05% |
| 1.3.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 646,332,000.00 | 11.23% |
| 1.3.1.0.00.00.0.0.000 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 505,332,000.00 | 8.78% |
| 1.3.1.2.00.00.0.0.000 | VENTA DE SERVICIOS | 487,332,000.00 | 8.47% |
| 1.3.1.2.05.00.0.0.000 | SERVICIOS COMUNITARIOS | 487,332,000.00 | 8.47% |
| 1.3.1.2.05.04.0.0.000 | Servicios de saneamiento ambiental | 360,000,000.00 | 6.25% |
| 1.3.1.2.09.09.0.0.000 | Venta de otros servicios | 127,332,000.00 | 2.21% |
| 1.3.1.3.00.00.0.0.000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 18,000,000.00 | 0.31% |
| 1.3.1.3.02.00.0.0.000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS | 18,000,000.00 | 0.31% |
| 1.3.1.3.02.09.0.0.000 | Otros derechos administrativos a otros servicios públicos | 18,000,000.00 | 0.31% |
| 1.3.2.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 89,000,000.00 | 1.55% |
| 1.3.2.2.00.00.0.0.000 | RENTA DE LA PROPIEDAD | 89,000,000.00 | 1.55% |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | |
|------------------------------|--|-------------------------|---------------|
| 1.3.2.2.02.00.0.0.000 | Alquiler de terrenos | 89,000,000.00 | 1.55% |
| 1.3.3.0.00.00.0.0.000 | MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES | 18,000,000.00 | 0.31% |
| 1.3.3.1.00.00.0.0.000 | MULTAS Y SANCIONES | 18,000,000.00 | 0.31% |
| 1.3.4.0.00.00.0.0.000 | INTERESES MORATORIOS | 29,000,000.00 | 0.50% |
| 1.3.4.1.00.00.0.0.000 | Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto | 19,000,000.00 | 0.33% |
| 1.3.4.2.00.00.0.0.000 | Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios | 10,000,000.00 | 0.17% |
| 1.3.9.0.00.00.0.0.000 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 5,000,000.00 | 0.09% |
| 1.3.9.9.00.00.0.0.000 | INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS | 5,000,000.00 | 0.09% |
| 1.4.0.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 314,817,329.39 | 5.47% |
| 1.4.1.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO | 314,817,329.39 | 5.47% |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.000 | Transferencias corrientes del Gobierno Central | 205,377,208.16 | 3.57% |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.000 | Impuesto al banano ley N° 7313 | 168,895,331.16 | 2.93% |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.002 | Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería | 36,481,877.00 | 0.63% |
| 1.4.1.2.00.00.0.0.000 | Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados | 100,902,552.00 | 1.75% |
| 1.4.1.2.00.00.0.0.003 | Consejo nacional Persona Adulta mayor | 100,902,552.00 | 1.75% |
| 1.4.1.3.00.00.0.0.000 | Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 8,537,569.23 | 0.15% |
| 1.4.1.3.00.00.0.0.001 | Transferencias IFAM licores | 8,537,569.23 | 0.15% |
| 2.0.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS DE CAPITAL | 3,505,536,396.23 | 60.89% |
| 2.4.0.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3,505,536,396.23 | 60.89% |
| 2.4.1.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO | 3,505,536,396.23 | 60.89% |
| 2.4.1.1.00.00.0.0.000 | Transferencias de capital del Gobierno Central | 2,195,246,868.00 | 38.13% |
| 2.4.1.5.00.00.0.0.000 | Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras | 1,310,289,528.23 | 22.76% |

2. SECCION DE EGRESOS

2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

| | | PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES | PROGRAMA III: INVERSIONES | TOTALES | % |
|---|--|---|--|------------------------------|-------------------------|-------------|
| | TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO | 1,044,336,649.88 | 824,392,361.16 | 3,888,156,714.58 | 5,756,885,725.62 | 100% |
| 0 | REMUNERACIONES | 682,713,226.23 | 244,608,126.85 | 1,250,082,677.66 | 2,177,404,030.74 | 38% |
| 1 | SERVICIOS | 142,634,371.98 | 366,473,128.82 | 451,400,501.77 | 960,508,002.57 | 17% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,262,210.77 | 164,548,054.17 | 676,634,665.63 | 859,444,930.57 | 15% |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | 994,026.84 | 13,850,074.85 | 34,770,979.90 | 49,615,081.59 | 1% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 4,500,000.00 | 5,000,000.00 | 1,457,467,889.61 | 1,466,967,889.61 | 25% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 192,763,022.94 | 0.00 | 0.00 | 192,763,022.94 | 3% |
| 8 | AMORTIZACION | 2,469,791.12 | 29,912,976.47 | 0.00 | 32,382,767.59 | 1% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 0.00 | 0.00 | 17,800,000.00 | 17,800,000.00 | 0% |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

| | EGRESOS TOTALES | 1,044,336,649.88 | 100% |
|---|---|-------------------------|-------------|
| 1 | GASTOS DE ADMINISTRACION | 729,852,847.68 | 70% |
| 2 | AUDITORIA INTERNA | 113,756,961.30 | 11% |
| 3 | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS | 4,500,000.00 | 0% |
| 4 | REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS | 196,226,840.90 | 19% |

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

| | SERVICIOS COMUNALES | 824,392,361.16 | 100% |
|----|---|-----------------------|-------------|
| 2 | RECOLECCION DE BASURA | 419,854,086.53 | 51% |
| 9 | EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS | 10,488,240.28 | 1% |
| 10 | SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS | 288,497,167.03 | 35% |
| 15 | MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE | 76,056,032.01 | 9% |
| 25 | PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | 17,544,847.91 | 2% |
| 28 | ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES | 8,451,987.40 | 1.0% |
| 31 | APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS | 3,500,000.00 | 0.4% |

PROGRAMA III: INVERSIONES

| | INVERSIONES | 3,888,156,714.58 | 100% |
|---------|---|-------------------------|---------------|
| 5.03.01 | EDIFICIOS | 1,361,889,528.23 | 35.03% |
| 1 | Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal | 35,600,000.00 | 0.92% |
| 2 | Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola | 1,326,289,528.23 | 34.11% |
| 5.03.02 | VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE | 2,210,046,868.00 | 56.84% |
| 1 | Unidad técnica de Gestión Vial Municipal | 1,766,683,992.35 | 45.44% |
| 2 | Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal | 183,562,875.66 | 4.72% |
| 3 | Mejoramiento de la red vial cantonal (No. 8114) | 225,000,000.00 | 5.79% |
| 4 | Casos de ejecución inmediata de la red vial cantonal (emergencias) | 20,000,000.00 | 0.51% |
| 5 | Mejoramiento de aceras en el Cantón | 14,800,000.00 | 0.38% |
| 5.03.06 | OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS | 298,420,318.35 | 7.68% |
| 1 | Dirección Técnica y estudios | 252,141,956.96 | 6.48% |
| 2 | Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de los Camiones Recolectores | 36,000,000.00 | 0.93% |
| 3 | Proyecto: Embellecimiento de Espacios públicos y sociales | 10,278,361.38 | 0.26% |
| 5.03.07 | OTROS FONDOS E INVERSIONES | 17,800,000.00 | 0.46% |
| 1 | Fondo 20% zona marítima terrestre | 17,800,000.00 | 0.46% |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA

| CODIGO | RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS | PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES | PROGRAMA III: INVERSIONES | TOTALES | |
|---------|---|---|--|------------------------------|-------------------------|-------------|
| | TOTAL | 1,044,336,649.88 | 824,392,361.16 | 3,888,156,714.58 | 5,756,885,725.62 | 100% |
| 0 | REMUNERACIONES | 682,713,226.23 | 244,608,126.85 | 1,250,082,677.66 | 2,177,404,030.74 | 38% |
| 0.01 | REMUNERACIONES BASICAS | 321,791,773.45 | 120,787,345.19 | 537,462,617.25 | 980,041,735.89 | 17% |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 321,791,773.45 | 112,595,929.99 | 510,499,049.25 | 944,886,752.69 | 16% |
| 0.01.05 | Suplencias | 0.00 | 8,191,415.20 | 26,963,568.00 | 35,154,983.20 | 1% |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 27,866,837.98 | 20,000,000.00 | 185,037,421.16 | 232,904,259.14 | 4% |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 0.00 | 20,000,000.00 | 185,037,421.16 | 205,037,421.16 | 4% |
| 0.02.05 | Dietas | 27,866,837.98 | 0.00 | 0.00 | 27,866,837.98 | 0% |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 232,425,763.02 | 65,995,520.23 | 335,485,092.81 | 633,906,376.05 | 11% |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos | 125,188,521.47 | 37,598,293.26 | 195,307,902.13 | 358,094,716.86 | 6% |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 34,233,886.53 | 0.00 | 0.00 | 34,233,886.53 | 1% |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 42,632,118.19 | 15,886,048.18 | 81,383,471.63 | 139,901,637.99 | 2% |
| 0.03.04 | Salario escolar | 30,371,236.83 | 12,511,178.79 | 58,793,719.05 | 101,676,134.67 | 2% |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 49,879,578.28 | 18,749,176.36 | 95,218,661.82 | 163,847,416.46 | 3% |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 47,321,651.19 | 17,787,680.14 | 90,335,653.52 | 155,444,984.84 | 3% |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 2,557,927.09 | 961,496.22 | 4,883,008.30 | 8,402,431.62 | 0% |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN | 50,749,273.50 | 19,076,085.07 | 96,878,884.63 | 166,704,243.20 | 3% |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5) | 27,727,929.67 | 10,422,619.06 | 52,931,809.95 | 91,082,358.69 | 2% |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5) | 12,789,635.46 | 4,955,450.33 | 28,679,591.58 | 46,424,677.37 | 1% |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3) | 10,231,708.37 | 3,698,015.68 | 15,267,483.09 | 29,197,207.14 | 1% |
| 1 | SERVICIOS | 142,634,371.98 | 366,473,128.82 | 451,400,501.77 | 960,508,002.57 | 17% |
| 1.01 | ALQUILERES | 0.00 | 0.00 | 35,000,000.00 | 35,000,000.00 | 1% |
| 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 0.00 | 0.00 | 35,000,000.00 | 35,000,000.00 | 1% |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | 22,800,000.00 | 165,165,000.00 | 32,145,128.67 | 220,110,128.67 | 4% |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 800,000.00 | 65,000.00 | 2,000,000.00 | 2,865,000.00 | 0% |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 13,000,000.00 | 100,000.00 | 12,145,128.67 | 25,245,128.67 | 0% |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 9,000,000.00 | 0.00 | 18,000,000.00 | 27,000,000.00 | 0% |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| CODIGO | RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS | PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES | PROGRAMA III: INVERSIONES | TOTALES | |
|-------------|---|---|-------------------------------------|------------------------------|-----------------------|------------|
| 1.02.99 | Otros servicios básicos | 0.00 | 165,000,000.00 | 0.00 | 165,000,000.00 | 3% |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 9,427,304.52 | 0.00 | 5,191,052.26 | 14,618,356.78 | 0% |
| 1.03.01 | Información | 8,227,304.52 | 0.00 | 4,191,052.26 | 12,418,356.78 | 0% |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | 1,200,000.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 2,200,000.00 | 0% |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 73,821,173.80 | 159,050,911.20 | 176,073,793.64 | 408,945,878.65 | 7% |
| 1.04.01 | Servicios médicos y de laboratorio | 0.00 | 2,000,000.00 | 0.00 | 2,000,000.00 | 0% |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 48,228,904.95 | 0.00 | 30,000,000.00 | 78,228,904.95 | 1% |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería | 0.00 | 0.00 | 56,110,389.22 | 56,110,389.22 | 1% |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 9,726,631.93 | 0.00 | 25,000,000.00 | 34,726,631.93 | 1% |
| 1.04.05 | Servicios de desarrollo de sistemas informáticos | 0.00 | 0.00 | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 | 0% |
| 1.04.06 | Servicios generales | 0.00 | 127,332,000.00 | 0.00 | 127,332,000.00 | 2% |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 15,865,636.92 | 29,718,911.20 | 54,963,404.43 | 100,547,952.55 | 2% |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE | 18,000,000.00 | 11,500,000.00 | 28,500,000.00 | 58,000,000.00 | 1% |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 3,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 3,000,000.00 | 0% |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 15,000,000.00 | 11,500,000.00 | 28,500,000.00 | 55,000,000.00 | 1% |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 15,585,893.66 | 8,268,977.34 | 43,367,767.20 | 67,222,638.19 | 1% |
| 1.06.01 | Seguros | 15,585,893.66 | 8,268,977.34 | 43,367,767.20 | 67,222,638.19 | 1% |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 1,000,000.00 | 10,488,240.28 | 0.00 | 11,488,240.28 | 0% |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0% |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 500,000.00 | 10,488,240.28 | 0.00 | 10,988,240.28 | 0% |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 2,000,000.00 | 12,000,000.00 | 131,122,760.00 | 145,122,760.00 | 3% |
| 1.08.01 | Mantenimiento de edificios y locales | 0.00 | 0.00 | 21,622,760.00 | 21,622,760.00 | 0% |
| 1.08.02 | Mantenimiento de vías de comunicación | 0.00 | 0.00 | 20,000,000.00 | 20,000,000.00 | 0% |
| 1.08.03 | Mantenimiento de instalaciones y otras obras | 0.00 | 0.00 | 5,000,000.00 | 5,000,000.00 | 0% |
| 1.08.04 | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción | 0.00 | 0.00 | 32,000,000.00 | 32,000,000.00 | 1% |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 2,000,000.00 | 12,000,000.00 | 46,000,000.00 | 60,000,000.00 | 1% |
| 1.08.07 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | 0.00 | 0.00 | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | 0% |
| 1.08.08 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 0.00 | 0.00 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 0% |
| 1.08.99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | 0.00 | 0.00 | 1,500,000.00 | 1,500,000.00 | 0% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,262,210.77 | 164,548,054.17 | 676,634,665.63 | 859,444,930.57 | 15% |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | 9,064,671.64 | 46,601,987.40 | 294,000,000.00 | 349,666,659.04 | 6% |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| CODIGO | RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS | PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES | PROGRAMA III: INVERSIONES | TOTALES | |
|-------------|--|---|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------|------------|
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 6,064,671.64 | 46,451,987.40 | 290,500,000.00 | 343,016,659.04 | 6% |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 3,000,000.00 | 150,000.00 | 3,500,000.00 | 6,650,000.00 | 0% |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 0.00 | 67,952,648.00 | 0.00 | 67,952,648.00 | 1% |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 0.00 | 67,452,648.00 | 0.00 | 67,452,648.00 | 1% |
| 2.02.04 | Alimentos para animales | 0.00 | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0% |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 0.00 | 3,485,105.83 | 219,000,000.00 | 222,485,105.83 | 4% |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 0.00 | 300,000.00 | 2,000,000.00 | 2,300,000.00 | 0% |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 0.00 | 0.00 | 210,000,000.00 | 210,000,000.00 | 4% |
| 2.03.03 | Madera y sus derivados | 0.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 0% |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 0.00 | 0.00 | 4,000,000.00 | 4,000,000.00 | 0% |
| 2.03.05 | Materiales y productos de vidrio | 0.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 0% |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 0.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 0% |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | 0.00 | 3,185,105.83 | 0.00 | 3,185,105.83 | 0% |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3,200,000.00 | 14,308,408.94 | 137,134,665.63 | 154,643,074.58 | 3% |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 200,000.00 | 718,410.51 | 4,000,000.00 | 4,918,410.51 | 0% |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 3,000,000.00 | 13,589,998.43 | 133,134,665.63 | 149,724,664.06 | 3% |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 5,997,539.13 | 32,199,904.00 | 26,500,000.00 | 64,697,443.13 | 1% |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 1,500,000.00 | 50,000.00 | 7,000,000.00 | 8,550,000.00 | 0% |
| 2.99.02 | Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación | 0.00 | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0% |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 2,500,000.00 | 300,000.00 | 7,500,000.00 | 10,300,000.00 | 0% |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 0.00 | 800,000.00 | 3,500,000.00 | 4,300,000.00 | 0% |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 1,997,539.13 | 29,449,904.00 | 5,000,000.00 | 36,447,443.13 | 1% |
| 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 0.00 | 600,000.00 | 2,500,000.00 | 3,100,000.00 | 0% |
| 2.99.07 | Útiles y materiales de cocina y comedor | 0.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 0% |
| 2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros | 0.00 | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0% |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | 994,026.84 | 13,850,074.85 | 34,770,979.90 | 49,615,081.59 | 1% |
| 3.02 | INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS | 994,026.84 | 13,850,074.85 | 34,770,979.90 | 49,615,081.59 | 1% |
| 3.02.03 | Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 0.00 | 7,944,223.83 | 34,770,979.90 | 42,715,203.73 | 1% |
| 3.02.06 | Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas financieras | 994,026.84 | 5,905,851.02 | 0.00 | 6,899,877.86 | 0% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 4,500,000.00 | 5,000,000.00 | 1,457,467,889.61 | 1,466,967,889.61 | 25% |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 4,500,000.00 | 5,000,000.00 | 20,500,000.00 | 30,000,000.00 | 1% |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| CODIGO | RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS | PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES | PROGRAMA III: INVERSIONES | TOTALES | |
|-------------|--|---|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------|------------|
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | 500,000.00 | 0.00 | 2,500,000.00 | 3,000,000.00 | 0% |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 1,500,000.00 | 0.00 | 6,000,000.00 | 7,500,000.00 | 0% |
| 5.01.05 | Equipo y programas de cómputo | 2,000,000.00 | 0.00 | 9,000,000.00 | 11,000,000.00 | 0% |
| 5.01.06 | Equipo sanitario, de laboratorio e investigación | 0.00 | 4,000,000.00 | 0.00 | 4,000,000.00 | 0% |
| 5.01.07 | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | 0.00 | 1,000,000.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 0% |
| 5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso | 500,000.00 | 0.00 | 3,000,000.00 | 3,500,000.00 | 0% |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 0.00 | 0.00 | 1,436,967,889.61 | 1,436,967,889.61 | 25% |
| 5.02.01 | Edificios | 0.00 | 0.00 | 1,371,889,528.23 | 1,371,889,528.23 | 24% |
| 5.02.02 | Vías de comunicación terrestre | 0.00 | 0.00 | 54,800,000.00 | 54,800,000.00 | 1% |
| 5.02.99 | Otras construcciones adiciones y mejoras | 0.00 | 0.00 | 10,278,361.38 | 10,278,361.38 | 0% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 192,763,022.94 | 0.00 | 0.00 | 192,763,022.94 | 3% |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 185,763,022.94 | 0.00 | 0.00 | 185,763,022.94 | 3% |
| 6.01.01 | Transferencias corrientes al Gobierno Central | 4,900,000.00 | 0.00 | 0.00 | 4,900,000.00 | 0% |
| 6.01.02 | Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados | 11,990,000.00 | 0.00 | 0.00 | 11,990,000.00 | 0% |
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 59,115,573.89 | 0.00 | 0.00 | 59,115,573.89 | 1% |
| 6.01.04 | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales | 109,757,449.05 | 0.00 | 0.00 | 109,757,449.05 | 2% |
| 6.02 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS | 7,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 7,000,000.00 | 0% |
| 6.02.03 | Ayudas a funcionarios | 7,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 7,000,000.00 | 0% |
| 8 | AMORTIZACION | 2,469,791.12 | 29,912,976.47 | 0.00 | 32,382,767.59 | 1% |
| 8.02 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS | 2,469,791.12 | 29,912,976.47 | 0.00 | 32,382,767.59 | 1% |
| 8.02.06 | Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 0.00 | 13,331,188.93 | 0.00 | 13,331,188.93 | 0% |
| 8.02.04 | Amortización de préstamos de Instituciones Públicas financieras | 2,469,791.12 | 16,581,787.54 | 0.00 | 19,051,578.66 | 0% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 0.00 | 0.00 | 17,800,000.00 | 17,800,000.00 | 0% |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 0.00 | 0.00 | 17,800,000.00 | 17,800,000.00 | 0% |
| 9.02.02 | Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria | 0.00 | 0.00 | 17,800,000.00 | 17,800,000.00 | 0% |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

2.4 SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO

| | PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMNISTRACION GENERALES | PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES | PROGRAMA III: INVERSIONES | TOTAL PROGRAMAS |
|--|--|--|------------------------------|-------------------------|
| 1 GASTOS CORRIENTES | 1,037,366,858.76 | 695,878,504.77 | 0.00 | 1,733,245,363.53 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | 843,609,808.98 | 682,028,429.92 | 0.00 | 1,525,638,238.90 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 682,713,226.23 | 156,358,943.80 | 0.00 | 839,072,170.03 |
| 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 582,084,374.45 | 132,094,746.64 | 0.00 | 714,179,121.09 |
| 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 100,628,851.78 | 24,264,197.16 | 0.00 | 124,893,048.94 |
| 1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 160,896,582.75 | 525,669,486.12 | 0.00 | 686,566,068.87 |
| 1.2 INTERESES | 994,026.84 | 13,850,074.85 | 0.00 | 14,844,101.69 |
| 1.2.1 INTERNOS | 994,026.84 | 13,850,074.85 | 0.00 | 14,844,101.69 |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 192,763,022.94 | 0.00 | 0.00 | 192,763,022.94 |
| 1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO | 185,763,022.94 | 0.00 | 0.00 | 185,763,022.94 |
| 1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | 7,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 7,000,000.00 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | 4,500,000.00 | 98,600,879.92 | 3,870,356,714.58 | 3,973,457,594.50 |
| 2.1 FORMACION DE CAPITAL | 0.00 | 93,600,879.92 | 3,870,356,714.58 | 3,963,957,594.50 |
| 2.1.1 EDIFICACIONES | 0.00 | 0.00 | 1,361,889,528.23 | 1,361,889,528.23 |
| 2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN | 0.00 | 76,056,032.01 | 2,210,046,868.00 | 2,286,102,900.01 |
| 2.1.5 OTRAS OBRAS | 0.00 | 17,544,847.91 | 298,420,318.35 | 315,965,166.26 |
| 2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS | 4,500,000.00 | 5,000,000.00 | 0.00 | 9,500,000.00 |
| 2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO | 4,500,000.00 | 5,000,000.00 | 0.00 | 9,500,000.00 |
| 2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3 TRANSACCIONES FINANCIERAS | 2,469,791.12 | 29,912,976.47 | 0.00 | 32,382,767.59 |
| 3.3 AMORTIZACIÓN | 2,469,791.12 | 29,912,976.47 | 0.00 | 32,382,767.59 |
| 3.3.1 AMORTIZACION INTERNA | 2,469,791.12 | 29,912,976.47 | 0.00 | 32,382,767.59 |
| 4 SUMAS SIN ASIGNACION | 0.00 | 0.00 | 17,800,000.00 | 17,800,000.00 |
| 4.1 SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO | 0.00 | 0.00 | 17,800,000.00 | 17,800,000.00 |
| TOTALES | 1,044,336,649.88 | 824,392,361.16 | 3,888,156,714.58 | 5,756,885,725.62 |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024
2.5 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO 2025

| | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | TOTAL |
|--|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| 7 EROGACIONES TOTALES | 1,044,336,649.88 | 824,392,361.16 | 3,888,156,714.58 | 5,756,885,725.62 |
| 701 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES | 1,044,336,649.88 | 43,763,051.32 | 34,770,979.90 | 1,122,870,681.10 |
| 701.6 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES N.E.P. | 1,040,872,831.92 | 0.00 | 0.00 | 1,040,872,831.92 |
| 701.6.0 Servicios públicos generales n.e.p. (SC) | 1,040,872,831.92 | 0.00 | 0.00 | 1,040,872,831.92 |
| 701.7 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA | 3,463,817.96 | 43,763,051.32 | 34,770,979.90 | 81,997,849.18 |
| 701.7.0 Transacciones de la deuda pública (SC) | 3,463,817.96 | 43,763,051.32 | 34,770,979.90 | 81,997,849.18 |
| 702 DEFENSA | 0.00 | 8,451,987.40 | 0.00 | 8,451,987.40 |
| 702.2 DEFENSA CIVIL | 0.00 | 8,451,987.40 | 0.00 | 8,451,987.40 |
| 702.2.2.04.1 Seguridad, defensa y control de las emergencias (SC) | 0.00 | 8,451,987.40 | 0.00 | 8,451,987.40 |
| 704 ASUNTOS ECONÓMICOS | 0.00 | 0.00 | 3,753,707,373.29 | 3,753,707,373.29 |
| 704.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL | 0.00 | 0.00 | 1,326,289,528.23 | 1,326,289,528.23 |
| 704.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general (SC) | 0.00 | 0.00 | 1,326,289,528.23 | 1,326,289,528.23 |
| 704.4 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN | 0.00 | 0.00 | 252,141,956.96 | 252,141,956.96 |
| 704.4.3 Construcción (SC) | 0.00 | 0.00 | 252,141,956.96 | 252,141,956.96 |
| 704.5 TRANSPORTE | 0.00 | 0.00 | 2,175,275,888.10 | 2,175,275,888.10 |
| 704.5.1 Transporte por carretera | 0.00 | 0.00 | 2,175,275,888.10 | 2,175,275,888.10 |
| 704.5.1.01 Admin. de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construc. y el mante. de sist. e instalac. de transporte por carretera (SC) | 0.00 | 0.00 | 388,591,895.76 | 388,591,895.76 |
| 704.5.1.06 Produc. y difusión info. general, docum. Téc. y estadísticas s/ el funcionamiento del sist. de transp. por carretera y s/ activid. de construc. carreteras (SC) | 0.00 | 0.00 | 1,786,683,992.35 | 1,786,683,992.35 |
| 705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | 0.00 | 393,635,883.12 | 36,000,000.00 | 429,635,883.12 |
| 705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS | 0.00 | 376,091,035.21 | 36,000,000.00 | 412,091,035.21 |
| 705.1.2 Recolección y transporte (SC) | 0.00 | 376,091,035.21 | 0.00 | 376,091,035.21 |
| 705.1.4 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos (SC) | 0.00 | 0.00 | 36,000,000.00 | 36,000,000.00 |
| 705.1.4.03 Otros métodos de tratamiento y eliminación (SC) | 0.00 | 0.00 | 36,000,000.00 | 36,000,000.00 |
| 705.7 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P. | 0.00 | 17,544,847.91 | 0.00 | 17,544,847.91 |
| 705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS | 0.00 | 376,091,035.21 | 36,000,000.00 | 412,091,035.21 |
| 705.1.2 Recolección y transporte (SC) | 0.00 | 376,091,035.21 | 0.00 | 376,091,035.21 |
| 705.1.4 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos (SC) | 0.00 | 0.00 | 36,000,000.00 | 36,000,000.00 |
| 705.1.4.03 Otros métodos de tratamiento y eliminación (SC) | 0.00 | 0.00 | 36,000,000.00 | 36,000,000.00 |
| 705.7 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P. | 0.00 | 17,544,847.91 | 0.00 | 17,544,847.91 |
| 705.7.0 Protección del medio ambiente n.e.p. (SC) | 0.00 | 17,544,847.91 | 0.00 | 17,544,847.91 |
| 706 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS | 0.00 | 79,556,032.01 | 53,400,000.00 | 132,956,032.01 |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | |
|---------------------------------------|-------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| 706.2 DESARROLLO COMUNITARIO | 0.00 | 79,556,032.01 | 53,400,000.00 | 132,956,032.01 |
| 706.2.0 Desarrollo comunitario (SC) | 0.00 | 79,556,032.01 | 53,400,000.00 | 132,956,032.01 |
| 710 PROTECCIÓN SOCIAL | 0.00 | 288,497,167.03 | 0.00 | 288,497,167.03 |
| 710.9 PROTECCIÓN SOCIAL N.E.P. | 0.00 | 288,497,167.03 | 0.00 | 288,497,167.03 |
| 710.9.0 Protección social n.e.p. (SC) | 0.00 | 288,497,167.03 | 0.00 | 288,497,167.03 |

3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 CUADRO N° 1: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS | INGRESO ESPECÍFICO | MONTO | APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO | | | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | | | | | |
|---------------------------------------|--|----------------|-----------------------------|-----------------|----------|---|---------------|---------------|---------|---------------------------|----------------------|
| | | | Progr | Act/Serv/ Grupo | Proyecto | Partida Presupuestaria | MONTO | Corriente | Capital | Transacciones Financieras | Sumas sin asignación |
| 1.1.2.1.01.00.0.0.000 | Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729 | 490,000,000.00 | I | 04 | | Juntas de Educación 10% | 49,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Transferencias Corrientes | 49,000,000.00 | 49,000,000.00 | | | |
| | | | I | 01 | | Administración General | 49,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 49,000,000.00 | 49,000,000.00 | | | |
| | | | I | 04 | | O.N.T. 1% | 4,900,000.00 | | | | |
| | | | | | | Transferencias Corrientes | 4,900,000.00 | 4,900,000.00 | | | |
| | | | I | 04 | | Registro Nacional 2% | 9,800,000.00 | | | | |
| | | | | | | Transferencias Corrientes | 9,800,000.00 | 9,800,000.00 | | | |
| | | | I | 04 | | Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación | 54,532,127.08 | | | | |
| | | | | | | Transferencias Corrientes | 54,532,127.08 | 54,532,127.08 | | | |
| | | | I | 04 | | Aportes y Subsidios por convención colectiva | 7,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Transferencias Corrientes | 7,000,000.00 | 7,000,000.00 | | | |
| | | | I | 04 | | Union Nacional de Gobiernos locales | 1,284,939.50 | | | | |
| | | | | | | Transferencias Corrientes | 1,284,939.50 | 1,284,939.50 | | | |
| | | | I | 04 | | Concejo Nacional de Rehabilitacion (CONAPDIS) | 9,088,687.85 | | | | |
| | | | | | | Transferencias Corrientes | 9,088,687.85 | 9,088,687.85 | | | |
| | | | II | 02 | | Recolección de basura | 46,263,051.32 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 2,500,000.00 | 2,500,000.00 | | | |
| | | | | | | Intereses y Comisiones | 13,850,074.85 | 13,850,074.85 | | | |
| | | | | | | Amortización | 29,912,976.47 | | | 29,912,976.47 | |
| | | | II | 09 | | Educativos, culturales y deportivos | 2,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | | | |
| | | | II | 10 | | Servicios Sociales Complementarios | 15,237,249.89 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 12,052,144.06 | 12,052,144.06 | | | |
| | | | | | | Materiales y Suministros | 3,185,105.83 | 3,185,105.83 | | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | II | 28 | | Atencion de Emergencias | 8,451,987.40 | | | | |
|---------------------------------------|---|----------------|-------|-----------------|----------|--|-----------------------|------------------------------------|----------------|---------------------------|----------------------|
| | | | | | | Materiales y Suministros | 8,451,987.40 | 8,451,987.40 | | | |
| | | | II | 31 | | Aportes en Especie para servicios y proyectos comunitarios | 1,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | | | |
| | | | III | 06 | 1 | Dirección Técnica y Estudios | 222,641,956.96 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 163,089,988.50 | | 163,089,988.50 | | |
| | | | | | | Servicios | 59,551,968.47 | | 59,551,968.47 | | |
| | | | III | 02 | 5 | Mejoramiento de Aceras en el Cantón (2% Movilidad) | 9,800,000.00 | | | | |
| | | | | | | Bienes duraderos | 9,800,000.00 | | 9,800,000.00 | | |
| | | | | | | Total | 490,000,000.00 | | | | |
| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS | INGRESO ESPECÍFICO | MONTO | | | | APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO | | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | | | |
| | | | Progr | Act/Serv/ Grupo | Proyecto | Partida Presupuestaria | MONTO | Corriente | Capital | Transacciones Financieras | Sumas sin asignación |
| 1.1.2.3.00.00.0.0001 | Timbres municipales (por constitución de sociedades) | 31,000,000.00 | III | 06 | 1 | Dirección Técnica y Estudios | 17,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 17,000,000.00 | | 17,000,000.00 | | |
| | | | I | 04 | | Deudas, Fondos y Trasnferencias | 14,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Transferencias Corrientes | 14,000,000.00 | 14,000,000.00 | | | |
| | | | | | | Total | 31,000,000.00 | | | | |
| 1.1.2.4.00.00.0.0001 | Timbres municipales (por traspasos de bienes inmuebles) | 31,000,000.00 | II | 10 | | Servicios Complementarios y sociales | 31,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 31,000,000.00 | 31,000,000.00 | | | |
| | | | | | | Total | 31,000,000.00 | | | | |
| 1.1.3.2.01.05.0.0.000 | Impuestos específicos sobre la construcción | 172,000,000.00 | I | 01 | | Administración General | 80,010,381.48 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 70,723,607.71 | 70,723,607.71 | | | |
| | | | | | | Servicios | 9,286,773.77 | 9,286,773.77 | | | |
| | | | I | 02 | | Auditoría Interna | 91,989,618.52 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 91,989,618.52 | 91,989,618.52 | | | |
| | | | | | | Total | 172,000,000.00 | | | | |
| 1.1.3.3.01.01.0.0.000 | Impuesto sobre rótulos públicos. | 25,000,000.00 | I | 02 | | Administración General | 3,232,657.22 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 3,232,657.22 | 3,232,657.22 | | | |
| | | | I | 02 | | Auditoría Interna | 21,767,342.78 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 21,767,342.78 | 21,767,342.78 | | | |
| | | | | | | Total | 25,000,000.00 | | | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| 1.1.3.3.01.02.0.0.000 | Patentes Municipales | 435,000,000.00 | I | 01 | | Administración General | 435,000,000.00 | | | | |
|---------------------------------------|--|----------------|-------|-----------------|----------|---|----------------------|------------------------------------|---------------|---------------------------|----------------------|
| | | | | | | Remuneraciones | 435,000,000.00 | 435,000,000.00 | | | |
| 1.1.3.3.01.03.0.0.000 | Patentes de Licores | 83,000,000.00 | I | 01 | | Administración General | 73,410,001.57 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 73,410,001.57 | 73,410,001.57 | | | |
| | | | II | 02 | | Recolección de basura | 9,589,998.43 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 5,000,000.00 | 5,000,000.00 | | | |
| | | | | | | Materiales y suministros | 4,589,998.43 | 4,589,998.43 | | | |
| | | | | | | Total | 83,000,000.00 | 0.00 | | | |
| 1.1.9.1.01.00.0.0.000 | Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) | 20,200,000.00 | II | 15 | | Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre | 20,200,000.00 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 20,200,000.00 | | 20,200,000.00 | | |
| | | | | | | Total | 20,200,000.00 | | | | |
| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS | INGRESO ESPECÍFICO | MONTO | | | | APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO | | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | | | |
| | | | Progr | Act/Serv/ Grupo | Proyecto | Partida Presupuestaria | MONTO | Corriente | Capital | Transacciones Financieras | Sumas sin asignación |
| 1.1.9.1.02.00.0.0.000 | Timbre Pro-parques Nacionales. | 3,000,000.00 | I | 04 | | Aporte a CONAGEBIO | 300,000.00 | | | | |
| | | | | | | Transferencias | 300,000.00 | 300,000.00 | | | |
| | | | I | 04 | | Aporte al Fondo Parques Nacionales | 1,890,000.00 | | | | |
| | | | | | | Transferencias | 1,890,000.00 | 1,890,000.00 | | | |
| | | | II | 25 | | Protección del Medio Ambiente | 810,000.00 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 491,589.49 | | 491,589.49 | | |
| | | | | | | Materiales y suministros | 318,410.51 | | 318,410.51 | | |
| | | | | | | Total | 3,000,000.00 | | | | |
| 1.3.1.2.05.04.1.0.000 | Servicios de recolección de basura | 360,000,000.00 | I | 01 | | Administración General | 36,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 36,000,000.00 | 36,000,000.00 | | | |
| | | | II | 02 | | Recolección de basura | 288,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 112,364,667.66 | 112,364,667.66 | | | |
| | | | | | | Servicios | 162,547,742.83 | 162,547,742.83 | | | |
| | | | | | | Materiales y Suministros | 13,087,589.51 | 13,087,589.51 | | | |
| | | | III | 06 | 2 | Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de los camiones recolectores (10% Utilidad para el desarrollo) | 36,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 24,865,334.37 | | 24,865,334.37 | | |
| | | | | | | Materiales y Suministros | 11,134,665.63 | | 11,134,665.63 | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------------|--------------|------------------------|-----------------|--|----------------|---|----------------|----------------------------------|-----------------------------|
| | | | | | | Total | 360,000,000.00 | | | | |
| 1.3.1.2.09.09.0.0.000 | Venta de otros servicios (CECUDI) | 127,332,000.00 | II | 10 | | Servicios Complementarios y sociales | 127,332,000.00 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 127,332,000.00 | 127,332,000.00 | | | |
| 1.3.1.3.02.09.9.0.000 | Otros derechos administrativos a otros servicios públicos | 18,000,000.00 | I | 01 | | Administración General | 3,749,691.85 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 3,749,691.85 | 3,749,691.85 | | | |
| | | | II | 10 | | Servicios Complementarios y sociales | 12,994,276.14 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 12,994,276.14 | 12,994,276.14 | | | |
| | | | II | 15 | | Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre | 1,256,032.01 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 1,256,032.01 | | 1,256,032.01 | | |
| | | | | | | Total | 18,000,000.00 | | | | |
| 1.3.2.2.02.01.0.0.000 | Alquiler de terrenos milla marítima | 89,000,000.00 | II | 15 | | Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre | 35,600,000.00 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 35,600,000.00 | | 35,600,000.00 | | |
| | | | III | 01 | 1 | Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal | 35,600,000.00 | | | | |
| | | | | | | Materiales y Suministros | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | | |
| | | | | | | Bienes Duraderos | 33,600,000.00 | | 33,600,000.00 | | |
| | | | III | 07 | 1 | Cuenta especial: Fondo 20% ZMT | 17,800,000.00 | | | | |
| | | | | | | Cuentas Especiales | 17,800,000.00 | | | | 17,800,000.00 |
| | | | | | | Total | 89,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS | INGRESO ESPECÍFICO | MONTO | | | | APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO | | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | | | |
| | | | Progr | Act/Serv/ Grupo | Proyecto | Partida Presupuestaria | MONTO | Corriente | Capital | Transacciones Financieras | Sumas sin asignación |
| 1.3.3.1.09.02.0.0.001 | Multas por infracción Ley de construcciones | 18,000,000.00 | I | 01 | | Administración General | 15,423,031.04 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 15,423,031.04 | 15,423,031.04 | | | |
| | | | II | 02 | | Recolección de basura | 221,633.22 | | | | |
| | | | | | | Materiales y Suministros | 221,633.22 | | 221,633.22 | | |
| | | | II | 09 | | Educativos, culturales y deportivos | 1,324,246.74 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 1,324,246.74 | 1,324,246.74 | | | |
| | | | II | 10 | | Servicios Complementarios y sociales | 1,031,089.00 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 1,031,089.00 | 1,031,089.00 | | | |
| | | | | | | Total | 18,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| 1.3.4.1.00.00.0.0.000 | Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto | 19,000,000.00 | II | 15 | | Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre | 19,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 19,000,000.00 | | 19,000,000.00 | | |
| | | | | | | Total | 19,000,000.00 | | | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------------|--------------|-----------------------|-----------------|--|----------------------|---|----------------|----------------------------------|-----------------------------|
| 1.3.4.2.00.00.0.0.000 | Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios | 10,000,000.00 | II | 25 | | Protección del Medio Ambiente | 10,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 10,000,000.00 | | 10,000,000.00 | | |
| | | | | | | Total | 10,000,000.00 | | | | |
| 1.3.9.9.09.00.0.0.000 | Otros ingresos varios no especificados | 5,000,000.00 | II | 02 | | Recolección de basura | 1,065,152.09 | | | | |
| | | | | | | Materiales y Suministros | 1,065,152.09 | 1,065,152.09 | | | |
| | | | II | 25 | | Protección del Medio Ambiente | 3,934,847.91 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 3,934,847.91 | | 3,934,847.91 | | |
| | | | | | | Total | 5,000,000.00 | | | | |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.001 | Impuesto al Banano Ley N°7313 | 168,895,331.16 | I | 01 | | Administración General | 28,489,515.28 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 10,227,304.52 | 10,227,304.52 | | | |
| | | | | | | Materiales y Suministros | 18,262,210.77 | 18,262,210.77 | | | |
| | | | I | 03 | | Administración de Inversiones propias | 4,500,000.00 | | | | |
| | | | | | | Bienes Duraderos | 4,500,000.00 | | 4,500,000.00 | | |
| | | | I | 04 | | Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación | 5,066,859.93 | | | | |
| | | | | | | Transferencias Corrientes | 5,066,859.93 | 5,066,859.93 | | | |
| | | | I | 04 | | Concejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS) | 844,476.66 | | | | |
| | | | | | | Transferencias Corrientes | 844,476.66 | 844,476.66 | | | |
| | | | I | 04 | | Aporte a FEMUCARIBE (Cuota Ordinaria) | 33,779,066.23 | | | | |
| | | | | | | Transferencias | 33,779,066.23 | 33,779,066.23 | | | |
| | | | I | 04 | | Deudas, Fondos y Transferencias | 3,463,817.96 | | | | |
| | | | | | | Intereses y comisiones | 994,026.84 | 994,026.84 | | | |
| | | | | | | Amortización | 2,469,791.12 | | | 2,469,791.12 | |
| | | | II | 02 | | Recolección de basura | 42,309,240.17 | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS | INGRESO ESPECÍFICO | MONTO | | | | APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO | | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | | | |
| | | | Progr | Act/Serv/Grupo | Proyecto | Partida Presupuestaria | MONTO | Corriente | Capital | Transacciones Financieras | Sumas sin asignación |
| | | | | | | Servicios | 8,883,614.99 | 8,883,614.99 | | | |
| | | | | | | Materiales y Suministros | 33,425,625.18 | 33,425,625.18 | | | |
| | | | II | 09 | | Educativos, culturales y deportivos | 4,163,993.54 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 4,163,993.54 | 4,163,993.54 | | | |
| | | | II | 31 | | Aportes en Especie para servicios y proyectos comunitarios | 2,500,000.00 | | | | |
| | | | | | | Materiales y Suministros | 1,500,000.00 | 1,500,000.00 | | | |
| | | | | | | Bienes Duraderos | 1,000,000.00 | | 1,000,000.00 | | |
| | | | III | 06 | 1 | Dirección Técnica y Estudios | 12,500,000.00 | | | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | | | | | | | | |
|--|---|------------------|--------------|-----------------------|-----------------|---|-----------------------|---|----------------|----------------------------------|-----------------------------|
| | | | | | | Materiales y Suministros | 10,000,000.00 | | 10,000,000.00 | | |
| | | | | | | Bienes Duraderos | 2,500,000.00 | | 2,500,000.00 | | |
| | | | III | 01 | 2 | Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola | 16,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Bienes Duraderos | 16,000,000.00 | | 16,000,000.00 | | |
| | | | III | 02 | 5 | Mejoramiento de Aceras en el Cantón | 5,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Bienes duraderos | 5,000,000.00 | | 5,000,000.00 | | |
| | | | III | 06 | 3 | Proyecto: Embellecimiento de Espacios públicos y sociales | 10,278,361.38 | | | | |
| | | | | | | Bienes Duraderos | 10,278,361.38 | | 10,278,361.38 | | |
| | | | | | | Total | 168,895,331.15 | | | | |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.002 | Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería | 36,481,877.00 | I | 04 | | Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación | 1,094,456.31 | | | | |
| | | | | | | Transferencias Corrientes | 1,094,456.31 | 1,094,456.31 | | | |
| | | | I | 04 | | Concejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS) | 182,409.39 | | | | |
| | | | | | | Transferencias Corrientes | 182,409.39 | 182,409.39 | | | |
| | | | II | 02 | | Recolección de basura | 32,405,011.30 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 32,405,011.30 | 32,405,011.30 | | | |
| | | | II | 25 | | Protección del Medio Ambiente | 2,800,000.00 | | | | |
| | | | | | | Materiales y Suministros | 2,800,000.00 | | 2,800,000.00 | | |
| | | | | | | Total | 36,481,877.00 | | | | |
| 1.4.1.2.00.00.0.0.003 | Consejo Nacional Persona Adulta Mayor | 100,902,552.00 | II | 10 | | Servicios Complementarios y Sociales | 100,902,552.00 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | | | |
| | | | | | | Materiales y Suministros | 95,902,552.00 | 95,902,552.00 | | | |
| | | | | | | Bienes Duraderos | 4,000,000.00 | | 4,000,000.00 | | |
| 1.4.1.3.00.00.0.0.001 | Transferencias IFAM licores | 8,537,569.23 | I | 01 | | Administración General | 5,537,569.23 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 5,537,569.23 | 5,537,569.23 | | | |
| | | | II | 09 | | Educativos, culturales y deportivos | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | | | |
| | | | | | | Servicios | 3,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Total | 8,537,569.23 | | | | |
| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS | INGRESO ESPECÍFICO | MONTO | | | | APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO | | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | | | |
| | | | Progr | Act/Serv/Grupo | Proyecto | Partida Presupuestaria | MONTO | Corriente | Capital | Transacciones Financieras | Sumas sin asignación |
| 2.4.1.1.00.00.0.0.002 | Recursos Simplificación Tributaria Ley N°8114 | 2,195,246,868.00 | III | 02 | 1 | Unidad Técnica de Gestión Vial | 1,766,683,992.36 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 911,220,655.50 | | 911,220,655.50 | | |
| | | | | | | Servicios | 332,192,356.96 | | 332,192,356.96 | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | | | | | | | | |
|----------------------|----------------|-------------------------|-----|----|---|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| | | | | | | Intereses y Comisiones | 34,770,979.90 | | 34,770,979.90 | | |
| | | | | | | Materiales y Suministros | 458,500,000.00 | | 458,500,000.00 | | |
| | | | | | | Bienes Duraderos | 30,000,000.00 | | 30,000,000.00 | | |
| | | | III | 02 | 2 | Mantenimiento Rutinario de la Red Vial | 183,562,875.66 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 158,772,033.67 | | 158,772,033.67 | | |
| | | | | | | Servicios | 24,790,841.99 | | 24,790,841.99 | | |
| | | | III | 02 | 3 | Mejoramiento de la red vial cantonal | 225,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Materiales y Suministros | 185,000,000.00 | | 185,000,000.00 | | |
| | | | | | | Bienes Duraderos | 40,000,000.00 | | 40,000,000.00 | | |
| | | | III | 02 | 4 | Casos de ejecucion inmediata de la red vial cantonal | 20,000,000.00 | | | | |
| | | | | | | Servicios | 10,000,000.00 | | 10,000,000.00 | | |
| | | | | | | Materiales y Suministros | 10,000,000.00 | | 10,000,000.00 | | |
| | | | | | | Total | 2,195,246,868.00 | | | | |
| 2.4.1.5.00.00.0.0001 | Aporte Japdeva | 1,310,289,528.23 | III | 01 | 2 | Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Multiples de Sixaola | 1,310,289,528.23 | | | | |
| | | | | | | Bienes duraderos | 1,310,289,528.23 | | 1,310,289,528.23 | | |
| | TOTALES | 5,756,885,725.62 | | | | | 5,756,885,725.62 | 1,733,245,363.54 | 3,973,457,594.50 | 32,382,767.59 | 17,800,000.00 |

Yo, Krissia Carazo Solis, casada, vecina de Limón Centro, Encrgada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2025.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

3.2 MODELO ESTADISTICO PARA ESTIMACION DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 – COLONES

| CONCEPTO DE INGRESO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | ESTIMACION | FACTOR | CORRELA- | ESTIMACION | REGRESION | ESTIMACION | REGRESION | ESTIMACION | REGRESION |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------------|-----------------|------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | | | | | MINIMOS CUADRADOS 2025 | DE CORRELA-CIÓN | CIÓN AL CUADRADO | REGRESION LOGARITMICA 2025 | LOGARITMI- CA CORRE- LACION | REGRESION EXPONENCIAL 2025 | EXPONENCIAL CORRE- LACIÓN. | REGRESION POTENCIAL 2025 | POTENCIAL CORRELA- CIÓN. |
| Impuesto sobre bienes inmuebles | 335,758,393.0 | 395,500,303.6 | 436,055,385.5 | 443,949,637.7 | 469,122,599.7 | 510,630,588.19 | 0.9562 | 0.9143 | 484,087,868.99 | 0.9941 | | 0.9434 | | |
| | 19.6319 | 19.7957 | 19.8933 | 19.9112 | 19.9664 | | | | | | 522,972,478.93 | | 490,447,889.13 | 0.9916 |
| Impuesto sobre construcciones | 100,364,934.6 | 149,472,715.3 | 171,696,863.3 | 160,967,991.6 | 172,958,771.5 | 198,097,140.25 | 0.8285 | 0.6865 | 187,446,443.81 | 0.9262 | | 0.8133 | | |
| | 18.4243 | 18.8226 | 18.9612 | 18.8967 | 18.9686 | | | | | | 210,178,028.30 | | 194,758,915.04 | 0.9187 |
| Timbre municipales por constitucion de propiedades y traspaso de bienes | 18,228,611.9 | 38,016,648.4 | 42,394,316.4 | 58,630,657.6 | 63,773,295.4 | 77,719,718.82 | 0.9769 | 0.9544 | 67,548,420.61 | 0.9834 | | 0.9354 | | |
| | 16.7185 | 17.4535 | 17.5625 | 17.8868 | 17.9708 | | | | | | 97,934,604.88 | | 77,046,107.31 | 0.9840 |
| Patentes Municipales | 392,568,114.3 | 363,157,694.3 | 410,275,292.8 | 404,700,945.1 | 447,913,093.0 | 449,392,990.40 | 0.7844 | 0.6153 | 430,348,041.45 | 0.6609 | | 0.7754 | | |
| | 19.7882 | 19.7103 | 19.8323 | 19.8187 | 19.9201 | | | | | | 450,361,912.21 | | 429,836,568.45 | 0.6525 |
| Alquiler milla marítima | 79,989,641.6 | 81,215,390.3 | 84,903,043.4 | 75,880,443.6 | 76,487,389.4 | 75,993,346.31 | (0.5292) | 0.2801 | 77,796,873.13 | (0.3923) | | (0.5412) | | |
| | 18.1974 | 18.2126 | 18.2570 | 18.1447 | 18.1526 | | | | | | 75,952,857.70 | | 77,700,994.26 | (0.4054) |
| Recoleccion de basura | 261,056,024.6 | 262,499,253.2 | 288,579,428.2 | 293,416,013.9 | 346,924,515.2 | 351,291,169.62 | 0.9205 | 0.8473 | 328,378,824.54 | 0.8290 | | 0.9325 | | |
| | 19.3802 | 19.3858 | 19.4805 | 19.4971 | 19.6646 | | | | | | 354,304,507.02 | | 328,418,826.30 | 0.8466 |
| Patente de Licores | 46,898,932.2 | 67,648,633.0 | 79,613,073.4 | 67,108,797.4 | 85,464,815.5 | 92,324,429.63 | 0.8179 | 0.6689 | 86,357,397.17 | 0.8751 | | 0.8124 | | |
| | 17.6635 | 18.0298 | 18.1927 | 18.0218 | 18.2636 | | | | | | 97,168,480.04 | | 89,006,919.19 | 0.8862 |
| Rotulos Públicos | 14,717,318.6 | 13,483,807.6 | 12,728,570.0 | 13,618,796.8 | 26,628,429.7 | 23,422,547.96 | 0.6472 | 0.4188 | 20,025,720.02 | 0.4933 | | 0.6214 | | |
| | 16.5045 | 16.4170 | 16.3594 | 16.4270 | 17.0975 | | | | | | 22,294,051.86 | | 18,715,923.92 | 0.4602 |
| Intereses Moratorios | 38,077,507.2 | 32,449,800.4 | 21,567,804.6 | 24,697,038.7 | 50,552,171.8 | 38,627,834.78 | 0.2356 | 0.0555 | 34,270,947.10 | 0.0529 | | 0.1366 | | |
| | 17.4551 | 17.2952 | 16.8867 | 17.0222 | 17.7385 | | | | | | 34,888,867.90 | | 31,311,393.46 | (0.0449) |
| Timbres municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias | 10,204,268.3 | 13,042,979.3 | 21,656,011.1 | 17,643,803.2 | 28,075,373.2 | 30,227,397.10 | 0.9015 | 0.8127 | 26,235,547.02 | 0.8732 | | 0.9179 | | |
| | 16.1383 | 16.3838 | 16.8908 | 16.6859 | 17.1504 | | | | | | 34,199,660.67 | | 27,595,102.62 | 0.9187 |
| Timbres pro parques nacionales | 7,865,257.3 | 8,086,003.2 | 8,749,454.4 | 7,403,199.5 | 2,233,148.2 | 3,283,305.95 | (0.7167) | 0.5137 | 4,903,229.22 | (0.5677) | | (0.7174) | | |
| | 15.8780 | 15.9056 | 15.9845 | 15.8174 | 14.6189 | | | | | | 2,839,104.59 | | 4,023,168.29 | (0.5746) |
| Otros derechos administrativos a otros servicios públicos | 8,641,710.9 | 13,650,918.2 | 11,464,312.4 | 11,754,591.1 | 18,323,119.2 | 18,006,877.22 | 0.7705 | 0.5936 | 16,237,543.41 | 0.7376 | | 0.7801 | | |
| | 15.9721 | 16.4293 | 16.2547 | 16.2798 | 16.7237 | | | | | | 18,587,321.53 | | 16,374,702.68 | 0.7756 |
| Multas por infracción Ley de Construcciones | 3,036,027.2 | 4,203,820.0 | 6,263,572.0 | 6,105,383.0 | 19,499,675.5 | 18,270,353.43 | 0.8261 | 0.6825 | 14,119,971.13 | 0.7197 | | 0.9213 | | |
| | 14.9261 | 15.2515 | 15.6503 | 15.6247 | 16.7859 | | | | | | 21,328,293.37 | | 13,754,541.72 | 0.8558 |

Nota: La información de Ingresos Proyectados para este año está basada en los **Ingresos Reales** de Enero a Junio 2024.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

3.3 INFORMACION PLURIANUAL 2025-2028

| Nombre de la Institución: | | Municipalidad de Talamanca | | | |
|---|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES | | | | | |
| Nombre de la partida | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | |
| 1. INGRESOS CORRIENTES | C2,251,349,329.39 | C2,312,042,772.71 | C2,374,557,019.33 | C2,438,946,693.35 | |
| 1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES | | | | | |
| 1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD | C552,000,000.00 | C568,560,000.00 | C585,616,800.00 | C603,185,304.00 | |
| 1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS | C715,000,000.00 | C736,450,000.00 | C758,543,500.00 | C781,299,805.00 | |
| 1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES | | | | | |
| 1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | C23,200,000.00 | C23,896,000.00 | C24,612,880.00 | C25,351,266.40 | |
| 1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | | | | | |
| 1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | C505,332,000.00 | C516,672,000.00 | C528,352,200.00 | C540,382,806.00 | |
| 1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD | C89,000,000.00 | C91,670,000.00 | C94,420,100.00 | C97,252,703.00 | |
| 1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS | C18,000,000.00 | C18,540,000.00 | C19,096,200.00 | C19,669,086.00 | |
| 1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS | C29,000,000.00 | C29,870,000.00 | C30,766,100.00 | C31,689,083.00 | |
| 1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | C5,000,000.00 | C5,150,000.00 | C5,304,500.00 | C5,463,635.00 | |
| 1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO | C314,817,329.39 | C321,234,772.71 | C327,844,739.33 | C334,653,004.95 | |
| 1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO | | | | | |
| 1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO | | | | | |
| 2. INGRESOS DE CAPITAL | C3,505,536,396.23 | C2,261,104,274.04 | C2,328,937,402.26 | C2,398,805,524.33 | |
| 2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS | | | | | |
| 2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES | | | | | |
| 2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación | | | | | |
| 2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones | | | | | |
| 2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública | | | | | |
| 2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO | | | | | |
| 2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO | | | | | |
| 2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO | | | | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS | | | | |
| 2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | C3,505,536,396.23 | C2,261,104,274.04 | C2,328,937,402.26 | C2,398,805,524.33 |
| 2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO | | | | |
| 2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO | | | | |
| 2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL | | | | |
| 3. FINANCIAMIENTO | C0.00 | C0.00 | C0.00 | C0.00 |
| 3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS | | | | |
| 3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES | | | | |
| 3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES | | | | |
| 3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS | | | | |
| 3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES | | | | |
| 3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR | | | | |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre | | | | |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico | | | | |
| 3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria | | | | |
| TOTAL DE INGRESOS | C5,756,885,725.62 | C4,573,147,046.75 | C4,703,494,421.59 | C4,837,752,217.68 |

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

| Nombre de la partida | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. GASTO CORRIENTE | C1,733,245,363.53 | C1,778,515,687.88 | C1,825,144,121.95 | C1,873,171,409.05 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | C839,072,170.03 | C864,244,335.13 | C890,171,665.18 | C916,876,815.14 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | C686,566,068.87 | C700,436,014.38 | C714,722,058.25 | C729,436,683.44 |
| 1.2.1 Intereses Internos | C14,844,101.69 | C15,289,424.74 | C15,748,107.48 | C16,220,550.71 |
| 1.2.2 Intereses Externos | | | | |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | C185,763,022.94 | C191,335,913.63 | C197,075,991.04 | C202,988,270.77 |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | C7,000,000.00 | C7,210,000.00 | C7,426,300.00 | C7,649,089.00 |
| 1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo | | | | |
| 2. GASTO DE CAPITAL | C3,973,457,594.50 | C2,742,943,108.26 | C2,825,111,401.50 | C2,909,744,743.55 |
| 2.1.1 Edificaciones | C1,361,889,528.23 | C53,148,000.00 | C54,742,440.00 | C56,384,713.20 |
| 2.1.2 Vías de comunicación | C2,286,102,900.01 | C2,354,685,987.01 | C2,425,326,566.62 | C2,498,086,363.62 |
| 2.1.3 Obras urbanísticas | | | | |
| 2.1.4 Instalaciones | | | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 2.1.5 Otras obras | C315,965,166.26 | C325,444,121.25 | C335,207,444.88 | C345,263,668.23 |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo | C9,500,000.00 | C9,665,000.00 | C9,834,950.00 | C10,009,998.50 |
| 2.2.2 Terrenos | | | | |
| 2.2.3 Edificios | | | | |
| 2.2.4 Intangibles | | | | |
| 2.2.5 Activos de valor | | | | |
| 2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público | | | | |
| 2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado | | | | |
| 2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo | | | | |
| 3. TRANSACCIONES FINANCIERAS | C32,382,767.59 | C33,354,250.62 | C34,354,878.14 | C35,385,524.48 |
| 3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS | | | | |
| 3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES | | | | |
| 3.3.1 Amortización interna | C32,382,767.59 | C33,354,250.62 | C34,354,878.14 | C35,385,524.48 |
| 3.3.2 Amortización externa | | | | |
| 3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | C17,800,000.00 | C18,334,000.00 | C18,884,020.00 | C19,450,540.60 |
| TOTAL | C5,756,885,725.62 | C4,573,147,046.75 | C4,703,494,421.59 | C4,837,752,217.68 |

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual

Sesión extraordinaria N°11, acuerdo N° 01 del 19 de setiembre del 2024.

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual

Plan de Desarrollo Humano Cantonal; Plan Estrategico Municipal, Plan de Gobierno

Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual

PDHC Y PEM - Vigencia al 2026 y Plan de Gobierno 2024-2028



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual | |
|--|--|
| Plan de Desarrollo Humano Cantonal: | |
| Objetivos vinculados a Proyectos viales y la compra de maquinaria para gestión vial: | |
| Vías de Comunicación: | |
| OE: Generar una infraestructura básica de garantizar un cantón inclusivo, accesible, ordenado, seguro y sano mediante una mejora y ampliación del sistema vial y peatonal, impulso de programas y mejoramiento de los espacios públicos del cantón, inicio de la regulación de los terrenos, y ampliar la oferta de servicios y la cobertura de la población atendida y dotación de equipos requeridos para el desarrollo humano. Los planes viales quinquenales, de obras y servicios y dotación de equipos para el desarrollo humano son instrumentos vitales. | |
| OE: Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura vial que facilite el desarrollo productivo. | |
| OE: Contar con una red de caminos intercantonal con programas de mantenimiento | |
| Dirección Técnica y Estudios: | |
| OE: Mejorar los servicios municipales de apoyo a la gestión comercial. | |
| Recolección de residuos y Fortalecimiento Centro de Acopio de Volio: | |
| OE: Crear un sistema de recolección y tratamiento de residuos técnicamente diseñado, con una población formada para aplicar ;proceso de selección y reciclaje de los mismos. | |
| OE: Ampliar la cobertura de los servicios municipales en materia de limpieza de vías y recolección de residuos. | |
| OE: Manejar adecuadamente los residuos sólidos de acuerdo a lo establecido en el PMGIRS, legislación vigente y directrices emitidas por la municipalidad | |
| Programa Protección del Medio Ambiente | |
| OE: Protección de la flora y fauna, mantos acuíferos incorporando áreas de bosque comunal e incentivar a los propietarios como productores de oxígeno y manejos de área protegida | |
| Elaboración del Plan regulador de Talamanca: | |
| OE: Elaborar un plan de ordenamiento territorial, aplicable a cada distrito con previsión de existencia de normas que fomenten un crecimiento y desarrollo ordenado de todos los asentamientos del cantón. | |
| Embelllecimiento de espacios sociales y Deportivos- Mejoras en canchas: | |
| OE: Apoyar la creación de la áreas de salud, educación, recreativo y socio cultural que satisfaga las necesidades de las comunidades y de las instituciones | |
| Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola | |
| OE: Generar iniciativas eficientes que permitan la consolidación de las actividades agropecuarias y artesanales. | |
| Líneas de acción: Crear un mercado artesanal para dar a conocer la artesanía del cantón a nivel nacional e internacional | |
| Mejorar la calidad de vida de los productores y empleados con alternativas de mercadeo y comercialización. | |
| Inversión Social: | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| |
|---|
| OE: Lograr una mayor inversión en salud (equipamientos, recursos humanos para facilitar accesibilidad en zonas remotas. |
| OE: Promover por parte del gobierno mayor participación al desarrollo comunal en toma de decisiones y conceptos del desarrollo humano. |
| OE: Intervenir los programas de de protección de la niñez y juventud con apoyo del PANI |
| Plan Estratégico Municipal 2020-2024 |
| <u>Objetivos vinculados al Desarrollo Institucional Municipal:</u> |
| OE 1: Mejorar en el mediano plazo la eficiencia de la gestión administrativo - financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la Institución. |
| OE 2: Lograr una mayor recaudación con el fin de los tributos municipales, con el de mejorar la inversión pública , así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos |
| OE 3: Adoptar una visión gerencial, donde se asume la administración como la de una empresa prestadora de servicios, con criterios de calidad empresarial y alto nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, desarrollando procesos integrales de modernización y fortalecimiento de la gestión institucional, contemplando mejoras en los aspectos operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación, procedimientos y directivos o gerenciales de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y Legislación Conexa. |
| OE 4: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente. |
| OE 5: Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas. |
| OE: 5 Disponer de una instancia técnica moderna y eficiente para la gestión adecuada del recurso humano del municipio |
| OE: 6 Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas |
| OE: 7 Actualizar los reglamentos existentes y elaborar nuevos, según sea la necesidad del municipio. |
| OE: 8 Desarrollar el proceso para la simplificación de trámites |
| OE 9: Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan. |
| <u>Objetivos vinculados a Dirección Técnica y Estudios:</u> |
| OE 10: Desarrollar un nuevo modelo de administración catastral |
| OE 11: Crear la plataforma de servicios y ventanilla única |
| <u>Objetivos vinculados a la Gestión ambiental y Fortalecimiento del Centro de Acopio:</u> |
| OE 12: Procurar poner en operación pronto los dos centros de recuperación de residuos valorizables y la compostera. |
| OE 13: Fortalecer y capacitar, las redes de centro de acopio existentes en los distritos. |
| OE 14: Aplicar en todos sus extremos el plan integral de residuos. |
| OE15: Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos mediante participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca |
| <u>Objetivos vinculados a Servicios:</u> |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| |
|---|
| OE 16: Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca |
| - <u>Ordenamiento territorial-Milla marítima terrestre:</u> |
| OE 17: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente. |
| OE 18: Procurar el desarrollo de infraestructura turística - vial adecuada y ajustada a las características de la zona con el fin de aprovechar el potencial, ampliar y diversificar la oferta cantonal. |
| <u>Objetivos vinculados a proyectos de inversión en el Cantón:</u> |
| OE 19: Impulsar la ejecución de proyectos que respondan al crecimiento de la población y construcción de obras de acuerdo a las necesidades de la población ofreciendo servicios oportunos. |
| OE 20: Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad. |
| OE 21: Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos |
| OE 22: Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y poder así ser más competitivos como organización. |
| - <u>Mercado de Sixaola:</u> |
| OE 23: Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos. |
| - <u>Plan Regulador de Talamanca:</u> |
| OE 24: Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos |
| OE 25: Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio |
| <u>Objetivos vinculados a la Gestión Social:</u> |
| OE 26: Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social. OE |
| 22: Poner en ejecución un programa que mejore la prestación servicios municipales en forma oportuna y adecuada que brinden una mejor calidad de vida de la población. |
| OE 27: Promover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social. |
| - <u>Aportes en Especies para Programas y proyectos Comunitarios:</u> |
| OE 28: Procurar aumentar la inversión social en en: Salud, vivienda, equipamiento, recursos humanos y educación. |
| <u>Objetivos vinculados a la Infraestructura Vial:</u> |
| OE 29: Fortalecer el sistema de gestión cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| |
|---|
| OE 30: Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido. |
| Plan de Gobierno: |
| <i>Objetivos vinculados al desarrollo y gestión municipal- Administrativa</i> |
| OPG1: Implementar la digitalización y creación de archivos digitales de las diferentes oficinas municipales modernizando la gestión de documentos, potenciando los procesos, administrando el acceso a la información y conservando los archivos originales. |
| OPG2: Adecuar el acceso principal a la institución y el área de atención al usuario de la oficina tributario ampliando el espacio de espera, cerrando con ventanales, colocando aire acondicionado y rampa hacia los baños según la ley 7 600, garantizando un lugar cómodo y seguro. |
| OPG3: Impulsar la descentralización de los servicios básico-tributarios por medio de giras en puntos estratégicos, Home Creek, Cahuita centro, Puerto Viejo, Punta Uva y Manzanillo una vez al mes mejorando la prestación de servicios al público. |
| OPG4: Ampliar las opciones de pagos de impuestos y servicios municipales habilitando el servicio de sinpe móvil, convenios con el BCR, Banco Popular, y pagos por medio de la página web para aumentar el porcentaje de recaudación de ingresos económicos municipales. |
| OPG5: Generar el espacio físico adecuado para el Concejo Municipal con una nueva construcción de la sala de sesiones para las diferentes sesiones de trabajo. |
| OPG6: Establecer un programa de rendición de cuentas descentralizado y periódico, con ejecución en los diferentes distritos de manera semestral, y una rendición general en el mes de marzo de cada año para darle continuidad a la transparencia municipal. |
| OPG7: Rendir cuentas del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional por medio de sus comisiones de trabajo de cada área correspondiente. |
| OPG8: Estandarizar el cobro de los diferentes servicios municipales con la confección instrumento tarifario que permita realizar la recaudación de los diferentes servicios, impuestos y tributos de una forma equitativa y transparentes. |
| OPG9: Hacer eficiente y eficaz el sistema de recaudación de impuestos municipales, tasa y canon mediante la actualización y depuración de la base de datos municipal con el fin de realizar una recaudación más sustentable y equitativa. |
| <i>Objetivos vinculados a la gestión para el ordenamiento y desarrollo urbano:</i> |
| OPG10: Implementar la guía de uso para la identificación y delimitación de Cuadrantes Urbanos, consolidar el PRC del distrito Cahuita con la definición de cuadrantes urbano-litorales y solventar la situación de tenencia de la tierra en la comunidad de Sixaola. |
| OPG11: Tener un cantón con al menos 9 comunidades con un ordenamiento territorial que brinde seguridad a los habitantes y sostenibilidad al modelo de desarrollo. (Bribri, Sixaola, Amubre, Cahuita, Puerto Viejo, Manzanillo, Suretka, Paraíso, Hone Creck. |
| <i>Objetivos vinculados a la gestión social, desarrollo cultural y económico:</i> |
| OPG12: Realizar cuatro ferias de emprendimientos en cada distrito buscando la asociatividad entre ellos y de los diferentes sectores |
| OPG13: Promover la creación de 4 cooperativas u asociaciones de pequeños productores. |
| OPG14: Promover el acceso al agua potable en al menos 5 comunidades del cantón, mediante capacitaciones administrativas y técnicas de los acueductos rurales y el mejoramiento de sus infraestructuras. |
| OPG15: Realizar a través de la comisión de salud del CCCI, 2 ferias de salud preventiva y educativa, por año. |
| OPG16: Implementar el programa no más techo plástico para Talamanca, con el objetivo facilitar el mejoramiento en la calidad de vida de la población vulnerable que no tienen vivienda o se encuentra en estado de deterioro, a través de coordinación para la gestión de bonos de vivienda y otros programas de mejoramiento de infraestructura, tanto en gestión interinstitucional, privada y desde el gobierno local. |
| OPG17: Trabajar el tema de género, en prevención de conductas machistas y violencia intrafamiliar, mediante actividades de sensibilización en las comunidades, además dar seguimiento a temas de atención a poblaciones vulnerables como: adultos mayores, población con discapacidad, población en condición de calle, niñez, prevención de suicidio.. |
| OPG18: Conservar las buenas costumbres e incentivar a la juventud a las buenas prácticas, realizar actividades que permitan el fortaleciendo cultural. |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Objetivos vinculados a la gestión de riesgos:

OPG19: Gestionar la adquisición de equipo de rescate, para fortalecer la Comisión Municipal de Emergencias.

OPG20: Dotar de equipo y suministros los Comités Comunales de Emergencia.

Objetivos vinculados a la gestión Ambiental, bienestar animal y de servicios:

OPG21: Ejecutar y dar seguimiento al plan municipal de gestión integral de residuos sólidos del Cantón de Talamanca.

OPG22: Poner en práctica programas que promueven cambios en la cultura a los ciudadanos e instituciones locales en materia ambiental, realizando capacitaciones a los agricultores sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos que generan en sus fincas (envases vacíos de agroquímicos y bolsas de chemise y activando el centro de acopio existente para el tratamiento de estos residuos).

OPG23: Ampliar las rutas de recolección de residuos ordinarios (realizar censos en las comunidades, realizar pesajes en los diferentes locales comerciales, actualizar el reglamento municipal de gestión integral de residuos sólidos de Talamanca, actualizar las tasas en el cobro de la recolección de residuos).

OPG24: Fortalecer el centro de recuperación de residuos valorizables.

OPG25: Crear pequeños centros de acopio en las diferentes comunidades de los cuatro distritos donde los habitantes podrán llevar sus residuos valorizables.

OPG26: Fortalecimiento del programa municipal de reciclaje, expandir las rutas de recolección de reciclaje.

OPG27: Implementar campañas de recolección de residuos valorizables.

OPG28: Ejecutar el programa a través de campañas de castración, vacunación y desparasitación de animales.

OPG29: Impulsar charlas y capacitaciones en las comunidades y población estudiantil sobre bienestar animal.

Objetivos vinculados a la gestión Infraestructura vial y desarrollo urbano:

OPG30: G Mejorar la vialidad dentro del municipio, para ello se establecen propuestas que promueven la apertura de nuevos caminos y el acondicionamiento de las rutas actuales.

OPG31: Actualizar plan quinquenal que responda a las demandas viales del cantón.

OPG32: Plan de atención anual para mantenimiento de equipos y maquinaria.

OPG33: Impulsar la apertura de nuevos caminos en distrito Telire para 10km.

OPG34: Construcción de 30 km de caminos nuevos y urgentes en los distritos de Bratsi, Sixaola y Cahuita.

OPG35: Intervención de 120 km de caminos que se encuentran en mal estado.

OPG36: Asfaltar 60 km de carreteras en el cantón.

OPG37: Construir 8 puentes peatonales y de motociclistas urgentes en el distrito de Telire.

OPG38: Reorganizar la red vial de los cascos centrales de las ciudades de Talamanca (Bribri y Puerto Viejo), con el objetivo de mejorar la vialidad y el flujo vehicular.

OPG39: Construcción, recuperación e iluminación de espacios públicos que promuevan la recreación, ejercitación y la socialización del ciudadano (parques y canchas de Fútbol) Manzanillo, Volio, Cocles, HONE CREE y Sepecue.

OPG40: Construir aceras en comunidades que presentan un importante crecimiento poblacional y urbano, centro de Bribri.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

| <p style="text-align: center;">Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-</p> | <p style="text-align: center;">Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p> | <p style="text-align: center;">Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p> | <p style="text-align: center;">Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p> |
|---|--|---|---|
| <p>1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</p> | <p>1- Dentro de este rubro de ingresos encontramos al más significativo que corresponde al Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729, el cual representa un 8.51% del total general de ingresos presupuestados (Proyección 2025: ₡490,000,000.00)</p> <p>2- Este impuesto es el más representativo a nivel individual de los Ingresos Corrientes representando un 22%.</p> <p>3- Durante los últimos 5 años ha presentado un incremento del 43% representando un crecimiento de ₡134,243,419.66 desde el 2019 al 2023. Según el comportamiento al 30 de junio 2024, al cierre de este año se proyecta una recaudación de ₡469,122,599.73, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2023 del 7%.</p> <p>4- Al 31 de agosto 2024 se había alcanzado un 92.92% de recaudación sobre lo presupuestado.</p> <p>5- El promedio de crecimiento interanual de los últimos 4 años (2020-2023) es de un 8% (Ver tabla N°1 de Justificación Ingresos), aún en los años afectados por la emergencia Nacional por el COVID-19, donde no existió afectación.</p> <p>6- El 2025 se presupuesta tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 (Con el dato de recaudación al 30 de junio 2024 y para la proyección de junio a diciembre se calcula con el promedio de los últimos 4 años).</p> <p>7- Se realizó la proyección del ingreso mediante el modelo de regresiones estadísticas, especialmente el método de Regresión potencial, dicha proyección fue contrastada con la tendencia creciente que siempre ha mantenido dicho impuesto a lo largo de los años.</p> <p>8- Los datos de la tabla de Estudio Integral de Ingresos mediante el modelo de estimación de ingresos provisto por la CGR muestran las posibles estimaciones basadas en las recaudaciones de los últimos 5 años. Esta tabla arroja las siguientes estimaciones para el 2025: Estimación de regresión logarítmica ₡484,087,868.99 -Estimación regresión potencial ₡490,447,889.13</p> <p>9- Por otro lado para las estimaciones plurianuales se toma en cuenta el</p> | <p>1- Contar con políticas que continúen incentivando el proceso de declaraciones de bienes inmuebles anualmente.</p> <p>2- Mantener actualizadas las plataformas de valores y dar continuidad a los procesos de valoración de los bienes inmuebles del cantón: Los nuevos procesos de valoración (Declaraciones, Hipotecas, y permisos de construcción que vienen a aumentar la base imponible para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del 2025.</p> <p>3- También se ha trabajado desde el 2023 en la depuración y actualización de las fincas con las bases de datos del Registro Nacional.</p> <p>4- Mantenimiento de bases imposables y sistema informático.</p> <p>5- Desarrollar una estrategia de cobro sobre el impuesto de bienes inmuebles puesto a cobro y atrasados, utilizando las tecnologías de pago mediante Sinpe y Conectividad por medio del Banco Nacional, de esta forma se ofrece al contribuyente la posibilidad de ponerse al día sin tener que salir de su casa. (Ya está en trámite con el BNCR)</p> <p>6- Actualizar y dar seguimiento a la normativa regulatoria vigente, ajustando oportunamente la proyección y distribución de los recursos.</p> <p>7- Debe ser una prioridad asignar un profesional para realizar avalúos, debido a la alta evasión del pago de impuestos detectada mediante la presentación de declaraciones con información falsa.</p> <p>8- Se debe crear en el 2025 un Reglamento para cobrar multa por la omisión de declaración de bienes inmuebles.</p> <p>9- Dar continuidad los procesos de cobro administrativo a fin de garantizar la ejecución oportuna de los ingresos, la recuperación de morosidad, esto a través del seguimiento y control de los procesos de cobro judicial.</p> | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | |
|--|--|---|--|
| | <p>Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 “El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año tanto por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última” por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros.</p> <p>10- Por estos motivos y siguiendo la política conservadora de la administración municipal se plantea un incremento en el pronóstico de este ingreso 2026-2028 producto de factor de inflación del 3% interanual, según se estima en Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica proyecta que la inflación, tanto general como subyacente, se mantendría por debajo del límite inferior del rango de tolerancia definido para la meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p.</p> <p>11- Se contrastan los datos de las proyecciones de ingresos 2025-2028 mediante el método estadístico de cuadrados y regresión exponencial lo que respalda este aumento sostenido del 3% anual.</p> <p>12- Además las proyecciones plurianuales de los ingresos tributarios se verán impactadas positivamente por el aumento en la base imponible de bienes inmuebles causada por el proceso masivo de declaraciones de bienes inmuebles que mejorará los ingresos por concepto de bienes inmuebles año, tras año y los procesos de fiscalización tanto de bienes inmuebles como de patentes.</p> <p>13- Se espera que no hayan más propuestas de condonación por parte de la Asamblea Legislativa.</p> <p>14- Se estima que se mantenga estable y a la alza debido a que hay margen para incrementar este ingreso directamente con la solo a actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de timbres, el ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios y el impuesto a la construcción.</p> <p>15- Otro punto importante es que somos un cantón en crecimiento, donde se presenta mayor inversión por parte del sector turístico, además de las acciones que se van a desarrollar en el tema de recuperación de morosidad mediante la contratación de servicios jurídicos externos por demanda a fin de realizar procesos de Cobro Judicial.</p> | <p>10- Asimismo, se estarán realizando evaluaciones a la gestión de cobro para determinar las acciones que se requieran efectuar a corto y mediano plazo en la efectividad de la recaudación de este tributo.</p> <p>11- Optimizar el uso racional de los recursos: Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria a fin de disminuir el riesgo en la optimización del uso racional de los recursos, dando seguimiento al comportamiento de la recaudación de ingresos y a la ejecución de los egresos de manera conservadora y racional. Esta acción ha permitido que la ejecución presupuestaria no presente resultados deficitarios y que exista liquidez suficiente.</p> <p>12- Los porcentajes de crecimiento plurianual aplicados en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica, esto a pesar de que el crecimiento promedio anual de los últimos 4 años es de un 8% .</p> <p>13- Para monitorear lo anterior, la institución realiza todas las semanas una reunión con la Dirección de Hacienda, El Administrador Tributario, La Alcaldía y demás jefaturas donde se verifica el ritmo de recaudación según lo presupuestado, así como el comportamiento de la morosidad. Además, cada diez días, la Dirección de Hacienda realiza un análisis comparativo de ingresos comparado con los ingresos del periodo anterior y la proyección de ingresos según lo presupuestado a la fecha.</p> | |
|--|--|---|--|



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</p> | <p>1- Dentro de este rubro de ingresos encontramos los de más relevancia que son: Patentes Municipales y Impuestos Específicos sobre la Construcción, los cuales representan un 7.56% y un 2.99% respectivamente sobre el total de ingresos presupuestados.</p> <p>2- Con respecto a Construcción: Este ingreso viene en crecimiento desde finales del año 2019 Durante los últimos 5 años el ingreso por construcciones han presentado un incremento del 25% representando un crecimiento de ₡76,271,040.28 desde el 2019 al 2023.</p> <p>3- Según el comportamiento al 30 de junio 2024, al cierre de este año se proyecta una recaudación de ₡172,958,771.45, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2023 del 7%.</p> <p>4- Para el cálculo del promedio porcentual tanto semestral como anual se toma como referencia del año 2020 al 2023 lo que nos brinda una incremento anual promedio del 14% como se observa en la Tabla N°3 de las Justificaciones de Ingresos. Aplicando el promedio de incremento porcentual al II semestre estimaríamos una recaudación proyectada para el 2024 de 172 millones, la cual siguiendo la política conservadora de la administración municipal se mantendrá para el 2025.</p> <p>5- Patentes Municipales: El comportamiento real de recaudación en los últimos siete años brinda detalle para tener una cifra base o piso que se puede alcanzar por recaudo real al cierre del 2024 (ver Tabla N°5 de las Justificaciones de Ingresos).</p> <p>6- El promedio de incremento anual de los Ingresos por Patentes Municipales se ha mantenido en un 4% anual.</p> <p>7- Para la estimación de los ingresos para el año 2025, analizamos el histórico del ingreso real y la proyección del ingreso 2024 con datos al 31 de junio. Mediante el modelo de regresiones estadísticas provisto por la CGR, aplicamos un promedio entre los resultados de mínimos cuadrados, regresión logarítmica y potencial proyectando un monto de 435 millones.</p> <p>8- Actualmente están activos más de 1.762 patentados sobre los cuales conforme el artículo 15 de la ley 8778 se les cobra una tarifa anual del 2 x mil (2x1000) sobre los ingresos brutos, indistintamente de la actividad lucrativa que realicen.</p> <p>Aspectos considerados para datos plurianuales:</p> <p>9- El comercio y la inversión en construcciones ha mantenido una estabilidad a nivel cantonal, estos datos reflejados en la Tabla N°3 y N°5 contenidas en las justificaciones de ingresos.</p> <p>10- Estos dos rubros dependen de la estabilidad económica del país por lo que los datos provistos por el BCCR son de gran importancia para visualizar un panorama en los periodos posteriores.</p> <p>11- Tomamos en cuenta el informe del BCCR que indica, en cuanto a la venta de servicios, su evolución estuvo determinada por la demanda de servicios informáticos, empresariales y de transporte, así como por el mayor ingreso</p> | <p>1- Como medida urgente de aplicar tenemos la actualización de la Ley N° 8778 Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Talamanca, que desde el 2009 no sufre cambios y es necesaria adaptarla a la nueva realidad cantonal, esta actualización está proyectada para el 2025.</p> <p>2- Incluir en esta actualización de la Ley de Patentes las actividades virtuales ya que no están reguladas.</p> <p>3- Dar continuidad a la inspección de las licencias municipales (constructivas y comerciales), a fin de controlar que se encuentren a derecho. Entre las acciones para un mejor actuar en el campo, se han impartido capacitaciones a los inspectores tributarios y de construcción a fin de que conozcan y/o actualicen sus conocimientos.</p> <p>4- Continuidad de los procesos de fiscalización de omisos y ocultos tributarios</p> <p>5- Fortalecer la gestión de cobro: notificaciones, formalizaciones y seguimiento de arreglos de pago, envío de procesos de cobro judicial, envío de recordatorios de cobro administrativo por medio de mensajes de texto, correo, emisión de avisos masivos entre otros.</p> <p>6- Mejoras en la gestión de cobro a través de convenios con los bancos y otras instituciones para facilitar al contribuyente el pago oportuno de sus tributos.</p> <p>7- Se dotará de herramientas tecnológicas para que en campo tengan acceso a información en tiempo real que consultan en el sistema integrado Municipal -INFINITO, Entre las herramientas tecnológicas sobresalen la adquisición de tabletas más robustas.</p> <p>8- La verificación de los montos declarados del impuesto de patentes, la supervisión de las construcciones, así como la actualización de los censos y las tarifas de servicios en forma anual como mínimo, son de gran importancia para mitigar los riesgos.</p> <p>9- Se tiene como objetivo a corto plazo el seguir simplificando los tramites con el fin de que futuros inversionistas busquen invertir en el cantón a través de mejorar la oficina de alianzas estratégicas.</p> <p>10- Adicionalmente como medida urgente, se buscará convenio con la Cámara de Turismo a fin de establecer una estrategia de desarrollo local, mejorar la comunicación con el público, que facilitar un mejor entendimiento del mercado Local.</p> <p>11- La realización de operativos constantes para reducir las</p> | <p>Plan Regulador Costero de Talamanca publicado el jueves 5 de octubre, en el Alcance número 193 de La Gaceta número 183. Que aún no ha entrado a regir debido a recurso de amparo presentado, lo cual obligo a volver hacer la audiencia pública en marzo 2024 y ahora se esta a la espera de que sea aprobado por el Concejo Municipal y su posterior publicación en la Gaceta. Una vez aprobado y publicado, está herramienta crucial para la planificación y gestión del desarrollo en áreas costeras. Su objetivo principal es equilibrar el crecimiento con la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos, que</p> |
|---|---|---|---|



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | |
|--|--|---|---|
| | <p>de turistas al país (9,1% interanual). (Informe Política Monetaria julio 2024) Lo anterior se ve reflejado en nuestro Cantón al ser de gran atractivo turístico.</p> <p>12- En el crecimiento del comercio influyó el desempeño de las actividades de manufactura, y servicios de hoteles y restaurantes, dado el alto encadenamiento entre ellas. (Informe Política Monetaria julio 2024)</p> <p>13- En línea con lo anterior, el crecimiento de la producción de los hoteles y restaurantes responde, principalmente, a la demanda externa de dichos servicios, dado el aumento en el turismo receptor (zonas costeras y algunas zonas turísticas de montaña), aunado al crecimiento de la demanda interna por servicios de restaurantes (especialmente, cadenas de comida rápida). (Informe Política Monetaria julio 2024)</p> <p>14- Con respecto a las proyecciones del PIB para el 2024 y el 2025, según la actividad económica, destaca lo siguiente: Construcción. Se revisa al alza el crecimiento previsto para el bienio. Como se explicó anteriormente, en adición a la dinámica estimada para la construcción con destino privado, se espera que haya un impulso de la inversión pública en el 2025 por la continuación de construcción de carreteras caminos y puentes. (Informe Política Monetaria julio 2024)</p> <p>15- En particular, las proyecciones fiscales según el BCCR incorporan los siguientes supuestos: Los ingresos tributarios crecerían a una tasa promedio de 4,2% anual, lo que lleva a una carga tributaria media equivalente a 13,3% del PIB, similar a la del quinquenio 2019-2023. (Informe Política Monetaria julio 2024)</p> <p>16- Para el 2025 las proyecciones de crecimiento del BCCR en el sector construcción es de un 5,2% .</p> <p>17- Se espera que no hayan más propuestas de condonación por parte de la Asamblea Legislativa.</p> <p>18- Las proyecciones plurianuales de estos ingresos consideran el resultado de las fórmulas estadísticas aportadas por la CGR, y el aumento generado con la atención de las posibles fuentes de ingreso mediante la actualización de la Ley N°8778.</p> <p>19- En relación a los puntos anteriores; el incremento de los ingresos por concepto de patentes Municipales y Construcciones se proyecta para los siguientes 3 años (2026-2028) en un 3% de aumento interanual sostenido, en base a lo siguiente: a) Crecimiento del PIB (4.2%) el cual generaría un incremento en los ingresos por ventas al comercio en general; b) El impacto de las inversiones realizadas durante el periodo 2023, 2024 mediante la construcción de puentes nuevos para ampliación en las vías de acceso al sector turístico del caribe sur el cual es el punto de mayor importancia en la economía de este cantón donde se refleja el incremento de los ingresos del sector comercial; c) De acuerdo al comportamiento de los ingresos por nuevas construcciones durante el periodo 2023 y 2024 se refleja el</p> | <p>violaciones a la Ley de Construcciones.</p> <p>12- Se establece la realización de campañas trimestrales de cobro masivo mediante las redes sociales, ubicar stands informativos en convenios con otras instituciones para facilitar el acercamiento de los contribuyentes.</p> <p>13- Continuar apoyando al comercio y el emprendedurismo con la realización de las ferias distritales. Con ello se busca contribuir a un proceso informado de construcción de expectativas económicas, que facilite el intercambio de productos locales a nivel local y nacional.</p> <p>14- Aprovechar la diversidad escénica que se ofrece en el cantón de Talamanca la cual está dotada de parques nacionales, refugios de vida silvestre, montañas y reservas indígenas, Ríos fronterizos, playas en zona marítimo entre otros atractivos para fomentar el desarrollo turístico acorde a sus actividades.</p> <p>15- Mantenimiento oportuno de la base de datos, a fin de garantizar la calidad como la oportunidad de la información: Mejora continua del Sistema integrado-INFINITO, así como la carga oportuna de información por parte de las unidades primarias.</p> <p>16- Otra medida para mitigar los riesgos latentes, los porcentajes de crecimientos aplicados en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica y debido que el porcentaje de la tasa de inflación se mantenga estable. Esto pesar de que las bases históricas de ingresos se has proyectado a más.</p> <p>17- Las perspectivas para la economía mundial señalan un crecimiento modesto para el bienio 2024-2025, por debajo de su promedio histórico. Ello se daría en un contexto de inflación a la baja, influida por los efectos de políticas monetarias restrictivas y de una reducción en los precios internacionales de las materias primas.</p> | <p>vendrá a incrementar el crecimiento económico del sector costero, mediante más inversión turística, entre otros. Se espera este vigente a finales de este periodo.</p> |
|--|--|---|---|



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>crecimiento en los sectores de interés comercial para atender la demanda turística y comercial foránea; d) La inversión que se encuentra en ejecución a partir de este periodo para la construcción de un nuevo mercado municipal en la zona fronteriza de Sixaola donde se proyecta un alto impacto comercial en ese sector fronterizo; e) Por último, la actualización de la ley de patentes municipales N°8778 del 16 de octubre del 2009, la cual se requiere modificar para abarcar aquellas actividades lucrativas que por alguna razón fueron omitidas en la ley actual o no quedaron bien definidas.</p> | | |
| <p>1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</p> | <p>1- Dentro de este rubro encontramos el ingreso más representativo que corresponde a Recolección de basura, un 6.25% del total de ingresos presupuestados para 2025.</p> <p>2- De acuerdo con el Artículo 74 de Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. La estimación de los ingresos por la recuperación de la tasa por el servicio de Recolección de basura se confecciona utilizando el método directo con los respectivos montos, a saber, residencial y comercial 1, 2, 3, 4, 5 y 6 además del comportamiento en la recaudación de los últimos 6 años.</p> <p>3- Este es el único servicio esencial brindado por el municipio, desde el 2018 no se realizaba la actualización de la tasa. La tasa actual fue aprobada por el Concejo Municipal el 6 de setiembre del 2024 en sesión ordinaria N°19 y publicado en la gaceta N° 174 del 19 de setiembre 2024.</p> <p>4- Según el estudio de actualización de tasas efectuado, esta se incrementa en un 8% en todas los tipos de tarifas.</p> <p>5- El promedio de incremento anual de este servicio se ha mantenido en un 9% anual tomando como base el histórico de recaudación de los años 2017 al 2023.</p> <p>6- Según el método de promedio simple utilizado por el departamento Tributario basado en lo recaudado al 31 de julio y considerando la aplicación del aumento de tasa al último trimestre se proyecta al 31 de diciembre del 2024 un total de 346 millones, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2023 del 18%. El monto propuesto para el 2025 es un 4% más de la proyección al 31 de diciembre 2024.</p> <p>7- Según las unidades actuales registradas por el sistema que suman un total de 4,020 unidades, el monto a recaudar sería de 385 millones.</p> <p>8- Para el 2025 se proyecta un monto menor (360 millones) debido a los índices de morosidad. Este monto se obtiene promediando la estimación mínimos cuadrados 351 millones, la proyección 2024 (346 millones) y lo estimado a recaudar con la nueva tasa (385 millones)</p> <p>9- Para la proyección plurianual 2026-2028 se proyecta un aumento del 3% anual en la tasa para cubrir los costos operativos del servicio los cuales van en aumento año tras año. Sin embargo, esta proyección puede verse</p> | <p>1- Actualizar oportunamente las tasas de los servicios municipales: Durante el año 2024 se gestionó la actualización de la tasa que desde el 2018 no sufría cambios. Se espera un aumento significativo por la prestación del servicio.</p> <p>2- Urgente ejecución de diferentes gestiones de cobro: notificaciones, formalización y seguimiento de arreglos de pago, envío de procesos de cobro judicial, envío de recordatorios de cobro administrativo por medio de mensajes de texto, correo electrónico, emisión de avisos masivos entre otros.</p> <p>3- La propuesta de contar con un Reglamento de tasas, que se aplique de manera eficiente y permita garantizar la actualización pertinente de la tasa.</p> <p>4- Fomentar la cultura de reciclaje mediante campañas y convenios con el sector educativo a fin de reducir el tonelaje de residuos que se recolectan diariamente.</p> <p>5- Depuración y actualización de la base de datos: inclusión de unidades, según seguimiento.</p> <p>6- Realizar Censos periódicos de los usuarios del servicio a nivel distrital y actualización de los pesajes en aquellos establecimientos usuarios del servicio y realizar la recalificación correspondiente.</p> <p>7- Mantener las unidades prestatarias del servicio en optimas condiciones a fin de garantizar de servicio oportuno que motive a los usuarios a realizar sus pagos en tiempo y forma.</p> <p>8- Los porcentajes de crecimientos aplicados en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica. Considerando en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p.</p> | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | <p>afectada por las variaciones que resulten en las actualizaciones de tasas que la administración deba realizar periódicamente de acuerdo a las evaluaciones del costo de los servicios que se brindan.</p> <p>10- Se espera sea tendiente al alza por bases de cobro más amplias en los servicios que se brindan, esto incentivado también por un mejor control de la morosidad e identificación de los evasores y omisos, por la actualización de las tasas que se está proyectando y las mejoras en el servicio luego de que se adquirió de un nuevo camión recolector.</p> <p>11- Se espera que no hayan más propuestas de condonación por parte de la Asamblea Legislativa.</p> <p>12- Y además a que según el informe del BCCR se proyecta un IPC del 3.1 % anual, para los periodos siguientes 2026-2028 proyectamos un crecimiento moderado del 3% interanual este ingreso.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------------|------------------|------------|--------------|--------|------------------|--|--|--------|------------------|----------------|-----|--------|------------------|----------------|-----|--------|------------------|----------------|----|--------|------------------|-----------------|-----|--------|------------------|----------------|----|---|---|
| <p>2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO (61%)</p> | <p>1- Este ingreso corresponde a la Transferencia de Capital del Gobierno Central - Ley 8114, Ley 9328 y recursos del CANON de JAPDEVA para el proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAS EN EL MERCADO DE SIXAOLA Y RECONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES SIXAOLA (obra pública) los cuales representan un 61% del total de ingresos presupuestado para el 2025.</p> <p>Ley 8114- 9328:</p> <p>2- El monto de la Ley 8114, Ley 9328 (2,195 millones) es informado por la Secretaría Técnica de Planificación Sectorial.</p> <p>3- La relación deuda/PIB se mantendrá por debajo del 60% lo que permitirá al Gobierno Central transferir e invertir más recursos que dinamizarán la economía. (comentario sobre la economía nacional 5-2024 de junio 2024).</p> <p>4- Según los datos históricos de esta transferencia del 2020 al 2025, el porcentaje promedio de crecimiento anual ronda el 5%</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Periodo</th> <th style="text-align: right;">Ingreso ley 8114</th> <th style="text-align: right;">Diferencia</th> <th style="text-align: right;">% incremento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020 -</td> <td style="text-align: right;">1,650,677,512.51</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2021 -</td> <td style="text-align: right;">1,859,258,835.41</td> <td style="text-align: right;">208,581,322.90</td> <td style="text-align: right;">11%</td> </tr> <tr> <td>2022 -</td> <td style="text-align: right;">2,075,119,550.00</td> <td style="text-align: right;">215,860,714.59</td> <td style="text-align: right;">10%</td> </tr> <tr> <td>2023 -</td> <td style="text-align: right;">2,186,786,735.09</td> <td style="text-align: right;">111,667,185.09</td> <td style="text-align: right;">5%</td> </tr> <tr> <td>2024 -</td> <td style="text-align: right;">2,075,424,305.00</td> <td style="text-align: right;">-111,362,430.09</td> <td style="text-align: right;">-5%</td> </tr> <tr> <td>2025 -</td> <td style="text-align: right;">2,195,246,868.00</td> <td style="text-align: right;">119,822,563.00</td> <td style="text-align: right;">5%</td> </tr> </tbody> </table> | Periodo | Ingreso ley 8114 | Diferencia | % incremento | 2020 - | 1,650,677,512.51 | | | 2021 - | 1,859,258,835.41 | 208,581,322.90 | 11% | 2022 - | 2,075,119,550.00 | 215,860,714.59 | 10% | 2023 - | 2,186,786,735.09 | 111,667,185.09 | 5% | 2024 - | 2,075,424,305.00 | -111,362,430.09 | -5% | 2025 - | 2,195,246,868.00 | 119,822,563.00 | 5% | <p>Ley 8114-9328:</p> <p>1- Al ser recursos provenientes de una Transferencia de Capital del Gobierno Central, su disponibilidad dependerá de la permanencia de la Ley, la creación de nuevos cantones y de la estabilidad económica del país que garantice la transferencia de los recursos, no es posible determinar acciones en este sentido, lo que realiza es una pronta solicitud del desembolso para no afectar el tiempo de transferencia.</p> <p>2- Es importante entonces dar seguimiento a las políticas gubernamentales y el cumplimiento oportuno de los requisitos solicitados para hacer cumplir la transferencia.</p> <p>3- En caso de no contar con la disponibilidad de este ingreso se deberán tomar las medidas administrativas urgentes como una adecuada planificación y distribución de los recursos, la cancelación de contratos, recortes presupuestarios y priorización en la ejecución de recursos.</p> <p>4- Mantener un constante monitoreo al comportamiento de las transferencias para no incurrir en compromisos que no cuenten con el respectivo respaldo financiero.</p> <p>5- Se debe mantener el plan quinquenal y el inventario de la</p> | <p>Las transferencias del Gobierno Central correspondientes a la Ley 8114 pueden variar y afectar la amplitud de las inversiones que se realizan en la red vial cantonal pero, aún en los momentos más complicados de la economía nacional (periodo 2009-2010 y 2020-2021), se ha logrado avanzar</p> |
| Periodo | Ingreso ley 8114 | Diferencia | % incremento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2020 - | 1,650,677,512.51 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2021 - | 1,859,258,835.41 | 208,581,322.90 | 11% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2022 - | 2,075,119,550.00 | 215,860,714.59 | 10% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2023 - | 2,186,786,735.09 | 111,667,185.09 | 5% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2024 - | 2,075,424,305.00 | -111,362,430.09 | -5% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2025 - | 2,195,246,868.00 | 119,822,563.00 | 5% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | |
|---|---|---|---|
| | <p style="text-align: center;">% promedio incremento anual 5%</p> <p>5- El incremento para el 2025 se debe a la estabilidad económica mundial que se ha dado después de la pandemia por el COVID-19</p> <p>6- Además de ello la actualización del inventario de la red vial cantonal que se estará realizando en este periodo a través de MIDEPLAN incrementará el monto asignado a este Municipio.</p> <p>7- Se espera que no existan proyectos de la Ley que modifiquen la ley que da origen a los ingresos estimados.</p> <p>8- Basado en los datos históricos y en la estabilidad económica del país se proyecta un aumento interanual del 3% sostenido para los periodos 2026 al 2028. Considerando en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p.</p> <p>CANON-JAPDEVA:</p> <p>9- En cuanto a los recursos del CANON de JAPDEVA, (1,310 millones) estos son específicos para el Proyecto antes mencionado que se logran mediante convenio con esta institución. El proyecto inició este año y se proyecta finalice en el 2025 con el tracto incluido en este presupuesto.</p> <p>10- No se proyecta crecimiento para los siguientes periodos debido a que no existen nuevos convenios establecidos.</p> | <p>red vial actualizado como soporte para la fijación de las transferencias plurianuales, aparte de esta acción; el comportamiento de sostenibilidad de este recurso estará sujeto a lo que determine el gobierno central.</p> <p>CANON- JAPDEVA:</p> <p>6- Estos recursos no dependen de una recaudación futura y ya se encuentran disponibles en las arcas de JAPDEVA y comprometidos mediante Convenio establecido entre las partes, por lo que el riesgo de no contar con su disponibilidad es mínimo y sólo se podría dar por incumplimiento de las clausuras pactadas.</p> <p>7- Por lo que esta Administración debe velar por el desarrollo correcto del proyecto y cumplir de manera efectiva cada uno de los compromisos establecidos en el Convenio.</p> | <p>en la consecución de las metas cantonales.</p> |
| <p>Ingreso X</p> | | | |
| <p>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</p> | <p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</p> | <p>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</p> | <p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p> |
| <p>2.1.2 Vías de comunicación</p> | <p>1- Este representa un 40% del total de egresos, corresponde principalmente a la inversión en Vías de Comunicación financiado principalmente por los recursos de la Ley N°8114-9328, la cual tiene como destino específico la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal.</p> <p>2- Se parte de la base que se mantengan vigentes las políticas y leyes que garantizan la disponibilidad del recurso para el financiamiento específico, que los precios de mercado se mantengan estables y no sufran alzas a consecuencia de crisis sanitarias o guerras, así como el cambio de precios del combustible y la ralentización de la economía.</p> <p>3- Se realizan estimaciones de gasto conservadoras y acorde con los ingresos para mantener el</p> <p>4- equilibrio presupuestario.</p> <p>5- Para la proyección Plurianual del gasto se toma como parámetro el promedio anual transferido a este municipio del periodo 2020-2023.</p> | <p>1- Al ser recursos provenientes de una Transferencia de Capital del Gobierno Central, su existencia dependerá de la permanencia de la Ley y de la estabilidad económica del país que garantice la disponibilidad de los recursos, no es posible determinar acciones en este sentido, ya que para nuestro municipio sería imposible garantizar la sostenibilidad de este gasto con recursos propios.</p> <p>2- Solicitud y seguimiento para el adecuado desembolso de los recursos asignados al municipio.</p> <p>3- En caso de no contar con la disponibilidad de recursos se deberán tomar las medidas administrativas urgentes como la búsqueda de otras fuentes de ingresos, dar prioridad al pago de planillas y el mantenimiento de la Red Vial Cantonal.</p> <p>4- Seguimiento del cronograma de proyectos para el</p> | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | |
|----------------------------|--|---|--|
| | <p>6- Basado en los datos históricos y en la estabilidad económica del país se proyecta un aumento interanual del 3% sostenido para los periodos 2026 al 2028 en los egresos de este rubro ya que está ligado al ingreso de la transferencia de Ley.</p> | <p>cumplimiento en tiempo y forma.</p> <p>5- Establecer controles de mantenimiento periódico a la maquinaria para disminuir retrasos en la sobras y costos mayores que generaría pérdidas.</p> <p>6- Seguimiento a las necesidades de la comunidad y priorización de proyectos de conformidad con los planes cantonales y la disponibilidad de recursos.</p> <p>7- Velar que se cuente con la disponibilidad financiera suficiente antes de dar inicio a la ejecución de proyectos viales y que estos cuenten con estudios de pre inversión y factibilidad de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos.</p> <p>8- Revisar mensualmente el gasto para tomar decisiones sobre saldos y desviaciones a otros proyectos de mayor necesidad en la población.</p> | |
| <p>2.1.1 Edificaciones</p> | <p>1- Este representa un 24% del total de egresos 2025. Corresponde a los recursos del CANON de JAPDEVA los cuales estarán disponibles para el proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAS EN EL MERCADO DE SIXAOLA Y RECONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES SIXAOLA (obra pública) por un monto de ₡ 1.878.182.860.27 (Mil ochocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta y con veinte siete céntimos) Adjudicados mediante "LICITACIÓN MAYOR 2023LY- 000002-0022300001 y refrendados por la CGR el 23 de agosto 2024 mediante N° de documento 8172024000000037 en la plataforma de SICOP.</p> <p>2- Son incorporados ₡795,079,430.73 millones en el Presupuesto Extraordinario 1-2024, aprobado por la CGR mediante oficio N° 07564. A la fecha los recursos no han ingresado a las arcas municipales y este pronto a iniciar su ejecución.</p> <p>3- Según la actualización del flujo de desembolsos ingresará este año la suma de ₡567,892,471.77</p> <p>4- Y para el 2025 se espera integrar la suma de ₡ 1,310,289,528.23 una vez que JAPDEVA cumpa con los procedimientos y trámites presupuestarios y de no existir modificaciones al Plan de desembolsos.</p> <p>5- Lo anterior provoca un aumento importante a la proyección 2025.</p> <p>6- La proyección de otros periodos no se ve afectada en este caso, solamente de existir modificaciones al plan o retrasos en la ejecución.</p> | <p>1- Es importante que JAPDEVA cumpla con los requisitos para la aprobación del presupuesto 2025 ante la CGR.</p> <p>2- La continuidad de este proyecto dependerá la disponibilidad de los recursos por parte de JAPDEVA, no es posible determinar acciones en este sentido, ya que para nuestro municipio sería imposible garantizar la sostenibilidad de este gasto con recursos propios.</p> <p>3- Se de cumplir en tiempo y forma cada una de las clausuras pactadas en el Convenio para evitar sanciones y provoquen la pérdida de ellos recursos.</p> <p>4- Velar que se cuente con la disponibilidad financiera suficiente antes de dar inicio a la ejecución y desarrollo de la obra y que esta cuente con estudios respectivos de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos.</p> | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | |
|-----------------------------|--|---|--|
| <p>1.1.1 REMUNERACIONES</p> | <p>1- A nivel de Clasificador Económico del gasto este representa un 15% del total de total de egresos presupuestados para el 2025.</p> <p>2- Las remuneraciones se mantienen con incremento mínimo, considerando solamente los posibles porcentajes aprobados por el Concejo Municipal y para la cantidad de plazas existentes a pesar de requerir más personal para las atribuciones asignadas a la institución.</p> <p>3- Las remuneraciones se presupuestan con base en los salarios compuesto devengados por los funcionarios en el año 2025, está conformada por sueldos para cargos fijos, décimo tercer mes, salario escolar, tiempo extraordinario, suplencias, dietas, retribución por años servidos, restricción al ejercicio laboral de la profesión calculados de conformidad con el Título III y los Transitorios de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como sus cargas obrero patronales, se incluyen los estimados de anualidades para las personas funcionarias con salario compuesto inferior a la nueva escala de salario global, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley marco de empleo público N.° 10159.</p> <p>4- Los ingresos Corrientes muestran un incremento promedio de un 4.09% el cual se utilizará para financiar las remuneraciones totales de esta Municipalidad.</p> <p>5- En análisis del comportamiento de las partidas de ingresos y egresos que se realiza durante la fase de confección de presupuesto ordinario 2025 la Administración Municipal determinó incluir contenido en las partidas de remuneraciones para el reconocimiento de aumento salarial del 3.75% correspondiente al porcentaje adeudado en el periodo 2020 (0.75% corresponde al primer semestre del año 2020 y 3% corresponde al segundo semestre 2020) SEGÚN CONVENCION COLECTIVA ARTICULO 21.</p> <p>6- La cancelación del 3.75% de aumento salarial correspondiente a parte de lo adeudado en el periodo 2020 representa un incremento de ¢160,245,829.00 de forma retroactiva incluidas las cargas sociales; monto que solamente se incluye para el periodo 2025. Para los años posteriores el impacto financiero será de ¢40,528,511.00 por periodo. (Estudio de Viabilidad Financiera)</p> <p>7- Se incluye en las remuneraciones del año 2025:</p> <p>a. Pago parcial de la deuda salarial del 2020 la cual corresponde a un 5.75% (solo del 2020, sin embargo se debe también 2021, 2022, 2023) pero por falta de disponibilidad de recursos solo se cancela en este periodo un 3.75%.</p> <p>b. Suplencias y tiempo extraordinario requerido para cubrir jornadas laborales extraordinarias de manera temporal y suplir personal en períodos de vacaciones o ausencias temporales, siendo necesario la continuidad de los servicios de Recolección de Basura y Mantenimiento vial.</p> <p>c. Dietas presentan un aumento del 12% producto de incremento en el presupuesto, según artículo 30 del código Municipal y el incremento para los próximos periodos se estima en un 3% al igual que los ingresos.</p> | <p>1- La sostenibilidad del gasto presente y futuro va depender del crecimiento anual de los ingresos, para lo cual es necesario mantener actualizadas las tarifas, Leyes y reglamentos aplicados a estos, asimismo como una buena gestión de cobro.</p> <p>2- Se da una priorización de los egresos siendo los más importantes los obligatorios como los son salarios y dietas, cargas sociales, considerándose como gastos obligatorios permanentes en el tiempo se incluyen en la proyección plurianual 2025-2028.</p> <p>3- El contenido de estas partidas debe cubrirse con recursos libres (en el caso de Administración General, Auditoría, Servicios Sociales y Complementarios; Protección Ambiental y Dirección Técnica); con recursos que se generen en los servicios correspondientes a cada egreso, a saber; Recolección De Basura, y/o con recursos específicos en el caso del aumento aplicable a la Unidad Técnica de Gestión Vial.</p> <p>4- Que los salarios aprobados por el Concejo Municipal no sean mayores a los previstos en las proyecciones y propuestas realizadas por la administración en la viabilidad financiera.</p> <p>5- Evitar que se cree un apolítica salarial que conlleve incrementos fuera del costo de la vida sobre salarios globales.</p> <p>6- Evitar la creación de plazas nuevas no prioritarias.</p> <p>7- Una pronta negociación de la Convención Colectiva es de vital importancia para evitar la acumulación de la deuda salarial con en los empleados la cual se mantiene desde el 2020; ya que un 10% de aumento salarial anual corre el riesgo de no ser sostenible en el tiempo.</p> <p>8- Se deben diversificar las fuentes de ingresos, depender de una única fuente de ingresos puede resultar de mucho riesgo. El diversificar las fuentes de ingresos, puede mitigar el impacto de las fluctuaciones económicas. La implementación de nuevos servicios como Aseo de vías y sitios públicos, Mantenimiento de caminos y calles, Parques y obras de ornato, Mercados, Plazas y ferias, Deposito y tratamiento de residuos sólidos, explotación de tajos y canteras, debido a que son servicios que se brindan a la población sin embargo no se están cobrando.</p> | |
|-----------------------------|--|---|--|



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>8- Con las remuneraciones presupuestadas para el año 2025, para la proyección plurianual se considera un comportamiento similar al 2025 incrementándose un 3% cada año los años 2026 –2027 y 2028, esto considerando el rango meta de inflación en $3\% \pm 1$ del BCCR, IPC proyectado del 3.1%, y la suspensión del reconocimiento de anualidades y aumentos salariales a la gran mayoría de funcionarios.</p> | | |
|--|--|--|--|



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> | <p>1- Representa un 12% del total de egresos presupuestados 2025. 2- En adquisición de bienes y servicio se contemplan las erogaciones ordinarias para la operatividad que son parte de los gastos fijos y de gestión para el cumplimiento de metas establecidas. Estos gastos se han incrementado con el tiempo dado el incremento en el costo de los insumos y servicios, precisamente por la inflación, las variaciones cambiarias y la situación mundial. 3- Se realizan estimaciones de gastos corrientes conservadores y acorde con los ingresos para mantener el equilibrio presupuestario. 4- Los egresos se estiman con base en las proyecciones calculadas con la ejecución al 30 de junio del 2024, el resultado de la ejecución de egreso al 31 diciembre del 2023 y los requerimientos de las unidades encargadas de la prestación de los servicios operativos y administrativos. 5- Se mantienen en este rubro los bienes y servicios financiados por la ley de Conapam, Persona Joven, Imas(CECUDIS) para lo cual se cuenta con convenios anuales donde sus ingresos están asociados a los gastos específicos de cada servicio; la sostenibilidad de estos recursos esta limitada a la vigencia de dichos convenios. 6- Se ajustaron y priorizaron esas solicitudes de contenido presupuestario que realizaron las diversas unidades municipales a través del POA a fin de que resultaran acordes a la situación real y financiera y que se garantizara la prestación de los servicios operativos y administrativos. 7- Se considera en este análisis del Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p. 8- Velar que las variaciones del tipo de cambio se mantengan en un rango de estabilidad del 2025 al 2028. De (633 y 657) 9- Para las partidas de Adquisición de bienes y servicios, e inversión en bienes duraderos de los años 2026, 2027 y 2028, se proyecta un crecimiento promedio del 3% anual tomando como base que la inflación será del 3% anual optando por un escenario de estrés considerando que el techo de la inflación meta podría estar en 4%, además como se indicó, el comportamiento de las subpartidas durante los años anteriores. 10- Así mismo es importante mencionar que los bienes y servicios relacionados con los servicios públicos crecerán en la proporción necesaria para su prestación y conforme a los ingresos que financia.</p> | <p>1- La sostenibilidad del gasto presente y futuro va depender del crecimiento anual de los ingresos, para lo cual es necesario mantener actualizadas las tarifas, Leyes y reglamentos aplicados a estos. 2- En cuanto a los gastos financiados con transferencias de Ley y Convenios suscritos como CONAPAM es importante cumplir con las normas y procedimientos establecidos para evitar recortes o pérdida definitiva del recurso. 3- Mantener las políticas del control y prioridades de gastos. Desde que inicia una solicitud de compra, inicia el control, cuyos filtros (presupuesto por ejemplo) puede o no autorizar su ejecución, lo que impide dar continuidad al proceso de contratación. 4- En cuanto a la prioridad de gastos, los contenidos de previo a ser Incluidos en un documento presupuestario (ordinario-extraordinario-modificación) se discuten con la administración a fin de priorizar los gastos que van a solventar los requerimientos administrativos y operativos para la prestación de los servicios. 5- En cuanto a la limitación del gasto Administrativo, por política conservadora y prioridad de egresos y en cumplimiento de la normativa se mantienen inferiores al 40%; sin que se desmejore el servicio administrativo, no obstante, que la Municipalidad quedó fuera de la regla fiscal en una política sana del manejo de recursos, se analiza cada egreso y su efecto sobre el presupuesto, la necesidad real de su requerimiento, así como las variaciones porcentuales extraordinarias que pueda presentarse; esto a fin de procurar el uso adecuado de los recursos. 6- Se da una priorización de los egresos siendo los más importantes los obligatorios como los son pólizas, servicios básicos, transferencias de ley, contrataciones adquiridas de servicios, entre otros, considerándose como gastos obligatorios permanentes en el tiempo se incluyen en la proyección plurianual 2025-2028. 7- Revisión constante de las variables macroeconómicas lanzadas por el BCCR con el fin de estudiar el panorama mundial y nacional, y tomar las decisiones pertinentes que garantice el funcionamiento normal de la institución. 8- Mantener una revisión constante en las fluctuaciones del ingreso que financia los gastos para tomar las acciones correctivas inmediatas presentes y futuras y evitar así afectación de los servicios que se brindan.</p> | |
|--|---|--|--|



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | 9- Se deben diversificar las fuentes de ingresos, depender de una única fuente de ingresos puede resultar arriesgado. El diversificar las fuentes de ingresos, puede mitigar el impacto de las fluctuaciones económicas. La implementación de nuevos servicios como Aseo de vías y sitios públicos, Mantenimiento de caminos y calles, Parques y obras de ornato, Mercados, Plazas y ferias, Deposito y tratamiento de residuos sólidos, explotación de tajos y canteras, debido a que son servicios que se brindan a la población sin embargo no se están cobrando. | |
| Gasto X | | | |
| Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica") | Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos | Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso | Observaciones adicionales en caso de ser necesario |
| No Aplica | | | |
| No Aplica | | | |
| No Aplica | | | |
| Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica") | Argumentos utilizados | Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios | Observaciones adicionales en caso de ser necesario |
| No Aplica | | | |
| No Aplica | | | |
| No Aplica | | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

3.4 CUADRO N° 4 APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

No se incorporan recursos provenientes de superávit Libre en este presupuesto.

3.5 CUADRO N° 5 CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES

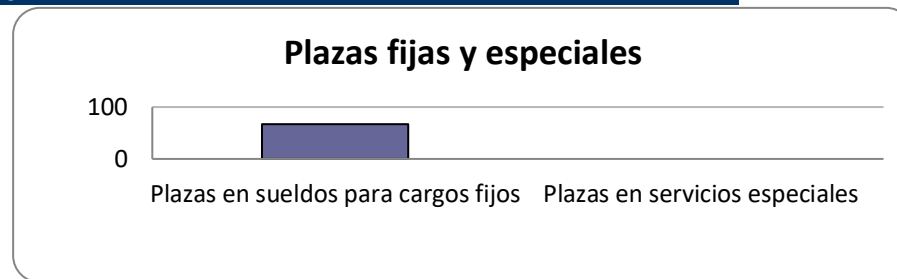
No se incorpora contenido presupuestario para creación de nuevas plazas, recalificación y reasignación de plazas existentes.

| Nivel | Procesos sustantivos -cantidad de plazas- | | | | | |
|--------------------------|--|----------------------|--------------|----------|-----------|----------|
| | Detalle general | | Por programa | | | |
| | Sueldos para cargos fijos | Servicios especiales | I | II | III | IV |
| Nivel superior ejecutivo | | | | | | |
| Profesional | 6 | | 1 | 2 | 3 | |
| Técnico | 5 | | 1 | 1 | 3 | |
| Administrativo | 0 | | 0 | 0 | 0 | |
| De servicio | 33 | | | 6 | 27 | |
| Total | 44 | 0 | 2 | 9 | 33 | 0 |

| Nivel | Procesos de Apoyo -cantidad de plazas- | | | | | |
|--------------------------|---|----------------------|----------|--------------|----------|----------|
| | Detalle general | | | Por programa | | |
| | Sueldos para cargos fijos | Servicios especiales | | I | II | III |
| Puestos de confianza | | Otros | | | | |
| Nivel superior ejecutivo | | | | | | |
| Profesional | 2 | | | 2 | | |
| Técnico | 6 | | | 5 | | 1 |
| Administrativo | 14 | | | 5 | 2 | 7 |
| De servicio | 0 | | | 0 | | |
| | 1 | | | 1 | | |
| Total | 23 | 0 | 0 | 13 | 2 | 8 |

RESUMEN:

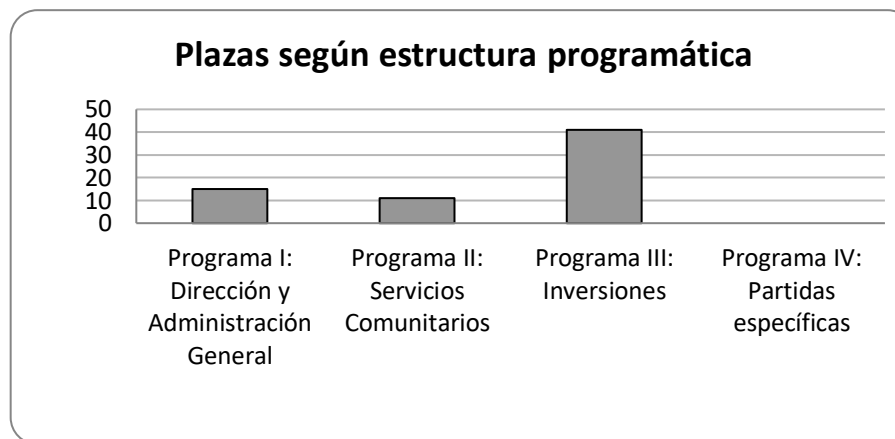
| Plazas en procesos sustantivos y de apoyo | |
|---|-----------|
| Plazas en sueldos para cargos fijos | 67 |
| Plazas en servicios especiales | 0 |
| Total de plazas | 67 |





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| Plazas en procesos sustantivos y de apoyo | | |
|---|--|-----------|
| Plazas en procesos sustantivos | | 44 |
| Plazas en procesos de apoyo | | 23 |
| Total de plazas | | 67 |



| RESUMEN POR PROGRAMA: | |
|--|-----------|
| Programa I: Dirección y Administración General | 15 |
| Programa II: Servicios Comunitarios | 11 |
| Programa III: Inversiones | 41 |
| Programa IV: Partidas específicas | 0 |
| Total de plazas | 67 |

3.6 CUADRO N° 6 PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

No se incorpora contenido presupuestario para creación de plazas por servicios especiales.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

3.7 CUADRO N° 7 SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE AÑO 2025

| SALARIO DEL ALCALDE | | | |
|--|-------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1) | | | |
| | | a) Salario mayor pagado | |
| | | | |
| | | Con las anualidades aprobadas | Más la anualidad del periodo |
| (Puesto mayor pagado) CONTADOR | | | |
| (Fecha de ingreso) 01/09/1989 | | | |
| | | ACTUAL | PROPUESTO |
| Salario Base | | 2,409,166.00 | 2,500,052.40 |
| Anualidades | | 2,597,563.40 | 2,651,354.00 |
| Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) | | 0.00 | 0.00 |
| Carrera Profesional | | 0.00 | 0.00 |
| Otros incentivos salariales | | 0.00 | 0.00 |
| | | | |
| Total salario mayor pagado | | 5,006,730.00 | 5,151,406.40 |
| más: | | | |
| 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal) | | 500,673.00 | 515,140.64 |
| MENOS AJUSTE LEY 9635 | | -1,092,018.40 | -1,251,162.42 |
| Salario base del Alcalde | | 4,415,384.60 | 4,415,384.62 (1) |
| Más: | | | |
| Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) | | 1,324,615.40 | 1,324,615.40 (2) |
| Total salario mensual | | 5,740,000.00 | 5,740,000.00 |
| El Salario del Alcalde: al utilizar el calculo del artículo 20 del Codigo Municipal, el salario sobrepasa el tope establecido en el articulo 42 de la Ley N° 9635. Se realiza el ajuste equivalente a veinte salarios base mensual | | | |
| SALARIO DEL VICEALCALDESA | | | |
| | | | |
| | | | PROPUESTO |
| Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal) | | | 3,532,307.70 |
| Más: | | | |
| Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) | | | 0.00 |
| Total salario mensual | | | 3,532,307.70 |
| | | | |
| Elaborado por Manuel Cortes Oporto | | | |
| Fecha: | 12-08-2024 | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

3.8 CUADRO N°8 CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

| PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-): | | | | | | 1,795,052,302.25 |
|--|--------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-------------------------|
| PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-): | | | | | | 2,023,114,777.39 |
| PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO | | | | | | 13% |
| INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal): | | | | | 12.00% | |
| NUMERO DE REGIDORES | VALOR DIETA ACTUAL | VALOR DIETA PROPUESTA | SESIONES ORDI-EXTRA | MENSUAL | ANUAL | |
| 5 | 31,179.33 | 34,920.85 | 76 | 1,105,826.90 | 13,269,922.85 | |
| 5 | 15,589.67 | 17,460.42 | 76 | 552,913.45 | 6,634,961.42 | |
| 4 | 15,589.67 | 17,460.42 | 76 | 442,330.76 | 5,307,969.14 | |
| 4 | 7,794.83 | 8,730.21 | 76 | 221,165.38 | 2,653,984.57 | |
| DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE) | | | | | 0.00 | |
| TOTAL | | | | 2,322,236.50 | 27,866,837.98 | |

3.9 CUADRO N° 9 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

| INCENTIVO SALARIAL | BASE LEGAL |
|--|---|
| Anualidad | Ley # 9635- Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Transitorio XXXI, A la base salarial antes de la Ley 9635 un 3% que se mantiene invariable. A partir de la entrada en vigencia de la Ley 9635: A la base salarial de un monto fijo nominal de 1,94% a los profesionales y 2,54% a los no profesionales. |
| Restricción del ejercicio ilegal de la profesión | Ley de control interno N° 8292 y Ley de Enriquecimiento Ilícito N° 8422, Artículo 20 del Código Municipal. Este concepto se paga al auditor (65%) en el grado académico de licenciatura, al alcalde municipal (30%), en el grado académico de Licenciatura. |

El incentivo de anualidad 2025 se reconoce de forma porcentual, calculado como un monto nominal fijo para cada escala salarial y permanecer invariable tal como lo indican los artículos 50 y 54 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, n.º 2166, el Transitorio XXXI al Título III de la Ley n.º 9635 y el artículo 14 inciso c) del Reglamento del Título III de la Ley n.º 9635.

En el caso del pago de la restricción del ejercicio liberal de la profesión este incentivo se le paga al Alcalde un 30% y a la Vicealcaldesa un 30% según lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal y así adicionado por el artículo 3º del título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018. Además a la Auditora que labora desde el 05-01-2004, un 65% según la Ley de Control Interno N° 8292, Artículo 34, inciso e).

Con la entrada en vigencia de la ley de Fortalecimiento de las finanzas Públicas (# 9635) el 04-12-2018, se variaron el porcentaje de cálculo para los pluses salariales de Prohibición, dedicación Exclusiva, el porcentaje de reconocimiento por antigüedad, para los nuevos funcionarios que ingresen al sector público a partir del 04-12-2018. Los funcionarios que ingresaron antes de esta fecha mantienen las mismas condiciones salariales, a excepción del reconocimiento por antigüedad, que aplica con el nuevo cambio de la ley # 9635.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

3.10 CUADRO N° 10 DETALLE DE LA DEUDA

| MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA | | | | | | | | | |
|---------------------------------|------------------------------|--|---------------------------|----------------|----------------------|----------------------|----------------------|--|------------------|
| CUADRO N°8 | | | | | | | | | |
| SERVICIO DE LA DEUDA | | | | | | | | | |
| ENTIDAD PRESTATARIA | N° OPERACIÓN | FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes) | AÑO DE PRIMER DESEM BOLSO | COMISIONES (1) | INTERESES (2) | AMORTIZACIÓN (3) | TOTAL | OBJETIVO DEL PRÉSTAMO | SALDO |
| BNCR | 001-0001-014-30987473 | 28/12/2018 | 2019 | 0.00 | 6,899,877.86 | 19,051,578.66 | 25,951,456.52 | compra de vehiculo y recolector | 84,376,549.31 |
| IFAM | FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022 | 17/5/2022 | 2023 | 0.00 | 7,944,223.83 | 13,331,188.93 | 21,275,412.76 | Compra de Recolector | 127,066,541.66 |
| IFAM | FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 | 13/3/2023 | 2023 | 0.00 | 34,770,979.90 | 0.00 | 34,770,979.90 | Compra de maquinaria para obras viales | 1,024,798,396.43 |
| | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| TOTALES | | | | 0.00 | 49,615,081.59 | 32,382,767.59 | 81,997,849.18 | | |
| PRESUPUESTO INICIAL 2025 | | | | 0.00 | 49,615,081.59 | 32,382,767.59 | 81,997,849.18 | | |
| DIFERENCIA | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |

- (1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
 (3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por _____ Krissia Carazo Solís _____



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

3.11 CUADRO N° 11 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Nota: En este presupuesto no se presentan transferencias a entidades privadas sin fines de lucro.

3.12 CUADRO N° 12 DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

| Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73)) | | |
|---|------------------------------|----------------------------|
| MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO | | 5,756,885,725.62 |
| Menos ingresos de aplicación específica: | | |
| 24% impuesto sobre bienes inmuebles V.A. | | 0.00 |
| 16% impuesto sobre bienes inmuebles L. 7729 | | 73,500,000.00 |
| Timbre parques nacionales | | 3,000,000.00 |
| Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 | | 0.00 |
| Transferencias corrientes (ejercicio) | | 210,660,001.05 |
| Transferencias de capital (ejercicio) | | 3,505,536,396.23 |
| Venta de otros servicios (CECUDI) | | 127,332,000.00 |
| TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS | | 3,920,028,397.28 |
| Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad | | 1,836,857,328.34 |
| Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios) | | 367,371,465.67 |
| Suma aplicada según siguiente de Detalle | | |
| | | |
| Servicio, proyecto relacionado con sanidad | Código presupuestario | Monto Presupuestado |
| Servicio aseo vías | II-01 | 0.00 |
| Servicio de saneamiento ambiental | II-02 | 419,854,086.53 |
| Atención de emergencias cantonales | II-25 | 8,451,987.40 |
| Medio Ambiente | II-25 | 17,544,847.91 |
| Aporte al Comité de Deportes | I-04 | 60,693,443.32 |
| Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación | I-04 | 10,115,573.89 |
| Total Gastos destinados a sanidad | | 516,659,939.05 |
| Diferencia | | -149,288,473.38 |

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por Manuel Cortés Oporto

Fecha: 12/08/2024



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

3.13 CUADRO N° 13 PORCENTAJE DESTINADO A GASTO DE LA ADMINISTRACION

| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | |
|--|-------------------------|-----|
| MONTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO | 5,756,885,725.62 | % |
| Limite para gastos de administración 40% de los ingresos ordinarios (art. 93 del Código Municipal) | 2,302,754,290.25 | 40% |
| Gastos de administración aplicados | 844,603,835.82 | 20% |

3.14 CUADRO N°14 CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

| CONTRIBUCIONES PATRONALES | | | | | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| MONTO DE CALCULO | Caja Costarricense de Seguro Social | | Ahorro Obligatorio al Banco Popular | Régimen Obligatorio de Pensiones | Fondo de Capitalización Laboral | TOTAL |
| | Invalidez Vejez y Muerte | Enfermedad y Maternidad | | | | |
| 1,679,083,895.11 | 5.42% | 9.25% | 0.50% | 3% | 1.5% | 330,275,802.17 |
| | 91,006,347.11 | 155,315,260.30 | 8,395,419.48 | 50,372,516.85 | 25,186,258.43 | |

| DECIMOTERCER MES | |
|-------------------------|-----------------------|
| MONTO DE CALCULO | 8.33% |
| 1,679,083,895.11 | 139,923,657.37 |
| TOTAL | 139,923,657.37 |

| INS |
|------------------------------------|
| 50,372,516.85 |
| Clasificado como seguros (1.06.01) |

3.15 CUADRO N°15 SERVICIOS DE INFORMACIÓN

| | | |
|--|---------------|------|
| Información y publicidad | 12,418,356.78 | % |
| Por radio y televisión | 11,176,521.10 | 100% |
| Programas de producción nacional (Mínimo un 30%) | 3,725,507.03 | 33% |
| Cañas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%) | 7,451,014.07 | 67% |
| Por otros medios. | 1,241,835.68 | |

3.16 CUADRO N°16: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| PARTIDAS | MONTO |
|----------------------------|-------------------------|
| 1 SERVICIOS | 960,508,002.58 |
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS | 859,444,930.57 |
| 5 BIENES DURADEROS | 1,466,967,889.61 |
| TOTAL | 3,286,920,822.76 |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

3.17 CUADRO N°17 APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

| BENEFICIARIO | FUNDAMENTO LEGAL | PARTIDA | | MONTO ASIGNADO |
|--|---|---------|---|---------------------|
| Compra de implementos deportivos para equipos conformados en el Cantón | Artículo 71, Ley N° 7794 del Código Municipal | 2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros | 500,000.00 |
| Compra de instrumentos musicales para la Banda Estudiantil del Cantón | Artículo 71, Ley N° 7794 del Código Municipal | 5.01.07 | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | 1,000,000.00 |
| Compra de alimentos, implementos sanitarios y contratación de servicios médicos para el programa Salud Animal en Convenio con SENASA | Artículo 71, Ley N° 7794 del Código Municipal | 1.04.01 | Servicios médicos y de laboratorio | 1,000,000.00 |
| | | 2.02.04 | Alimentos para animales | 500,000.00 |
| | | 2.99.02 | Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación | 500,000.00 |
| TOTAL | | | | 3,500,000.00 |

4. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Este apartado tiene el objetivo de detallar las diferentes fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el periodo 2025, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta Corporación Municipal. Entre los ingresos de mayor importancia a nivel de tributos municipales, se encuentran el impuesto de bienes inmuebles mismo que se fundamenta en la Ley 7509 y el impuesto de Patentes de esta Municipalidad.

Los datos consignados en la proyección de ingresos 2025, brindan estimaciones que se han establecido por medio del análisis de diferentes variables, con fundamentos de orden histórico y técnico, que involucran la participación de funcionarios de las distintas áreas municipales.

Para la estimación de los ingresos que se proyecta se recaudarán para el periodo económico 2025, esta Municipalidad utilizó métodos estadísticos como promedios simples, geométricos y distintos métodos de regresión para la estimación de las distintas rentas tributarias que posee el Municipio; asimismo, se verificó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República (CGR) y se contrastaron esos datos con los datos históricos utilizados; también como parte del análisis de los ingresos se utilizó como referencia la estacionalidad que ya se tiene estudiada de la recaudación en períodos anteriores y la recaudación de los tributos observada en el I semestre 2024.

La selección del método varía entre los distintos ingresos utilizando criterios de razonabilidad, contabilidad y la claridad de una recaudación factible.

Adicional a la seguridad que nos brinda la utilización de métodos estadísticos basados en el comportamiento histórico así como el comportamiento de la recaudación del periodo más reciente, el municipio es del criterio de que la proyección de ingresos para el periodo 2025 se efectuará con el esfuerzo y el empeño de la Alcaldía y el Concejo Municipal al aprobar los distintos instrumentos administrativos que son determinantes para lograr una mejora sustantiva de la organización en busca de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

la modernización que incluye la eficiencia, eficacia y oportunidad tanto en brindar los servicios como en el poseer una estructura organizativa de servicio al cliente que cumpla con esos requisitos.

Para tales fines se han reforzado elementos importantes de la gestión tributaria como la contratación de personal en gestión y apoyo y servicios especiales para mejorar la gestión de Cobro administrativo, implementación del cobro judicial como una alternativa de mejora en la gestión recaudadora, sistemas de cobro inalámbrico en campo, actualización e implementación del Sistema INFINITO del IFAM, actualización al Plan del departamento y la puesta en marcha del Plan Regulador.

A continuación se presenta el detalle de cada una de las partidas de ingresos con sus respectivas justificaciones legales, técnicas y financieras.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

| | | | |
|------------------------------|--|-------------------------|--------------|
| 1.1.2.1.00.00.0.0.000 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729 | ₡ 490.000.000,00 | 8.51% |
|------------------------------|--|-------------------------|--------------|

Presupuesto 2024: ₡430,000,000.00

Este impuesto tiene su fundamentación en la ley 7729 “Ley General del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles”, sus reformas y su reglamento; para la estimación del ingreso por el impuesto sobre bienes inmuebles del presente presupuesto ordinario, se utiliza una proyección fundamentada en la recaudación real de años anteriores y las implicaciones de los procesos de declaración de bienes inmuebles y valoraciones. Algunas de las actividades fundamentales para obtener este ingreso corresponde a acciones tanto administrativas como operativas de los procesos de declaración masiva voluntaria por parte de los contribuyentes en el presente año, la continuidad en la aplicación de la herramienta del Catastro Municipal, los procesos de cobro administrativo, todos orientados a la disminución de la morosidad y el logro de la recaudación efectiva de este impuesto.

La Ley 7729 grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor. Este gravamen recae sobre la posesión y la transferencia de propiedades inmuebles, sobre la propiedad de terrenos, instalaciones y construcciones fijas y permanentes, así como las ampliaciones o restauraciones de dichas edificaciones. Se presupuesta tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 (Con el dato de recaudación al 30 de junio 2024).

Se realizó la proyección del ingreso mediante el modelo de regresiones estadísticas, especialmente el método de Regresión potencial, dicha proyección fue contrastada con la tendencia creciente que siempre ha mantenido dicho impuesto a lo largo de los años, el ingreso efectivo al cierre del primer semestre 2024 y con la proyección realizada según el Método estadístico de promedio simple del incremento y/o disminución del recaudo real histórico como vemos a continuación:

| CONCEPTO DE INGRESO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | ESTIMACION | REGRESION |
|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|--------------------------------|
| | | | | | | POTENCIAL 2025 | POTENCIAL CORRELA- CIÓN. |
| Impuesto sobre bienes inmuebles | 335,758,393.0 | 395,500,303.6 | 436,055,385.5 | 443,949,637.7 | 469,122,599.7 | | |
| | 19.6319 | 19.7957 | 19.8933 | 19.9112 | 19.9664 | 490,447,889.13 | 0.9916 |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

En la Tabla N°1 podemos observar el análisis tendiente a la estimación de los ingresos para el periodo 2024, restando al ingreso anual con el ingreso semestral y promediando su resultado, lo que nos da una media de un 47% de recaudación histórica los últimos 4 años al II semestre.

Tabla N°1 Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por IBI

| a | b | c | d | e | f | g |
|------|----------------------------------|------------------|---------------------------|----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Año | Ingresos I Semestre | Diferencia (e-b) | Incremento al II semestre | Ingreso Anual | Diferencia de un año a otro | Incremento Anual |
| 2017 | 151,424,111.85 | 71,664,365.96 | 47% | 223,088,477.81 | | |
| 2018 | 179,715,220.73 | 78,677,756.88 | 44% | 258,392,977.61 | 35,304,499.80 | 14% |
| 2019 | 223,997,863.62 | 85,708,354.41 | 38% | 309,706,218.03 | 51,313,240.42 | 17% |
| 2020 | 211,641,442.88 | 124,116,950.08 | 59% | 335,758,392.96 | 26,052,174.93 | 8% |
| 2021 | 263,333,901.73 | 132,166,401.86 | 50% | 395,500,303.59 | 59,741,910.63 | 15% |
| 2022 | 316,383,050.31 | 119,672,335.21 | 38% | 436,055,385.52 | 40,555,081.93 | 9% |
| 2023 | 316,483,560.56 | 127,466,077.13 | 40% | 443,949,637.69 | 7,894,252.17 | 2% |
| 2024 | 343,267,158.66 | 125,855,441.07 | | 469,122,599.73 | | |
| 2025 | | | | 508,931,445.32 | | |
| | % Promedio 4 últimos años | | 47% | % Promedio 4 últimos años | | 8% |

Ahora bien, para realizar el calculo de recaudación durante el II semestre 2024 se saca un promedio de lo recaudado en el segundo semestre del 2020 al 2023 y así obtenemos el puesto al cobro para el II Semestre de 2024, que se estima en la suma de ¢ 125,855,441.07.

Con la anterior información logramos estimar el ingreso anual del año 2024 en la suma de ¢ 469,122,599.73 considerando las acciones realizadas para aumentar los ingresos esto en virtud de los nuevos avalúos que se incluyeron este año y actualizaron los valores de la propiedades durante los tres primeros meses cuando se presentó una importante cantidad de personas.

Por otro lado procedimos a analizar el aumento anual según el comportamiento de la recaudación y se logra observar en la misma Tabla N°1; así, al ingreso de un año le restamos el del año anterior, y a esa diferencia la dividimos entre el mismo recaudo anual para obtener el porcentaje de aumento/disminución de un año a otro.

El promedio del porcentaje anual de los últimos 4 años que nos da un incremento del 8% anual, y con ello podríamos estimar los ingresos anuales para 2025, en la suma de **¢508,931,445.32**

Además de lo anterior para calcular el monto propuesto se toma en consideración el Oficio AT-0204-2024 emitido por parte de la Administración Tributaria donde para el año 2024, se espera que los ingresos tributarios se vean impactados positivamente por el aumento en la base imponible de bienes inmuebles causada por el proceso masivo de declaraciones de bienes inmuebles que mejorará los ingresos por concepto de bienes inmuebles y los procesos de fiscalización tanto de bienes inmuebles como de patentes del cual se muestra el siguiente análisis:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | |
|--|-------|----------------------------|------------------------|
| Total base imponible (según sistema INFINITO) | | ¢265,132,379,604.43 | |
| Impuesto Bienes Inmuebles 0.25% sobre base imponible | 0.25% | | ¢662,830,949.01 |
| Bienes inmuebles 2025 | | | ¢662,830,949.01 |
| (-) promedio de exoneraciones (2021-2022-2023) | | | ¢5,077,118.51 |
| Igual:Proyección puesto a cobro | | | ¢657,753,830.50 |
| Menos: Morosidad (*) | 30% | | ¢197,326,149.15 |
| Pendiente de cobro de años anteriores | | ¢527,859,463.10 | |
| Recuperación (**) | 8% | | ¢42,228,757.05 |
| Proyección de Bienes Inmuebles 2025 | | | ¢502,656,438.40 |

Datos:

(*) El porcentaje de morosidad se estimó en un 30% a través del comportamiento promedio que ha tenido el pendiente en los últimos 3 años.

(**) La recuperación del pendiente se estimó en un 8% con los estados del pendiente de pago de años anteriores, con el comportamiento que ha tenido esta deuda cada año.

La base imponible corresponde al valor que registran todas las propiedades del Cantón de Talamanca.

El imponible exento, pertenece a fincas que incluyen a las que no están afectadas por el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, como son las del estado, municipalidades y otras instituciones públicas.

Además para la estimación de este ingreso se tomó en cuenta los siguientes datos importantes:

1- Para este periodo la Municipalidad está desarrollando una estrategia de cobro sobre el impuesto de bienes inmuebles atrasados, utilizando las tecnologías de pago mediante Sinpe y Conectividad por medio del Banco Nacional, de esta forma se ofrece al contribuyente la posibilidad de ponerse al día sin tener que salir de su casa. También se ha trabajado desde el 2023 en la depuración y actualización de las fincas con las bases de datos del

Registro Nacional, estas estrategias han contribuido a una favorable recaudación teniendo un aumento promedio del 8% en los últimos 3 años superando la estimaciones.

2- También es importante mencionar que en el año 2024 se ha logrado recaudar al 31 de agosto el 92.92% del total presupuestado para este ingreso y esto indica que probablemente alcanzaríamos más del 100% en la recaudación de este año, esto debido al proceso de depuraciones a las bases de datos y al seguimiento de morosidad.

3- Otro punto importante son las acciones que se van a desarrollar en el tema de recuperación de morosidad mediante la contratación de servicios jurídicos externos por demanda a fin de realizar procesos de Cobro Judicial.

4-Se detalla a continuación los datos de la tabla de Estudio Integral de Ingresos que muestra las posibles estimaciones basadas en las recaudaciones de los últimos 5 años esta tabla arroja las siguientes estimaciones:

Estimación de regresión logarítmica ¢484,087,868.99

Estimación regresión potencial ¢490,447,889.13



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

5-Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 “El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año tanto por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última”

Por lo tanto esta administración, apoyada en los cálculos realizados por la Unidad Tributaria, todos los datos detallados y al método estadístico regresión potencial, estima que para el año 2025 la recaudación del impuesto Sobre Bienes Inmuebles será de **¢490.000.000.00**

| | | | |
|------------------------------|---|------------------------|--------------|
| 1.1.2.3.00.00.0.0.000 | Timbres Municipales (por constitución de sociedades) | ¢ 31,000,000.00 | 0.54% |
|------------------------------|---|------------------------|--------------|

Presupuesto 2024: ¢28,000,000.00

Sustentado en el Artículo 84, del Código Municipal “En todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no podrá inscribir la operación. Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 4 años y basados en el registro de ingresos recaudados de enero a junio del año 2024.(ver Tabla N°2)

| | | | |
|------------------------------|--|------------------------|--------------|
| 1.1.2.4.00.00.0.0.000 | Timbres Municipales (por traspasos de bienes inmuebles) | ¢ 31,000,000.00 | 0.54% |
|------------------------------|--|------------------------|--------------|

Presupuesto 2024: ¢28,000,000.00

Esta ley fue emitida mediante el artículo 9° de la Ley N° 6999 del 3 de setiembre de 1985. Se establece un impuesto sobre los traspasos, bajo cualquier título, de inmuebles que estén o no Inscritos en el Registro Público de la Propiedad, con las excepciones señaladas en el artículo quinto. Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 4 años y basados en el registro de ingresos recaudados de enero a junio del año 2024. (ver Tabla N°2)

También es importante mencionar que en el año 2024 se ha logrado recaudar al 31 de agosto el 79% del total presupuestado para estos rubros de ingreso y esto indica que probablemente alcanzaríamos más del 100% en la recaudación de este año.

Tabla N° 2 Municipalidad de Talamanca

Analisis histórico de ingresos por Timbres Municipales por Constitucion de Propiedades y traspasos de Bienes Inmuebles

| a | b | c | d | e | f | g |
|------|---------------------|------------------|----------------------|---------------|-----------------------------|------------------|
| Año | Ingresos I Semestre | Diferencia (e-b) | Incremento semestral | Ingreso Anual | Diferencia de un año a otro | Incremento Anual |
| 2017 | 8,294,397.29 | 10,266,856.45 | 124% | 18,561,253.74 | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | | | |
|-------------|----------------------------------|---------------|------------|----------------------------------|----------------|------------|
| 2018 | 11,548,785.95 | 9,412,201.97 | 81% | 20,960,987.92 | 2,399,734.18 | 11% |
| 2019 | 11,790,605.40 | 11,892,357.72 | 101% | 23,682,963.12 | 2,721,975.20 | 11% |
| 2020 | 8,727,772.19 | 9,500,839.69 | 109% | 18,228,611.88 | (5,454,351.24) | -30% |
| 2021 | 15,845,313.29 | 22,171,335.16 | 140% | 38,016,648.45 | 19,788,036.57 | 52% |
| 2022 | 38,971,757.69 | 3,422,558.69 | 9% | 42,394,316.38 | 4,377,667.93 | 10% |
| 2023 | 27,118,516.92 | 31,512,140.66 | 116% | 58,630,657.58 | 16,236,341.21 | 28% |
| 2024 | 32,967,789.80 | 30,805,505.64 | | 63,773,295.44 | | |
| 2025 | | | | 73,362,838.79 | | |
| | % Promedio 4 últimos años | | 93% | % Promedio 4 últimos años | | 15% |

En la Tabla N°2 podemos observar el comportamiento de estos ingresos en los últimos 7 años y basados en los promedios semestrales de los últimos 4 años logramos obtener una proyección para el II semestre 2024 y una proyección total en el año 2024 de 63,773,295.44

A pesar de que la proyección 2025 aplicando el porcentaje de incremento promedio anual de un 15% se indica en 73 millones; se incorpora para el 2025, una estimación de ingresos por concepto de: Timbres Municipales por Constitución de propiedades y por los traspasos de bienes inmuebles por un monto de **¢31.000.000,00** respectivamente, se mantiene cierta austeridad incorporando al presupuesto únicamente la cifra mencionada para cada caso, **esto representa un 11% más sobre la proyección presupuestaria de ingresos 2024.**

| | | | |
|------------------------------|--|-------------------------|--------------|
| 1.1.3.2.01.05.1.0.000 | Impuesto sobre construcciones generales | ¢ 172,000,000.00 | 2.99% |
|------------------------------|--|-------------------------|--------------|

Presupuesto 2024: ¢165,000,000.00

En el artículo 70 de la Ley N° 4240 Ley de Planificación Urbana y sus Reformas, se establece que este concepto de ingreso representa hasta un 1% como impuesto a todas las construcciones que se realicen en la jurisdicción del cantón. En este Presupuesto Ordinario 2025, se aplicó un promedio respecto de los ingresos reales de los últimos 7 años según el desarrollo constructivo en el Cantón. Respecto a este ingreso se considera la influencia que genera la situación económica del cantón y del país en general respecto de las posibilidades de inversión en procesos constructivos.

Este ingreso viene en crecimiento desde finales del año 2020 alcanzando un ingreso de más de 100 millones de colones, y durante el año 2024 al 31 de agosto se ha logrado una recaudación que supera el 68% y se estima un cierre aproximado de 170 millones de colones en el periodo 2024. Por lo que técnicamente se estima que para el 2025 con las proyecciones de crecimiento del BCCR de un 5,2% el sector construcción mantenga cierta estabilidad en su actividad para el año 2025, y la municipalidad continúe con un ingreso por este concepto, similar al que se ha tenido durante los periodos 2022 y 2023.

Se toma en cuenta además los datos mostrados mediante el método **estadístico Regresión Logarítmica** como se muestra a continuación:

| CONCEPTO DE INGRESO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | REGRESION LOGARITMICA 2025 |
|---------------------|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------------------|
| | Impuesto sobre construcciones | 100,364,934.6 | 149,472,715.3 | 171,696,863.3 | 160,967,991.6 | 172,958,771.5 |
| | 18.4243 | 18.8226 | 18.9612 | 18.8967 | 18.9686 | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Asimismo según el comportamiento mostrado durante el año 2024 hasta junio se realizó una proyección utilizando el método de promedio simple así como proyectar la recaudación del 2024 hasta el mes de diciembre.(ver tabla N°3).

En la siguiente tabla, vemos el crecimiento de este ingreso año tras año; para el calculo del promedio porcentual tanto semestral como anual se toma como referencia del año 2020 al 2023 lo que nos brinda una incremento anual promedio del 14%. Aplicando el promedio de incremento porcentual al II semestre estimaríamos una recaudación proyectada para el 2024 de 172 millones, la cual se mantendrá para el 2025.

Tabla N° 3 Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Construcción

| a | b | c | d | e | f | g |
|------|----------------------------------|------------------|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Año | Ingresos I Semestre | Diferencia (e-b) | Incremento semestral | Ingreso Anual | Diferencia de un año a otro | Incremento Anual |
| 2017 | 33,373,606.00 | 27,207,588.85 | 82% | 60,581,194.85 | | |
| 2018 | 39,536,645.39 | 30,590,188.51 | 77% | 70,126,833.90 | 9,545,639.05 | 14% |
| 2019 | 22,845,682.92 | 61,851,268.39 | 271% | 84,696,951.31 | 14,570,117.41 | 17% |
| 2020 | 55,377,277.70 | 44,987,656.91 | 81% | 100,364,934.61 | 15,667,983.30 | 16% |
| 2021 | 70,366,461.83 | 79,106,253.42 | 112% | 149,472,715.25 | 49,107,780.64 | 33% |
| 2022 | 98,654,506.04 | 73,042,357.27 | 74% | 171,696,863.31 | 22,224,148.06 | 13% |
| 2023 | 70,307,214.64 | 90,660,776.95 | 129% | 160,967,991.59 | (10,728,871.72) | -7% |
| 2024 | 86,843,381.44 | 86,115,390.01 | | 172,958,771.45 | | |
| 2025 | | | | 196,629,749.53 | | |
| | % Promedio 4 últimos años | | 99% | % Promedio 4 últimos años | | 14% |

Se mantiene cierta austeridad incorporando al presupuesto únicamente la cifra de **172 millones** de este ingreso (**un 4% más de la proyección presupuestaria 2024**).

Se espera que con la implementación del nuevo Plan Regulador del Cantón en el 2024 y con el plan de inspecciones semanales se logre un gran impulso a la construcción.

| | | | |
|-----------------------|---------------------------------|-----------------|-------|
| 1.1.3.3.01.01.0.0.000 | Impuesto sobre rótulos públicos | € 25,000,000.00 | 0.43% |
|-----------------------|---------------------------------|-----------------|-------|

Presupuesto 2024: €16,000,000.00

Según ley de Impuestos del cantón de Talamanca, Número 7677, publicada en la gaceta N° 235 del día 3 de Diciembre del 2009, en su artículo 26 creó el impuesto de Rótulos Públicos, que se cobrará a cada propietario de un local comercial. Con el fin de implementar eficientemente este tributo, se deberá realizar un trabajo de campo para fiscalizar los negocios y de esta forma definir los montos a cobrar por cada negocio existente en el cantón.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

El cálculo de este monto se establece según en comportamiento de recaudación mostrado desde el año 2017 hasta el 2023, tomando como promedio los resultados de los últimos 4 años y la proyección estimada con datos reales de enero a junio 2024. (ver Tabla N°4)

Para este periodo con la implementación del sistema INFINITO este rubro de ingreso tuvo un aumento significativo debido a la actualización de la base de datos aplicando el cobro basado en el salario base vigente como lo indica la ley, pasando de un cobro de ₡2,570 a ₡4,622 colones a partir de abril de este año. Por ello se nota un incremento al primer semestre 2024 de casi el doble en comparación con años anteriores. Al 31 de agosto ya se había logrado un 105% de recaudación, por lo se cerrará con superávit.

Tabla N°4 Municipalidad de Talamanca
Analisis histórico de ingresos por Rótulos Públicos

| a | b | c | d | e | f | g |
|----------------------------------|---------------------|------------------|---------------------------|----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Año | Ingresos I Semestre | Diferencia (e-b) | Incremento al II semestre | Ingreso Anual | Diferencia de un año a otro | Incremento Anual |
| 2017 | 6,503,467.88 | 4,536,271.67 | 70% | 11,039,739.55 | | |
| 2018 | 8,726,549.62 | 4,265,240.00 | 49% | 12,991,789.62 | 1,952,050.07 | 15% |
| 2019 | 7,601,153.00 | 10,211,294.50 | 134% | 17,812,447.50 | 4,820,657.88 | 27% |
| 2020 | 6,368,459.96 | 8,348,858.60 | 131% | 14,717,318.56 | (3,095,128.94) | -21% |
| 2021 | 7,993,821.61 | 5,489,986.00 | 69% | 13,483,807.61 | (1,233,510.95) | -9% |
| 2022 | 6,912,264.99 | 5,816,305.00 | 84% | 12,728,569.99 | (755,237.62) | -6% |
| 2023 | 7,668,020.00 | 5,950,776.80 | 78% | 13,618,796.80 | 890,226.81 | 7% |
| 2024 | 13,986,903.10 | 12,641,526.59 | | 26,628,429.69 | | |
| 2025 | | | | 24,659,572.38 | | |
| % Promedio 4 últimos años | | | 90% | % Promedio 4 últimos años | | -7% |

Basado en estos datos se incorpora para el 2025, una estimación de ingresos por concepto de: Rótulos Públicos de **₡25,000,000.00** (un 56% mas de la proyección de ingresos 2024)

| | | | |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------|
| 1.1.3.3.01.02.0.0.000 | Patentes Municipales | 435,000,000.00 | 7.56% |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------|

Presupuesto 2024: ₡ 419,417,854.64

El fundamento jurídico del rubro de patentes se da con la Ley N° 8778, publicada en la gaceta N° 235 del 3 de Diciembre del 2009 donde se establece el cobro de una tarifa anual del 2 x mil (2x1000) sobre los ingresos brutos, indistintamente de la actividad lucrativa que realicen.

El nuevo sistema utilizado por el área tributaria (INFINITO) detalla al 5 de agosto 2024 un total de 1,762 licencias profesionales, comerciales, y otros permisos los cuales representan 772, millones.

| | |
|--|------------------------------------|
| Cantidad licencias activas profesionales, comerciales | Puesto a Cobro por tasación |
| 1,762 | 772,632,674.30 |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

El comportamiento real de recaudación en los últimos siete años brinda detalle para tener una cifra base o piso que se puede alcanzar por recaudo real al cierre del 2024 (ver Tabla N°5), de acuerdo a la MEDIANA de crecimiento semestral de los últimos 7 años (2017 al 2023), estimada en un 63%, que aplicada al ingreso real del I semestre de 2024 nos permite proyectar ingresos para el II semestre de 2024 en la suma de ¢447 millones como monto mínimo a alcanzar por este ingreso.

Tabla N° 5 Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Patentes Municipales

| a | b | c | d | e | f | g |
|------|----------------------------------|------------------|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Año | Ingresos I Semestre | Diferencia (e-b) | Incremento semestral | Ingreso Anual | Diferencia de un año a otro | Incremento Anual |
| 2017 | 192,896,837.45 | 109,442,007.41 | 57% | 302,338,844.86 | | |
| 2018 | 214,916,605.09 | 120,000,548.52 | 56% | 334,917,153.61 | 32,578,308.75 | 10% |
| 2019 | 241,637,942.04 | 127,329,762.53 | 53% | 368,967,704.57 | 34,050,550.96 | 9% |
| 2020 | 207,778,300.86 | 184,789,813.39 | 89% | 392,568,114.25 | 23,600,409.68 | 6% |
| 2021 | 226,073,732.13 | 137,083,962.17 | 61% | 363,157,694.30 | (29,410,419.95) | -8% |
| 2022 | 245,123,209.41 | 165,152,083.43 | 67% | 410,275,292.84 | 47,117,598.54 | 11% |
| 2023 | 254,072,257.04 | 150,628,688.09 | 59% | 404,700,945.13 | (5,574,347.71) | -1% |
| 2024 | 274,672,913.84 | 173,240,179.16 | | 447,913,093.00 | | |
| 2025 | | | | 468,051,365.71 | | |
| | % Promedio 7 últimos años | | 63% | % Promedio 7 últimos años | | 4% |

Sin embargo, para la estimación de los ingresos para el año 2025, analizamos el histórico del ingreso real y la proyección del ingreso mediante el modelo de regresiones estadísticas, aplicando un promedio entre los resultados de mínimos cuadrados, regresión logarítmica y potencial.

| CONCEPTO DE INGRESO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | MINIMOS | ESTIMACION | ESTIMACION | PROMEDIO |
|----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | | | | | | CUADRADOS | REGRESION | REGRESION | |
| | | | | | | 2025 | LOGARITMICA | POTENCIAL | |
| Patentes Municipales | 392,568,114.3 | 363,157,694.3 | 410,275,292.8 | 404,700,945.1 | 447,913,093.0 | 449,392,990.40 | 430,348,041.45 | 429,836,568.45 | |
| | 19.7882 | 19.7103 | 19.8323 | 19.8187 | 19.9201 | | | | 436,525,866.77 |

Para la estimación del ingreso se consideraron los siguientes aspectos:

- La Municipalidad de Talamanca recaudó para los años 2020-2023 en promedio la suma de más de ¢392 millones de colones.
- Al 31 de agosto del 2024 ya se había alcanzado un 79% de la recaudación de este rubro por lo que se proyecta sobrepasar el 100%
- Al 31 de agosto 2024 el Gobierno Local ha recaudado en sus arcas la suma de ¢ 331,166,263.54 millones de colones.
- Al cierre de agosto 2024 en comparación al mismo periodo 2023, la Municipalidad ha recaudado un 7.5% (22 millones) más.

Ingreso a Agosto 2023 ¢308,183,986.19

Ingreso a Agosto 2024 ¢331,166,263.54



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Variación Absoluta ₡22,982,277.35

Variación Porcentual 7.5%

- Que según el informe de política monetaria del BCCR de julio 2024 prevé que para el próximo año el crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año tanto por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última. Por su parte, la inflación general y la subyacente retornarían al rango de tolerancia alrededor de la meta en el primer trimestre del 2025.
- El informe del BCCR indica además, en cuanto a la venta de servicios, su evolución estuvo determinada por la demanda de servicios informáticos, empresariales y de transporte, así como por el mayor ingreso de turistas al país (9,1% interanual). Lo anterior se ve reflejado en nuestro Cantón al ser de gran atractivo turístico.
- En el crecimiento del comercio influyó el desempeño de las actividades de manufactura, y servicios de hoteles y restaurantes, dado el alto encadenamiento entre ellas. *(Informe Política Monetaria julio 2024)*
- En línea con lo anterior, el crecimiento de la producción de los hoteles y restaurantes responde, principalmente, a la demanda externa de dichos servicios, dado el aumento en el turismo receptor (zonas costeras y algunas zonas turísticas de montaña), aunado al crecimiento de la demanda interna por servicios de restaurantes (especialmente, cadenas de comida rápida). *(Informe Política Monetaria julio 2024)*
- Actualmente están activos más de 1.762 patentados sobre los cuales conforme el artículo 15 de la ley 9023 se les cobra un 0.25% del total de ingresos brutos, indistintamente de la actividad lucrativa que realicen.
- El monto presupuestado representa un 56% del puesto a cobro para este periodo.

Dentro de las gestiones administrativas y operativas para promover esta recaudación está la continuidad en las actividades de fiscalización, notificación y regulación de las actividades comerciales, la eventual solicitud y aprobación de licencias comerciales, los trámites del establecimiento de actividades comerciales conforme a la normativa y reglamentación existente; además de la participación activa de procesos de cobro y el desarrollo de procesos de cierre por falta de pago.

La implementación del nuevo Plan Regulador del Cantón, creemos que será un instrumento que vendrá a incrementar el desarrollo del comercio en el Cantón y por consiguiente a traer mayor cantidad de ingresos. Por otro lado la puesta en marcha del nuevo Sistema INFINITO del IFAM implementado este año se ha convertido en una herramienta útil para mantener un control estricto de los contribuyentes y por consiguiente un mayor seguimiento en el cobro y la morosidad de este y otros ingresos, acción que se ve muy limitada con el sistema anterior, ya que muchas operaciones se realizan de manera manual, aumentando el riesgo de errores de cálculo y aplicación o la no inclusión de multas y el cobro del 10 % por no presentar declaraciones. Todas estas y otras operaciones son de manera automática con el sistema INFINITO.

En relación a los puntos anteriores; el incremento de los ingresos por concepto de patentes, también se considera lo siguiente: a) El impacto de las inversiones realizadas durante el periodo 2023, 2024 mediante la construcción de puentes nuevos para ampliación en las vías de acceso al sector turístico del caribe sur el cual es el punto de mayor importancia en la economía de este cantón donde se refleja el incremento de los ingresos del sector comercial; b) De acuerdo al comportamiento de los ingresos por nuevas construcciones durante el periodo 2023 y 2024 se refleja el crecimiento en los sectores de interés



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

comercial para atender la demanda turística y comercial foránea; c) La inversión que se encuentra en ejecución a partir de este periodo para la construcción de un nuevo mercado municipal en la zona fronteriza de Sixaola donde se proyecta un alto impacto comercial en ese sector fronterizo; e) Por último, la actualización de la ley de patentes municipales N°8778 del 16 de octubre del 2009, la cual se requiere modificar para abarcar aquellas actividades lucrativas que por alguna razón fueron omitidas en la ley actual o no quedaron bien definidas.

Basado en estos datos y tomando como referencia el promedio de tres regresiones estadísticas, se incorpora para el 2025, una estimación de ingresos por concepto de: Patentes Municipales **¢435,000,000.00 (un 4 % de aumento con respecto a la proyección presupuestaria de ingresos 2024).**

| | | | |
|------------------------------|----------------------------|------------------------|---------------|
| 1.1.3.3.01.03.0.0.000 | Patentes de Licores | ¢ 83.000.000.00 | 1.44 % |
|------------------------------|----------------------------|------------------------|---------------|

Presupuesto 2024: ¢80,000,000.00

El ingreso de patentes de licores, se sustenta en la Ley N° 9047 y su monto es definido en un salario base cobrado trimestralmente. El monto presupuestado se basa en el comportamiento mostrado durante los últimos 4 años y proyecciones realizadas con datos reales de enero a junio 2024. Además mediante reglamento sobre Licencias para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico se estipula un 5%, el cual será destinado para labores de inspección y control de licores.

Podemos observar el modelo estadístico utilizado el cual se acerca más a la realidad según datos históricos.

| CONCEPTO DE INGRESO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | REGRESION LOGARITMICA 2025 | LOGARITMICA CORRELACION |
|---------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------------------|-------------------------|
| Patente de Licores | 46,898,932.2 | 67,648,633.0 | 79,613,073.4 | 67,108,797.4 | 85,464,815.5 | 86,357,397.17 | 0.8751 |
| | 17.6635 | 18.0298 | 18.1927 | 18.0218 | 18.2636 | | |

En la tabla N° 6 se observa el movimiento histórico de este ingresos el cual va en aumento año tras año, promediando un 7% de aumento anual por los últimos 4 años.

Tabla N°6 Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Patente de Licores

| a | b | c | d | e | f | g |
|------|----------------------------------|------------------|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Año | Ingresos I Semestre | Diferencia (e-b) | Incremento semestral | Ingreso Anual | Diferencia de un año a otro | Incremento Anual |
| 2017 | 20,631,114.87 | 11,684,978.92 | 57% | 32,316,093.79 | | |
| 2018 | 20,126,817.45 | 10,365,512.50 | 52% | 30,492,329.95 | (1,823,763.84) | -6% |
| 2019 | 19,891,670.00 | 27,037,282.08 | 136% | 46,928,952.08 | 16,436,622.13 | 35% |
| 2020 | 22,834,004.21 | 24,064,927.99 | 105% | 46,898,932.20 | (30,019.88) | 0% |
| 2021 | 40,123,825.82 | 27,524,807.13 | 69% | 67,648,632.95 | 20,749,700.75 | 31% |
| 2022 | 52,379,788.16 | 27,233,285.24 | 52% | 79,613,073.40 | 11,964,440.45 | 15% |
| 2023 | 37,719,922.76 | 29,388,874.61 | 78% | 67,108,797.37 | (12,504,276.03) | -19% |
| 2024 | 48,566,744.10 | 36,898,071.45 | | 85,464,815.55 | | |
| 2025 | | | | 89,995,354.16 | | |
| | % Promedio 4 últimos años | | 76% | % Promedio 4 últimos años | | 7% |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Otros aspectos a considerar:

- Al 31 de agosto del 2024 ya se había alcanzado un 73% de la recaudación de este rubro sobre lo presupuestado por lo que se proyecta sobrepasar le 100%
- Para este periodo con la implementación del sistema INFINITO este rubro de ingreso tuvo un aumento significativo debido a la actualización de la base de datos aplicando el cobro basado en el salario base vigente como lo indica la ley. Con el sistema anterior esta actualización debía realizarse manualmente a cada patentado.
- Al cierre de julio 2024 en comparación al mismo periodo 2023, la Municipalidad ha recaudado un 22% (10 millones) más.

Basado en estos datos, apuntando a la auteridad y tomando como referencia el modelo de regresiones estadísticas, especialmente el método de regresión logarítmica se incorpora para el 2025, una estimación de ingresos por concepto de: Patentes de licores de **₡83,000,000.00 (representa un 4% más de la proyección de ingresos 2024)**

| | | | |
|------------------------------|--|------------------------|--------------|
| 1.1.9.1.00.00.0.0.000 | IMPUESTO DE TIMBRES | ₡ 23,200,000.00 | 0,40% |
| 1.1.9.1.01.00.0.0.000 | Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) | ₡ 20.200.000.00 | 0.35% |
| 1.1.9.1.02.00.0.0.000 | Timbre Pro-parques Nacionales. | ₡ 3.000.000.00 | 0.05% |

Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)

Presupuesto 2024: ₡16,000,000.00

El hecho generador de este tributo corresponde al artículo 93 de la Ley 7794 Código Municipal. Este impuesto se cobra a toda inscripción que se realice en el registro de la propiedad, la base de la estimación obedece al comportamiento obtenido durante los últimos 7 años, además se aplicó un promedio respecto de la recaudación real hasta el 31 de diciembre de este año. A continuación en la Tabla N°7 el registro histórico y la proyección 2024 y 2025 aplicando la MEDIANA de crecimiento semestral y anual desde el 2017 al 2023:

Tabla N°7 Municipalidad de Talamanca
Analisis histórico de ingresos por Timbres Municipales por hipotecas

| a | b | c | d | e | f | g |
|------|----------------------------------|------------------|----------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Año | Ingresos I Semestre | Diferencia (e-b) | Incremento semestral | Ingreso Anual | Diferencia de un año a otro | Incremento Anual |
| 2017 | 6,952,840.87 | 5,418,057.94 | 78% | 12,370,898.81 | | |
| 2018 | 8,973,435.04 | 5,250,547.36 | 59% | 14,223,982.40 | 1,853,083.59 | 13% |
| 2019 | 7,357,996.17 | 8,673,097.90 | 118% | 16,031,094.07 | 1,807,111.67 | 11% |
| 2020 | 5,556,612.28 | 4,647,656.05 | 84% | 10,204,268.33 | (5,826,825.74) | -57% |
| 2021 | 7,923,595.49 | 5,119,383.76 | 65% | 13,042,979.25 | 2,838,710.92 | 22% |
| 2022 | 6,481,734.79 | 15,174,276.27 | 234% | 21,656,011.06 | 8,613,031.81 | 40% |
| 2023 | 6,596,387.98 | 11,047,415.22 | 167% | 17,643,803.20 | (4,012,207.86) | -23% |
| 2024 | 11,823,247.80 | 13,582,332.19 | | 25,405,579.99 | | |
| 2025 | | | | 25,659,417.00 | | |
| | % Promedio últimos 7 años | | 115% | % Promedio incremento anual | | 1% |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Al 31 de agosto ya se ha logrado un 92% de lo presupuestado. Para el primer semestre 2024 la recaudación de este rubro de ingresos se incrementa en un 79% más que los últimos dos años, dando indicativos de sobrepasar la meta actual que es de ₡16,000,000.00, esto se debe a la actualización de parámetros en la base de datos del nuevo sistema de ingresos implementado.

Timbres Pro Parques Nacionales.

Presupuesto 2024: ₡7,000,000.00

El artículo 43 de la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, actualiza el valor del timbre de parques nacionales de la siguiente forma:

“1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.....

5.- Un timbre de cinco mil colones (₡ 5.000,00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.

De lo recaudado por concepto de los timbres, cuya recolección competará a las municipalidades según los incisos 1. y 5. anteriores, un 10% deberá girarse a la Comisión Nacional para la gestión de la Biodiversidad y la suma restante distribuirse en un treinta por ciento (30%) que será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible y un setenta por ciento (70%) para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva.

La aplicación de estos recursos, se debe reflejar en el servicio 25 Protección del medio Ambiente, si se trata de la administración, operación y mantenimiento, y en el programa III cuando se trate de proyectos de inversión.

A diferencia del primero este timbre sufre un caída en el monto de recaudación debido a la actualización de la base de datos de ingresos que ahora hace un único cobro al año y no cada trimestre como lo hacia el sistema viejo.

| Concepto | 2020 | % incre | 2021 | % incre | 2022 | % dism | 2023 | % dism | Proyecc. 2024 |
|---------------------|--------------|---------|--------------|---------|--------------|--------|--------------|--------|---------------|
| Timbres pro parques | 7,865,257.28 | 3% | 8,086,003.24 | 8% | 8,749,454.35 | -15% | 7,403,199.51 | -70% | 2,233,148.20 |

Para el calculo de estos dos rubros se utiliza el método estadístico de los Regresión logarítmica, tomando como base el comportamiento histórico de la recaudación por concepto de Timbres Municipales y Timbre de Parques Nacionales.

| CONCEPTO DE INGRESO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2025 | REGRESION LOGARITMICA CORRELACION |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Timbres municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias | 10,204,268.3 | 13,042,979.3 | 21,656,011.1 | 17,643,803.2 | 25,405,580.0 | 24,802,747.21 | 0.8888 |
| | 16.1383 | 16.3838 | 16.8908 | 16.6859 | 17.0505 | | |
| Timbres pro parques nacionales | 7,865,257.3 | 8,086,003.2 | 8,749,454.4 | 7,403,199.5 | 2,233,148.2 | 4,903,229.22 | (0.5677) |
| | 15.8780 | 15.9056 | 15.9845 | 15.8174 | 14.6189 | | |

Basado en estos datos, apuntando a la auteridad se incorpora para el 2025, una estimación de ingresos por concepto de: Timbres municipales **₡20,200,000.00 (un 26% mas de lo proyectado 2024)** y Timbres pro parques **₡3,000,000.00 (un 57% menos de lo proyectado para el 2024)**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | |
|------------------------------|--|-------------------------|--------------|
| 1.3.1.2.05.04.1.0.000 | Servicio de Recolección de Basura | ¢ 360,000,000.00 | 6.25% |
|------------------------------|--|-------------------------|--------------|

Presupuesto 2024: ¢ 303,742,412.64

De acuerdo con el Artículo 74 de Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. La estimación de los ingresos por la recuperación de la tasa por el servicio de Recolección de basura se confecciona utilizando el método directo con los respectivos montos, a saber, residencial y comercial 1, 2, 3, 4, 5 y 6 además del comportamiento en la recaudación de los últimos 6 años.

PROYECCION DE INGRESOS CON ACTULIZACIÓN DE TASA

| TIPO TARIFA | TASA | | INGRESOS | |
|--------------|------------|-----------|---------------|-----------------------|
| | PROPUESTA | SERVICIOS | MENSUAL | ANUAL |
| Residencial | 4,574.00 | 2,960.00 | 13,539,040.00 | 162,468,480.00 |
| Comercial 1 | 12,452.00 | 889.00 | 11,069,828.00 | 132,837,936.00 |
| Comercial 2 | 24,903.00 | 120.00 | 2,988,360.00 | 35,860,320.00 |
| Comercial 3 | 49,807.00 | 26.00 | 1,294,982.00 | 15,539,784.00 |
| Comercial 4 | 99,613.00 | 18.00 | 1,793,034.00 | 21,516,408.00 |
| Comercial 5 | 149,420.00 | 3.00 | 448,260.00 | 5,379,120.00 |
| Comercial 6 | 249,033.00 | 4.00 | 996,132.00 | 11,953,584.00 |
| TOTAL | | | | 385,555,632.00 |

Este municipio solo brinda el Servicio de recolección de basura, la tasa vigente fue aprobada Mediante Sesión Ordinaria N° 19 del día 06 de Setiembre del 2024 aprobación de actualización de tasas por parte del Concejo Municipal y publicada en la Gaceta N° 174 del 19 de setiembre 2024.

Tabla N 8 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
PROYECCION POR PROMEDIO SIMPLE, AJUSTADA AL POSIBLE INGRESO REAL

| A | B | C | D | E | Estimación de Ingresos para el 2024 según promedio por mes | Propuesta Definitiva 2025 |
|-----------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|--|---------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Recolección de Basura | 303,742,412.64 | 202,372,633.87 | 101,369,778.77 | 28,910,376.27 | 346,924,515.21 | 360,000,000.00 |

*** La proyección de saldo estimado al 31 de diciembre del 2024, determinado por promedio simple, se ajusta considerando algunos factores por evaluación directa, como los pagos realizado por adelantado a la fecha de estudio, la tasa de crecimiento promedio histórica, actualización de tasa del servicio y factores externos como la estabilidad del rango aceptable de la Inflación según Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p.

En la tabla N°8 se puede observar la proyección efectuada por el departamento Tributario basado en promedio simple al 31 de diciembre 2024 (tomando en cuenta la aplicación del aumento del 8% en la tasa que se aplicará en el último trimestre de este periodo) y la propuesta de este ingreso para el 2025 tomando en cuenta esta actualización.

El modelo de estimación de ingresos provisto por la CGR nos indica una proyección para el 2025 de 354 millones según la estimación Regresión Exponencial, y la estimación Mínimos Cuadrados una proyección de 351 millones, pero recordemos que a estos datos no esta aplicada el aumento aprobado de la tasa de un 8% más.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| CONCEPTO DE INGRESO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2025 | ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2025 |
|---------------------|-----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| | Recoleccion de basura | 261,056,024.6 | 262,499,253.2 | 288,579,428.2 | 293,416,013.9 | 346,924,515.2 | 351,291,169.62 |
| | 19.3802 | 19.3858 | 19.4805 | 19.4971 | 19.6646 | | 354,304,507.02 |

Con la reciente actualización de la tasa, la cual es un 8% más en todas las tarifas, se proyecta un aumento adicional en la recaudación para el 2025.

Según el estudio de actualización de tasas efectuado, el ingreso por todas las unidades registradas sería de 385 millones, sin embargo debido a los altos índices del pendiente de cobro en este rubro no es posible proponer ese monto en primera instancia.

Si tomamos como parámetro de referencia además del monto proyectado para el 2024 según el promedio simple al 31 de diciembre 2024, la estimación Mínimos cuadrados, y lo estimado a recaudar según el estudios de tasas efectuado, podemos observar un promedio que se puede acercarse a la realidad:

| | |
|---|-----------------------|
| Estimación Minimos cuadrados 2025 | 351,291,169.62 |
| Proyectado para el 2024 según tabla N°8 (Promedio simple) | 346,924,515.21 |
| Total a recaudar con tasa nueva según estudio de tasas | 385,555,632.00 |
| Promedio | 361,257,105.61 |

Se proyecta para el 2025 un monto menor (360 millones) el cual representa solo un 4% mas de la proyección de ingresos al 31 de diciembre 2024.

Aspectos a considerar:

Ya estamos trabajando en alternativas para bajar el pendiente de cobro en este periodo y lograr esta meta en el 2025 mediante la notificación, cobro administrativo y judicial.

Se están realizando un censo por las comunidades para identificar los evasores del pago y el registro en el sistema de los usuarios del servicio que no se encuentran registrados.

Ya se inicio con la realización de pesajes para garantizar el cobro justo del servicio y la recalificaci3n de la categoría en caso de ser necesario.

Tenemos la actualización de tasas que desde el 2018 no sufría cambios y se aumenta en un 8%, la reciente adquisición de un nuevo camión recolector mediante financiamiento con el IFAM que viene a mejorar el servicio y por ende la recaudación y la implementación de sistema INFINITO del IFAM.

Basado en estos datos, apuntando a la auteridad se incorpora para el 2025, una estimación de ingresos por concepto de:Recolecti3n de Basura de **€360,000,000.00**

| | | | |
|------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------|
| 1.3.1.2.09.09.0.0.000 | Venta de otros servicios | € 127,332,000.00 | 2.21% |
|------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------|

Presupuesto 2024: € 136,764,000.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Recursos provenientes de del Programa de Promoción y Bienestar Familiar del IMAS para cubrir la atención de los niños y niñas que asistan a las alternativas de cuidado pertenecientes al Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), según lo dispuesto en el Oficio N° MAS-DDS-DBF-0241-2024 donde se le asigna un subsidio de 131,000.00 colones mensuales por niños y niñas menores de dos años. El monto es calculado según la proyección de matrícula para el año 2024, donde se espera atender un promedio de 15 niños menores de 2 años y 66 mayores de 2 años, para un total de 81 niños.

| | | | |
|-----------------------|---|-----------------|-------|
| 1.3.1.3.02.09.9.0.000 | Otros derechos administrativos a otros servicios públicos | ₡ 18.000.000.00 | 0.31% |
|-----------------------|---|-----------------|-------|

Presupuesto 2024: ₡ 12,000,000.00

Se trata de los cobros por inspecciones de uso de suelo y el pago de visados de planos que realizan los contribuyentes para acceder a los servicios. Este a percibido un incremento debido al aumento en las solicitudes de usuarios. Al 31 de agosto ya teníamos un 97% de recaudación.

El cálculo de este monto se establece según en comportamiento de recaudación mostrado desde el año 2017 hasta el 2023 y la proyección estimada con datos reales de enero a junio 2024.

En la tabla N°9 se observa el crecimiento histórico de este ingreso, arrojando un porcentaje promedio de incremento semestral por los últimos 4 años de 109% con lo que calculamos el ingreso al segundo semestre del 2024. A este dato le incorporamos el 12% de incremento promedio anual y nos permite proyectar un ingresos de 20 millones aproximadamente para el 2025.

Tabla N°9 Municipalidad de Talamanca

Análisis histórico de ingresos por Otros derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos

| a | b | c | d | E | f | g |
|------|----------------------------------|------------------|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Año | Ingresos I Semestre | Diferencia (e-b) | Incremento semestral | Ingreso Anual | Diferencia de un año a otro | Incremento Anual |
| 2017 | 1,269,333.51 | 968,200.00 | 76% | 2,237,533.51 | | |
| 2018 | 1,245,580.00 | 2,804,350.01 | 225% | 4,049,930.01 | 1,812,396.50 | 45% |
| 2019 | 2,805,605.00 | 3,442,698.61 | 123% | 6,248,303.61 | 2,198,373.60 | 35% |
| 2020 | 4,243,710.86 | 4,398,000.00 | 104% | 8,641,710.86 | 2,393,407.25 | 28% |
| 2021 | 5,978,914.25 | 7,672,003.98 | 128% | 13,650,918.23 | 5,009,207.37 | 37% |
| 2022 | 4,674,312.35 | 6,790,000.00 | 145% | 11,464,312.35 | (2,186,605.88) | -19% |
| 2023 | 7,349,567.04 | 4,405,024.06 | 60% | 11,754,591.10 | 290,278.75 | 2% |
| 2024 | 8,754,986.45 | 9,568,132.75 | | 18,323,119.20 | | |
| 2025 | | | | 20,512,152.44 | | |
| | % Promedio últimos 4 años | | 109% | % Promedio últimos 4 años | | 12% |

Además de ello tenemos como referencia el método estadístico Mínimos Cuadrados que arroja el siguiente dato:

| CONCEPTO DE INGRESO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2025 |
|---|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------------------|
| Otros derechos administrativos a otros servicios públicos | 8,641,710.9 | 13,650,918.2 | 11,464,312.4 | 11,754,591.1 | 18,323,119.2 | 18,006,877.22 |
| | 15.9721 | 16.4293 | 16.2547 | 16.2798 | 16.7237 | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Basado en estos datos, apuntando a la austeridad se incorpora para el 2025, una estimación de ingresos por concepto de:Otros derechos administrativos de **₡18,000,000.00 (un 50% mas de lo proyectado 2024)**

| | | | |
|-----------------------|------------------------------------|-----------------|-------|
| 1.3.2.2.02.01.0.0.000 | Alquiler de Terreno Milla Marítima | ₡ 89.000.000.00 | 1.55% |
|-----------------------|------------------------------------|-----------------|-------|

Presupuesto 2024: ₡ 99,000,000.00

Se trata de las concesiones dadas en la zona costera perteneciente al cantón de Talamanca. Asimismo, cabe destacar el trabajo que realizan los funcionarios en este campo, dado los conflictos que se presenta en ocasiones y se pretende ir fortaleciendo esta unidad con el fin de mejorar la gestión y al mismo tiempo se vean mayores resultados en la recaudación.

El monto presupuestado se calcula mediante los métodos estadísticos provistos por la Contraloría General de la Republica y basados en los datos reales a junio 2024. Se rebaja en 10 millones con respecto al monto presupuestado para el 2024 apuntando a la austeridad y debido a que el Nuevo Plan Regulador aprobado y publicado aún no está aplicandose.

| CONCEPTO DE INGRESO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2025 |
|-------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------------------|
| Alquiler milla marítima | 79,989,641.6 | 81,215,390.3 | 84,903,043.4 | 75,880,443.6 | 76,487,389.4 | 77,796,873.13 |
| | 18.1974 | 18.2126 | 18.2570 | 18.1447 | 18.1526 | |

Los datos históricos mostrados en la tabla N°10 nos muestran un incremento promedio anual del 6% del 2019 al 2022, La rebaja en ingresos de este rubro durante el 2023 y este 2024 se da partir de la aprobación en el mes de octubre 2023 del nuevo Plan Regulador debido al proceso de cambio en el otorgamiento de concesiones las cuales variaron en su proceso de tramitología y aprobación.

Además de ello este no entro en vigencia este 2024 debido a recurso de amparo presentado, lo cual obligo a volver hacer la audiencia pública en marzo 2024 y ahora se esta a la espera de que sea aprobado por el Concejo Municipal y su posterior publicación en la Gaceta. Este proceso se espera este culminado en octubre de este periodo.

Pese a ello mantenemos una proyección **de 89 millones** para el 2025 (10 millones menos que el 2024) tomando como base el ingreso durante los periodos 2021 y 2022, aplicando al recaudo real del 2022 (84 millones) el 6% de incremento promedio anual (esto de los periodos 2019 al 2022) ya que para el próximo periodo 2025 se espera contar con un Plan Regulador Costero de Talamanca sin ninguna limitante, aplicable 100% y como una herramienta que viene a aumentar los ingresos de este y otros rubros.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Tabla N° 10 Municipalidad de Talamanca

Analisis histórico de ingresos por Alquiler de Terrenos Milla Marítima

| a | b | c | d | E | f | g |
|------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|------------------|
| Año | Ingresos I Semestre | Diferencia (e-b) | Incremento semestral | Ingreso Anual | Diferencia de un año a otro | Incremento Anual |
| 2017 | 43,384,911.53 | 24,860,937.29 | 57% | 68,245,848.82 | | |
| 2018 | 49,092,193.79 | 16,174,319.15 | 33% | 65,266,512.94 | (2,979,335.88) | -5% |
| 2019 | 54,200,043.21 | 22,613,378.05 | 42% | 76,813,421.26 | 11,546,908.32 | 15% |
| 2020 | 48,429,782.42 | 31,559,859.20 | 65% | 79,989,641.62 | 3,176,220.36 | 4% |
| 2021 | 55,745,913.19 | 25,469,477.12 | 46% | 81,215,390.31 | 1,225,748.69 | 2% |
| 2022 | 63,311,740.53 | 21,591,302.89 | 34% | 84,903,043.42 | 3,687,653.11 | 4% |
| 2023 | 59,762,472.63 | 16,117,971.00 | 27% | 75,880,443.63 | (9,022,599.79) | -12% |
| 2024 | 53,333,172.00 | 23,154,217.36 | | 76,487,389.36 | | |
| 2025 | | | | 77,558,264.08 | | |
| | % Promedio | | 43% | % Promedio | | 1% |

| | | | |
|-----------------------------|----------------------|------------------------|---------------|
| 1.3.3.1.09.00.0.0.00 | MULTAS VARIAS | ¢ 18,000,000.00 | 0.31 % |
|-----------------------------|----------------------|------------------------|---------------|

Presupuesto 2024: ¢ 5,000,000.00

Corresponde al cobro de multas por infracciones a la Ley de Construcciones, además de la aplicación del artículo 76 del Código Municipal para este periodo.

Se presupuesta el monto de ¢ 18,000,000.00 (un 260% más que lo proyectado 2024), con base en el promedio de recaudación al 30 de junio del presente año.

Al 31 de agosto ya teníamos recaudado un 111% de lo proyectado, reflejando el éxito de las medidas tomadas para fiscalizar los proyectos constructivos.

Dentro de las acciones administrativas y operativas consideradas para promover este ingreso se encuentran una labor permanente de inspección, fiscalización y seguimiento más eficiente de los procesos constructivos que se presenten en el cantón mediante el nuevo sistema INFINITO esto ha permitido observar un aumento significativo durante este periodo, como observamos en la Tabla N° 11:

Tabla N°11 Municipalidad de Talamanca

Analisis histórico de ingresos por Multas a Ley de Construcciones

| a | b | c | d | e | f | g |
|------|-------------------------------|------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------------|------------------|
| Año | Ingresos I Semestre | Diferencia (e-b) | Incremento al II semestre | Ingreso Anual | Diferencia de un año a otro | Incremento Anual |
| 2017 | 877,999.76 | 432,703.86 | 49% | 1,310,703.62 | | |
| 2018 | 1,323,417.30 | 597,593.38 | 45% | 1,921,010.68 | 610,307.06 | 32% |
| 2019 | 1,214,770.49 | 1,337,166.04 | 110% | 2,551,936.53 | 630,925.85 | 25% |
| 2020 | 1,251,630.00 | 1,784,397.17 | 143% | 3,036,027.17 | 484,090.64 | 16% |
| 2021 | 1,499,600.00 | 2,704,220.00 | 180% | 4,203,820.00 | 1,167,792.83 | 28% |
| 2022 | 3,243,128.00 | 3,020,444.00 | 93% | 6,263,572.00 | 2,059,752.00 | 33% |
| 2023 | 5,594,872.00 | 510,511.00 | 9% | 6,105,383.00 | (158,189.00) | -3% |
| 2024 | 10,265,554.05 | 9,234,121.44 | | 19,499,675.49 | | |
| 2025 | | | | 23,741,224.12 | | |
| | % Promedio II semestre | | 90% | % Promedio anual | | 22% |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

El método utilizado para dar respaldo a esta proyección es:

| DE INGRESO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2025 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-----------------------------------|
| Multas por infracción Ley de Construcciones | 3,036,027.2 | 4,203,820.0 | 6,263,572.0 | 6,105,383.0 | 19,499,675.5 | |
| | 14.9261 | 15.2515 | 15.6503 | 15.6247 | 16.7859 | 18,270,353.43 |

| | | | |
|------------------------------|-----------------------------|------------------------|---------------|
| 1.3.4.0.00.00.0.0.000 | Intereses Moratorios | ¢ 29,000,000.00 | 0.50 % |
|------------------------------|-----------------------------|------------------------|---------------|

Presupuesto 2024: ¢ 28,400,000.00

El origen principal de estos ingresos proviene de la aplicación de lo dispuesto en las Leyes N°7509, N°7729, N°7794 y N°4755 respecto a la generación de intereses ante la falta de cancelación oportuna del pago de los tributos municipales y de administración municipal (impuestos, tasas, precios, entre otros) por parte de los y las contribuyentes. Ambas metas de recaudación están influenciadas por los resultados de los procesos de notificación, cobro administrativo, arreglos de pago de aquellas cuentas que tienen retraso (moratoria) en la cancelación de obligaciones municipales (impuestos, tributos, tasas y servicios municipales).

Incluye los intereses a cobrar por atraso en el pago de los impuestos que se han generado a través de los años. (En el pendiente de cobro). El calculo se hace con base en el promedio de recaudación al 30 de junio 2024 y el comportamiento de periodos anteriores.

Al 31 de diciembre del 2023 la morosidad cerró en un 47% de lo puesto a cobro, por lo que en este periodo la administración tributaria ya trabaja fuertemente en una plan de recuperación del pendiente de cobro para cual ya se contrató el personal pertinente y se proyecta un aumento en este rubro.

Además de ello el nuevo sistema INFINITO implementado para la gestión de ingresos en el segundo semestre del 2023, ha mostrado un mayor control de los cobros por intereses.

Es importante mencionar que durante el año 2022 y 2023 se aplica un periodo de amnistía lo que reduce estos ingresos, sin embargo los ingresos del año 2019 al año 2021 superan los ¢30,000,000.00, para el año 2024 se promedia un ingreso de ¢ 50,552,171.76 basado en el % promedio de incremento semestral del 2027 al 2023. Considerando lo anterior y los datos históricos como se observa en el siguiente Tabla N° 12:

Tabla N° 12 Municipalidad de Talamanca
Analisis histórico de ingresos por intereses moratorios

| a | b | c | d | e | f | g |
|------|---------------------|------------------|----------------------|---------------|-----------------------------|------------------|
| Año | Ingresos I Semestre | Diferencia (e-b) | Incremento semestral | Ingreso Anual | Diferencia de un año a otro | Incremento Anual |
| 2017 | 14,254,194.43 | 14,823,962.11 | 104% | 29,078,156.54 | | |
| 2018 | 13,904,343.42 | 11,112,956.02 | 80% | 25,017,299.44 | (4,060,857.10) | -16% |
| 2019 | 16,789,540.83 | 17,673,426.47 | 105% | 34,462,967.30 | 9,445,667.86 | 27% |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | | | |
|------|-------------------|---------------|-------------|-------------------|-----------------|------------|
| 2020 | 8,724,211.07 | 29,353,296.08 | 336% | 38,077,507.15 | 3,614,539.85 | 9% |
| 2021 | 13,830,187.23 | 18,619,613.19 | 135% | 32,449,800.42 | (5,627,706.73) | -17% |
| 2022 | 3,161,888.63 | 18,405,916.01 | 582% | 21,567,804.64 | (10,881,995.78) | -50% |
| 2023 | 7,039,842.94 | 17,657,195.76 | 251% | 24,697,038.70 | 3,129,234.06 | 13% |
| 2024 | 15,430,998.70 | 35,121,173.06 | | 50,552,171.76 | | |
| 2025 | | | | 47,648,911.42 | | |
| | % Promedio | | 228% | % Promedio | | -6% |

Sin embargo se apunta a la auteridad y se incorpora un monto menor para el 2025: **29,000,000.00 (un 2% mas que la proyección 2024)** tomando como referencia el método estadístico Estimación por Regresión Potencial el cual se acerca más a la realidad.

| CONCEPTO DE INGRESO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2025 |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------------------|
| Intereses Moratorios | 38,077,507.2 | 32,449,800.4 | 21,567,804.6 | 24,697,038.7 | 50,552,171.8 | |
| | 17.4551 | 17.2952 | 16.8867 | 17.0222 | 17.7385 | 31,311,393.46 |

| | | | |
|--------------------------|---|---------------------|--------------|
| 1.3.9.00.00.0.000 | Ingresos varios no especificados | 5,000,000.00 | 0.09% |
|--------------------------|---|---------------------|--------------|

Presupuesto 2024: ₡ 5,500,000.00

Se incorpora recursos provenientes del programa de Reciclaje. El programa de reciclaje, está sustentado en la ley para la gestión integral de residuos 8839 y en su artículo 2- Objetivos y los que busca es aprovechar los materiales y fomentar la reutilización de los mismos y el reciclaje, además de fomentar el desarrollo de mercados de subproductos, materiales valorizables y productos reciclados, reciclables y biodegradables, entre otros, bajo los criterios previstos en esta ley y su reglamento: promover la creación y el mejoramiento de infraestructura pública necesaria para la recolección selectiva, el transporte, el acopio, almacenamiento, valorización, tratamiento y disposición final de residuos sólidos valorizables. Todas estas actividades son realizadas en el Centro de Acopio de Volio.). El calculo se hace con base en el promedio anual desde que da inicio en el 2021 al 2023.

Este no ha sido muy constante debido a la falta de personal que realice las funciones de selección, limpieza y acomodo del material valorizable, y debido a cierre por parte del Ministerio de Salud (situación que ya fue subsanada), pero mediante el proyecto contenido es este presupuesto (FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE VOLIO) se espera reforzar mediante la contratación del personal necesario.

| Periodo | Venta Reciclaje |
|-----------------|---------------------|
| 2021 | 9,302,832.00 |
| 2022 | 5,515,068.00 |
| 2023 | 1,456,200.00 |
| 2024 | 1,049,500.00 |
| Promedio | 5,424,700.00 |

Se presupuesta un 9% menos que la proyección 2024.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | |
|----------------------------|---|-------------------------|--------------|
| 1.4.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO. | ¢ 314,990,244.88 | 7.08% |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.001 | Transferencias corrientes del Gobierno Central – Ley 7313 del Impuesto al Banano. | 168,895,331.1 | 3.80% |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.002 | Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería | 36,481,877.00 | 0.82% |
| 1.4.1.2.00.00.0.0.003 | Consejo Nacional Persona Adulta Mayor | 100,902,552.00 | 2.27% |
| 1.4.1.3.00.00.0.0.000 | Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros – | 8,710,484.7 | 0.21% |

- Los Recursos de la Ley N° 7313 son según lo indicado en el Oficio **N° DEC-VBL-054-06-2024** de la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados y según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2025.
- Los Recursos de la Ley N° 9154 según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2023, se mantiene el mismo monto del periodo 2024, ya que a la fecha no se ha proporcionado el monto correspondiente al periodo 2025.
- Por parte de CONAPAM se incluye según lo indicado en el Oficio **CONAPAM-DT-UFO-135-O-2024** donde se indica la disposición presupuetaria para el 2025.
- La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros según consta en el Oficio **DAH-UF-C-MU-154-2024** donde se indica proyección del Impuesto s/ Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo propuesto en Presupuesto Ordinario 2025.

| | | | |
|------------------------------|---|-------------------------|---------------|
| 2.4.1.1.00.00.0.0.000 | Transferencias de capital del Gobierno Central | ¢2,195,898,331.2 | 38.13% |
| | Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal | 2,195,246,868.0 | 49.36% |

Los Recursos de la Ley N° 8114 y Ley N° 9329 se reciben como transferencia de capital por parte del Gobierno Central, según lo dispuesto en el Cuadro de distribución enviado por la secretaria técnica versión realizada el 01 de junio 2024 y lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2025 publicado por el Ministerio de Hacienda.

| | | | |
|------------------------------|--|---------------------------|---------------|
| 2.4.1.5.00.00.0.0.000 | Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras | ¢ 1,310,289,528.23 | 22.76% |
| | JAPDEVA | 1,310,289,528.23 | 22.76% |

Los recursos de este importe son del convenio de cooperación que se realiza entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva) y Municipalidad de Talamanca para la ejecución del proyecto “MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA” cuyo monto asciende a la suma de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

1.878.182.860,27 (Mil ochocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta con veintisiete céntimos) según oficio PEL-0645-2023, Certificación N°244-2024 y según cláusula quinta de dicho convenio. La vigencia de este convenio está amparada en la cláusula Décimo novena el dual indica que tendrá una vigencia de 36 meses a partir de sus firma y aprobación de las partes suscribientes. La primera etapa del proyecto fue aprobada por la CGR en el Presupuesto Extraordinario 1-2024, en su momento por un monto ₡795,079,430.73 mediante oficio N°07564 de 8 de mayo 2024, sin embargo según actualización del flujo de desembolsos provisto por JAPDEVA solo se nos transferirá este año ₡567,892,471.77 y para el periodo 2025 se incluye la segunda etapa del proyecto que trasciende a un monto de ₡1,310,289,528.23. dicho monto fue e incluido en el presupuesto inicial 2025 de JAPDEVA. El proyecto ya fue adjudicado mediante LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000002-0022300001 y refrendado por la CGR.

5. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

De conformidad con la Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República, Ley No. 8131 y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y la estructura de gastos del sector municipal, los egresos estimados para el periodo económico 2023 se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General

Programa 2 – Servicios Comunes

Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la estructura por objeto del gasto definida en el clasificador determinado por el Ministerio de Hacienda.

En forma general se consideraron variables o aspectos importantes en el proceso de asignación de recursos en los diferentes programas, actividades, servicios y proyectos.

Las responsabilidades estatales aumentan y se observa una creciente brecha entre las demandas y expectativas sociales y la capacidad para satisfacerlas. Esta realidad hace surgir una insistente demanda de mayor eficiencia en la asignación y el uso de los recursos públicos que orienta a las instituciones al logro de resultados, concretándose el desafío de mejorar la gestión pública, mediante una mayor efectividad.

Se aplica para el año 2025, la estructura de salarios y los ajustes a esta estructura dada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales con la adopción de la Ley de Empleo Público, se respetan los salarios reconocidos a los funcionarios municipales hasta el mes de agosto del 2023, y se incluye el pago de las anualidades del periodo 2024 a los porcentajes establecidos en la ley 9635. Se incorpora el pago parcial de la deuda salarial con los funcionarios en propiedad del periodo 2020 que se adeuda, un 3.75% quedando aun pendiente un 2% del mismo periodo como se mencionará posteriormente.

Además de esto, la presupuestación de los egresos se hace tomando en cuenta, la NO afectación de la **Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”** en apoyo a la Alcaldía, debido a que se demostró que LEGALMENTE las Municipales no están sujetas al TITULO IV “RESPONSABILIDAD FISCAL” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Artículo 6-Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones: 4. Las municipalidades y los Concejos Municipales de distrito del país.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 11, de la Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19, N°9848 del 20 de mayo del 2020)

Al igual que otros años, para la determinación de los egresos en que incurrirá la institución durante el periodo 2024 se recurrió al proceso participativo entre departamentos, con el fin de conocer las verdaderas necesidades de cada una de las unidades, tanto para el desarrollo de actividades administrativas, como para la prestación de servicios y la realización de inversiones.

A continuación se mostrará la distribución del gasto en cada programa y servicio:

PROGRAMA I – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD 1- ADMINISTRACIÓN GENERAL

REMUNERACIONES - ¢ 590,723,607.71

Se incluye contenido económico necesario para cubrir los gastos por concepto de salarios para el periodo 2025. Con respecto al año anterior las remuneraciones se incrementan en 5% por la suma de ¢ 26,281,927.37, esto por cuanto se incluye para el año 2025:

El contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios que laboran en la "Administración General" incluidos el Alcalde y Vicealcalde; dando contenido a Sueldos para cargos fijos, Retribución por años servidos, el pago de contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, Contribuciones patronales a fondos de pensiones, décimo tercer mes, salario escolar y ley de protección al trabajador.

Fundamento Jurídico: según la estructura organizacional dada por la UNGL, la cual además nos brindó metodología para la fijación de salarios globales, por ello el Concejo acordó en sesión ordinaria N° 172 del 6 de setiembre 2023, acoger y aprobar la metodología que fija los salarios globales, en el cual se establece el escenario numero de 2 del modelo de las municipalidades consideradas como pequeñas, que establece las columnas salarias de los salarios de todos los puestos exclusivos y excluyente de la Municipalidad de Talamanca de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público.

Retribución por años servidos según ley 9635 y su reglamento al Título III. El incentivo de anualidad 2025 se reconoce de forma porcentual, calculado como un monto nominal fijo para cada escala salarial y permanecer invariable tal como lo indican los artículos 50 y 54 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, n.º 2166, el Transitorio XXXI al Título III de la Ley n.º 9635 y el artículo 14 inciso c) del Reglamento del Título III de la Ley n.º 9635.

Restricción al ejercicio liberal de la profesión que se aplica al Alcade según lo estipula la ley 9635 y su reglamento de un 30%. Con relación a los conceptos de prohibición se incorporaron los recursos para dejar previsto el pago correspondiente a los y las funcionarios que están facultados legalmente para dichos reconocimientos.

Se aparta el contenido presupuestario para el pago de las dietas a los regidores y síndicos municipales, con un incremento del **12%** en la suma de las Dietas, producto del incremento del presupuesto, según artículo 30 del Código Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Pago de un 3.75% de la deuda salarial con los funcionarios municipales del periodo 2020, quedando pendiente de pago un 2% de ese periodo. El Artículo 21 de la Convención Colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013 aplica un 5 % de aumento semestral a los salarios fijos.

En Sesión Ordinaria N°18 del 30 de agosto del 2024 el Concejo Municipal establece el compromiso de pagarla deuda salarial y el pago del 3.75% de la deuda salarial 2020; se acuerda aprobar las gestiones que realice la administración municipal a efectos de la cancelación de aumentos salariales de periodos anteriores, que se adeuda a los trabajadores de la Municipalidad de Talamanca. Adoptando en los aumentos actuales y futuros lo dictado por la sala constitucional y la normativa en materia de aumentos salariales y fijación de salarios, salvo norma que dicte lo contrario.

Además en sesión ordinaria N° 19 del 06 de setiembre del 2024 se conoce y aprueba viabilidad Financiera Sostenimiento en el Tiempo para la cancelación de aumentos salariales de periodos anteriores correspondiente a un 3.75%.

Fundamento Técnico y metodología: Es importante aclarar que dentro de este rubro se incluye un porcentaje de **amortización parcial de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales (2020-2023)** correspondiente al **2020**, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013, que corresponde a un 5% semestral). El porcentaje incluido corresponde a un 0.75% del primer semestre; y un 3% al segundo semestre 2020, para un total de un 3.75% de pago de deuda salarial que se incorpora en este presupuesto, quedando pendiente de pago un 2% del periodo 2020, 10% del periodo 2021, 10% del periodo 2022 y 10% del periodo 2023.

Para respaldar técnicamente el pago de la deuda se elaboraron los estudios técnicos y de viabilidad financiera plurianual que garantizan que la Municipalidad puede hacerle frente al compromiso de gasto permanente que representan ese aumento.

Es menester señalar que el gasto por concepto de remuneraciones, no se encuentra vinculado a un único ingreso; por el contrario, los gastos fijos ordinarios de remuneraciones se encuentran financiados por una diversidad de ingresos corrientes que no poseen finalidad específica, con lo cual se minimiza el riesgo de que los gastos dependan del comportamiento de un único ingreso en particular. Lo anterior puede visualizarse en el Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

Aunado a lo expuesto, es importante indicar que el estudio financiero plurianual efectuado arrojó como parte de sus resultados que el costo de las remuneraciones puede ser financiado a través del tiempo con ingresos ordinarios, perennes y propios y que los costos del pago de la deuda salarial financieramente no representan un compromiso que desestabilice a corto, mediano o largo plazo las finanzas municipales, por lo que existe viabilidad financiera para hacerle frente al compromiso presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad.

No se están considerando plazas nuevas en este programa.

SERVICIOS: ₡ 120,867,029.20

Se incluye el contenido presupuestario para los **servicios básicos** (22,800,000.00), como el pago de luz, agua y teléfono.

Los **Servicios Comerciales y Financieros** (9,427,304.52), tales como: Información, Impresiones y encuadernaciones necesarios para las constantes publicaciones en la gaceta e impresiones de las Actas entregadas por la Secretaria del Concejo a los regidores y sindicatos, además del pago de los servicios



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

brindados por Racsa para el pago de la Plataforma SICOP y el pago al IFAM por la implementación del sistema INFINITO.

Servicios de gestión y apoyo (54,209,781.56) para la contratación vía SICOP de los servicios Jurídicos requeridos por la Administración y el Concejo Municipal durante el año ante la necesidad de asesorías especializadas en derecho y los procesos de cobro judicial, ya que nos contamos con una plaza de abogado. Se incluye además el aprovisionamiento para la contratación de los servicios para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N.° 34918-H, y 41039-38 H39, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional y para la contratación de estudios especiales solicitados por la Alcaldía en el área de Control Interno.

Los **Gastos de Viaje y Transporte**, (18.000.000,00) para regidores por la asistencia a las sesiones y reuniones de comisiones, giras programadas a comunidades y fuera del Cantón como para la administración durante el año.

El pago de los **Seguros** de riesgos (13,429,943.12) de los funcionarios de la Administración, así como el contenido para el mantenimiento y reparación de vehículos de la Alcaldía y los asignados a otros departamentos administrativos según datos históricos de egresos.

En cuanto a las actividades de **capacitación y protocolo** (500,000.00) se requiere para los procesos de formación al personal municipal según requerimientos técnicos presentados, NICSP, Empleo público, Contratación Administrativa, Desarrollo profesional y Control Interno.

Se incluye en **Actividades protocolarias y sociales** (¢500,000.00) recursos destinados al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, que se contraten de manera integral o separada, necesarios para efectuar las distintas actividades coordinadas por la Alcaldía como las reuniones mensuales del CCCI, Rendición de cuentas, atención a personal de otras instituciones, recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos entre otros, durante el año.

Rendición de Cuentas: ¢200,000.00 (Servicios de alimentación y alquiler de mobiliario)

Reuniones mensuales del CCCI: ¢150,000.00 (útiles, materiales)

Otros eventos: ¢150,000.00 (refrigerios, materiales)

Mantenimiento y reparación (2,000,000.00) requerido para el mantenimiento óptimo de los vehículos administrativos durante el periodo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢ 18,262,210.77

Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario para la continuidad de la gestión administrativa en los Departamentos en cuanto a suministros, tintas, herramientas, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el contenido para la adquisición de combustibles, repuestos para los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas para el funcionamiento idóneo.

INTERESES Y COMISIONES - ¢ 994,026.84

Contempla contenido económico con el fin de realizar el pago de intereses de las deudas que tiene el municipio, dentro de ellas se menciona los suscritos con el Banco Nacional de Costa N° 001-0001-014-30987473, para la compra de un vehículo 4x4 para las gestiones de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

BIENES DURADEROS: ₡ 4,500,000.00

Se incluyen recursos para la compra de equipo y mobiliario de oficina, indispensable para un buen funcionamiento de los departamentos. De este mismo modo se presupuesta para un equipo de cómputo necesarios para las unidades administrativas para sustituir a los que estuviesen en mal estado.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ₡ 192,769,074.98

Corresponde a los aportes dispuestos en la normativa vigente, provenientes de los ingresos Municipales. Los aportes contenidos en este documento presupuestario corresponden a: O.N.T., Junta Administrativa de Registro Nacional, CONAGEBIO, Parques Nacionales, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca, CAPROBA y UNGL Asimismo, se está incorporando el contenido presupuestario para las transferencias corrientes a personas correspondientes a: beneficio a los empleados estipulado en la Convención Colectiva. Ver detalle a continuación:

| TOTAL TRANSFERENCIAS | 192,769,074.98 |
|--|-----------------------|
| <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u> | <u>192,769,074.98</u> |
| ONT (1% IBI) | 4,900,000.00 |
| Aporte Junta administrativa del Registro Nacional (3% IBI) | 9,800,000.00 |
| CONAGEBIO (10% de la Ley 7788) | 300,000.00 |
| Juntas Educación (10% ibi.) | 49,000,000.00 |
| Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CONAPDIS) | 10,116,438.46 |
| Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788) | 1,890,000.00 |
| Unión Nacional de Gobiernos Locales | 1,284,939.50 |
| Comité cantonal de deportes y recreación | 60,698,630.79 |
| Aporte a FEMUCARIBE | 47,779,066.23 |
| Ayudas funcionario (subsidios por convención colectiva) | 7,000,000.00 |

AMORTIZACIÓN - ₡ 2,469,791.12

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el con el Banco Nacional en el préstamo N° 001-0001-014-30987473 para la compra de compra de un vehículo 4x4 para el Alcalde.

ACTIVIDAD 2- AUDITORÍA INTERNA

El artículo 27 de la Ley N° 8292 determina que los jefes de los entes y órganos sujetos a esa ley deberán asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la Auditoría interna pueda cumplir su gestión, y el artículo 39 de la misma norma legal determina que cabrá responsabilidad administrativa contra el jefe que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 mencionado.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Mencionado esto en oficio **AI-I-118-2024** la Auditoría Interna remite distribución presupuestaria necesaria para la ejecución del Plan 2025, el cual se detalla a continuación.

REMUNERACIONES – ₡ 91,989,618.52

Fundamento Jurídico: Se incluye contenido económico necesario para cubrir los gastos por concepto de salarios para el periodo 2025 según la estructura organizacional establecida por la UNGL, así como la metodología de fijación de salarios globales la cual fue aprobada por el Consejo. Contiene el recurso económico para cumplir con los salarios base, incentivos salariales: retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión en el caso de la Auditora que labora desde el 05-01-2004, Restricción del ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar y las cargas sociales de la funcionaria que ocupa esa plaza.

Restricción del ejercicio liberal de la profesión un 65% según la Ley de Control Interno N° 8292, Artículo 34, inciso e).

Fundamento Técnico y metodología: Es importante aclarar que dentro de este rubro se incluye un porcentaje de **amortización parcial de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales (2020-2023)** correspondiente al **2020**, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013, que corresponde a un 5% semestral). El porcentaje incluido corresponde a un 0.75% del primer semestre; y un 3% al segundo semestre 2020, para un total de un 3.75% de pago de deuda salarial que se incorpora en este presupuesto, quedando pendiente de pago un 2% del periodo 2020, 10% del periodo 2021, 10% del periodo 2022 y 10% del periodo 2023.

SERVICIOS - ₡ 21,767,342.78

Incluye lo correspondiente a los seguros por riesgo del trabajo de las remuneraciones reseñadas en el inciso anterior. Asimismo, contempla, servicios comerciales y financieros, servicios jurídicos, servicios de Ciencias Económicas, Jurídicos, debido a que este departamento cuenta solo con una persona, por lo que se hace necesario contar la asesoría en distintos campos de acción esto para poder desarrollar y cumplir las metas establecidas según el Plan de Trabajo de este departamento.

PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen recursos para financiar los gastos para los servicios de: Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Servicios complementarios y sociales, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre y Protección del Medio Ambiente.

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la municipalidad como es la recolección de basura, así también como las acciones llevadas a cabo por la OFIM y la oficina de Gestión Ambiental.

El 10 % para el Desarrollo del Servicio de Recolección de Basura, Se incorpora para el Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de las Condiciones de los Camiones Recolectores en el programa III.

REMUNERACIONES - ₡ 244,608,126.85

Se incluye contenido económico necesario para cubrir los gastos por concepto de salarios para el periodo 2025.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios que laboran en la Recolección de Basura, Gestión Ambiental, Mejoramiento de Milla Marítimo Terrestre y La oficina de la Mujer y Gestión Social.

También se aparta el contenido presupuestario para el pago de contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, Contribuciones patronales a fondos de pensiones, décimo tercer mes, salario escolar y ley de protección al trabajador.

Fundamento Jurídico: según la estructura organizacional dada por la UNGL, la cual además nos brindó metodología para la fijación de salarios globales, por ello el Concejo acordó en sesión ordinaria N° 172 del 6 de setiembre, acoger y aprobar la metodología que fija los salarios globales, en el cual se establece el escenario numero de 2 del modelo de las municipalidades consideradas como pequeñas, que establece las columnas salarias de los salarios de todos los puestos exclusivos y excluyente de la Municipalidad de Talamanca de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público.

El incentivo de anualidad 2025 se reconoce de forma porcentual, calculado como un monto nominal fijo para cada escala salarial y permanecer invariable tal como lo indican los artículos 50 y 54 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, n.° 2166, el Transitorio XXXI al Título III de la Ley n.° 9635 y el artículo 14 inciso c) del Reglamento del Título III de la Ley n.° 9635.

El pago de **Tiempo extraordinario** es requerido debido a las largas distancias que recorren los camiones recolectores dentro y fuera del Cantón cuando se trasladan al relleno sanitario ubicado en el Cantón de Limón y se incorpora contenido para **Suplencias** en el caso de faltar un funcionario en plaza por incapacidad, vacaciones o permisos sin goce de salario y así evitar interrupciones en este servicio de gran importancia para la salud pública.

Fundamento Técnico y metodología: Es importante aclarar que dentro de este rubro se incluye un porcentaje de **amortización parcial de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales (2020-2023)** correspondiente al **2020**, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013, que corresponde a un 5% semestral). El porcentaje incluido corresponde a un 0.75% del primer semestre; y un 3% al segundo semestre 2020, para un total de un 3.75% de pago de deuda salarial que se incorpora en este presupuesto, quedando pendiente de pago un 2% del periodo 2020, 10% del periodo 2021, 10% del periodo 2022 y 10% del periodo 2023.

Para respaldar técnicamente el pago de la deuda se elaboraron los estudios técnicos y de viabilidad financiera plurianual que garantizan que la Municipalidad puede hacerle frente al compromiso de gasto permanente que representan ese aumento.

Aunado a lo expuesto, es importante indicar que el estudio financiero plurianual efectuado arrojó como parte de sus resultados que el costo de las remuneraciones puede ser financiado a través del tiempo con ingresos ordinarios, perennes y propios y que los costos del pago de la deuda salarial financieramente no representan un compromiso que desestabilice a corto, mediano o largo plazo las finanzas municipales, por lo que existe viabilidad financiera para hacerle frente al compromiso presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad.

En Sesión Ordinaria N°18 del 30 de agosto del 2024 el Concejo Municipal establece el compromiso de pagarla deuda salarial y el pago del 3.75% de la deuda salarial 2020; se acuerda aprobar las gestiones que realice la administración municipal a efectos de la cancelación de aumentos salariales de periodos anteriores, que se adeuda a los trabajadores de la Municipalidad de Talamanca. Adoptando en los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

aumentos actuales y futuros lo dictado por la sala constitucional y la normativa en materia de aumentos salariales y fijación de salarios, salvo norma que dicte lo contrario.

Además en sesión ordinaria N° 19 del 06 de setiembre del 2024 se conoce y aprueba viabilidad Financiera Sostentamiento en el Tiempo para la cancelación de aumentos salariales de periodos anteriores correspondiente a un 3.75%.

No se están considerando plazas nuevas en este programa.

SERVICIOS ₡ 366,473,128.82

Se Incluye en el rubro de **Servicios Básicos** los gastos de los servicios de agua y electricidad del Centro de Acopio, como **otros servicios básicos** destinados para cubrir los costos de trasladar la basura a la ciudad de Limón los cuales representan ₡165,000,000.00. El costo por tonelada es de 23,650.00 y el promedio de recolección anual ya va por 6,975 toneladas.

Se incluye recursos en **Otros servicios de Gestión y Apoyo** (17,666,767.14 en basura) para la contratación de los servicios de apoyo en la gestión de cobro del departamento de basura el cual ha presentado resultados deficitarios en los últimos periodos y la actualización de los planes, estudios de campo y de tasas para el próximo periodo. En este mismo rubro se incluyen (12,052,144.06 en Servicios Sociales y complementarios) para la contratación de mediante SICOP de una Trabajadora Social que se encargue de los programas de CONAPAM, Gestión Social Municipal y Persona Joven.

Están contemplados además los **servicios generales** (₡127,332,000.00) dedicados a la administración y operatividad del Centro de Cuido Infantil del Cantón para el periodo 2025 y darle continuidad al convenio firmado con el IMAS, para los subsidios que cubre la atención a 81 niños y niñas provenientes de familias en condición de pobreza cuyo beneficio económico corresponde a ₡131,000 colones mensuales por niño y niña.

Servicios médicos y de laboratorio (2,000,000.00), necesarios para el cumplimiento del Convenio suscrito con SENASA para garantizar el bienestar animal, donde se tiene programada la realización de campañas de castración y atención veterinaria en los cuatro distritos del Cantón. A demás de servicios médicos requeridos para el desarrollo de las Feria de Salud programadas en el plan de trabajo en cumplimiento al Convenio con CONAPAM mediante acuerdo Sesión Ordinaria #08 del 21 de junio de 2024, el Concejo Municipal de Talamanca, adoptó el Acuerdo #02, que indican lo siguiente: Aprobación de Presupuesto y Plan de Trabajo de la Red de Cuido Progresivo para la Atención Integral de la Persona Adulta mayor de Talamanca para el año 2025.

El pago de **viáticos** para los funcionarios de Recolección que deben trasladarse a distintas partes lejanas del Cantón y hasta Limón Centro al Relleno Sanitario del EBI. (11,500,000.00)

El pago de **seguros** (8,268,977.34) que contempla las pólizas de riesgos; se asignan recursos para el mantenimiento y reparación de los camiones recolectores y camión que recolecta residuos valorizables (12,000,000.00), y así disponer de presupuesto para atender todas las contrataciones por reparación y mantenimiento de la maquinaria del servicio de recolección de basura, a fin de no afectar la frecuencia y la calidad.

La actividad “Educativos, Culturales y deportivos”, se considera el contenido para atender la celebración de efemérides, de cultura, de deportes y de actividades lúdicas en favor de los habitantes del cantón (10,488,240.28) en **actividades protocolarias y sociales** para la celebración de 4 actividades de gran importancia y de índice cultural:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Celebración del Cantonato de Talamanca (2,000,000.00)

Celebración del día de la Afrodescendencia (1,000,000.00)

Celebración del 15 de Setiembre (488,240.28)

Festival Navideño del Cantón (7,000,000.00)

En estas actividades se requiere la contratación de los servicios de alimentación para la atención de los invitados especiales, integrantes de las diferentes bandas y conmemorados, el alquiler de tarimas, toldos, sillas, equipo de sonido, grupos culturales y musicales, inflables para niños y otros insumos para la confección de invitaciones, decoración y reconocimientos.

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 164,548,054.17

Productos químicos y conexos (46,601,987.40): Corresponde a la asignación presupuestaria para la adquisición principalmente del suministro de combustibles y lubricantes para la compra de diesel, gasolina y aceites para la flota de servicio, y tintas del departamento de Recolección de basura. herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos; textiles y vestuarios y útiles y materiales de limpieza para los servicios de Recolección de Basura, Servicios Sociales y Gestión Ambiental.

En el subgrupo de **Alimentos y productos agropecuarios (67,952,648.00)** se incluye la compra de Alimentos, en cumplimiento al Convenio con CONAPAM mediante acuerdo Sesión Ordinaria #08 del 21 de junio de 2024, el Concejo Municipal de Talamanca, adoptó el Acuerdo #02, que indican lo siguiente: Aprobación de Presupuesto y Plan de Trabajo de la Red de Cuido Progresivo para la Atención Integral de la Persona Adulta mayor de Talamanca para el año 2025 y Alimentos para Animales que corresponde al aporte requerido para cumplir con el Convenio con SENASA-Bienestar Animal.

Materiales y productos de uso en la construcción (3,485,105.83) El financiamiento del Plan operativo de la Oficina de la Mujer y Gestión Social, mediante el cual se impulsan políticas, programas, proyectos y acciones para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres, igualdad y equidad de género y protección al Adulto Mayor.

Esta asignación se orienta a la prestación efectiva del servicio, de una manera constante y pertinente a las necesidades de la población Talamaqueña en la compra de materiales.

Herramientas, repuestos y accesorios (14,308,408.94) ; incluye el aprovisionamiento de herramientas y repuestos necesarios para el servicio de basura y buen funcionamiento de la flotilla.

Útiles, materiales y suministros (32,199,904.00) , donde se incluye los útiles y textiles necesarios para el funcionamiento del departamento de Recolección, útiles médicos para el convenio con SENASA-Bienestar Animal, textiles y otros útiles que corresponde a la donaciones de uniformes y implmentos deportivos para diferentes equipos deportivos.

Útiles y materiales de limpieza requeridos para el programa CONAPAM aprobado por el Concejo Municipal.

Además de recursos asignados en la subpartida Combustibles, para la atención de emergencias cantonales según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.

INTERESES Y COMISIONES - ¢ 13,850,074.85

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en el préstamo N° 001-0001-014-30987473 para la compra de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Además del prestamos adquirido con el IFAM N° FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022 para la compra de un Camión Recolector de basura.

BIENES DURADEROS - ₡ 5,000,000.00

Se incluye en este rubro “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo” la compra de instrumentos musicales que serán donados a distintas bandas escolares (1,000.000.00) y “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación” (4,000,000.00) establecidos en el Plan de CONAPAM para brindar ayudas a los adultos mayores que así lo requieran. El Concejo Municipal de Talamanca, adoptó el Acuerdo #02, que indican lo siguiente: Aprobación de Presupuesto y Plan de Trabajo de la Red de Cuido Progresivo para la Atención Integral de la Persona Adulta mayor de Talamanca para el año 2025.

AMORTIZACIÓN - ₡ 29,912,976.47

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en el préstamo N° 001-0001-014-30987473 para la compra de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636.

Además del prestamos adquirido con el IFAM N° FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022 para la compra de un Camión Recolector de basura.

PROGRAMA III – INVERSIONES

En este programa se presupuestan recursos de la Ley 8114 para proyectos de la red vial cantonal; Dirección Técnica y Estudios, Edificios, Otras Obras y se separan en el Grupo 07: Otros Fondos e Inversiones los recursos de la Ley 6043 del fondo del 20% para pago de mejoras en la zona Marítima y los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo de Recolección.

REMUNERACIONES - ₡ 1,250,082,677.66

Se refiere a los cargos fijos contemplados por Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles, Catastro) así como los cargos fijos de los funcionarios de la Unidad Técnica Gestión Vial (UTGVM).

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios.

También se aparta el contenido presupuestario para el pago de contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, Contribuciones patronales a fondos de pensiones, décimo tercer mes, salario escolar y ley de protección al trabajador.

Se presupuesta lo concerniente a tiempo extraordinario principalmente los correspondientes al Mantenimiento rutinario de caminos (170.4 km), cargas sociales y decimo tercer mes de este rubro.

Fundamento Jurídico: según la estructura organizacional dada por la UNGL, la cual además nos brindó metodología para la fijación de salarios globales, por ello el Concejo acordó en sesión ordinaria N° 172 del 6 de setiembre, acoger y aprobar la metodología que fija los salarios globales, en el cual se establece el escenario numero de 2 del modelo de las municipalidades consideradas como pequeñas, que establece las columnas salarias de los salarios de todos los puestos exclusivos y excluyente de la Municipalidad de Talamanca de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público.

El incentivo de anualidad 2025 se reconoce de forma porcentual, calculado como un monto nominal fijo para cada escala salarial y permanecer invariable tal como lo indican los artículos 50 y 54 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, n.° 2166, el Transitorio XXXI al Título III de la Ley n.° 9635 y el artículo 14 inciso c) del Reglamento del Título III de la Ley n.° 9635.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

El **Tiempo Extraordinario** (185,037,421.16) es requerido para funcionarios encargados de la fiscalización, visitas de campo, inspecciones, notificaciones en áreas de difícil acceso, largas distancias que conlleva realizar funciones fuera de horarios ordinarios tanto de la Unidad Técnica Gestión Vial (donde se proyecta la intervención de 170 kilómetros en el Cantón), como de la Dirección Técnica y Estudios.

Las **suplencias** requeridas en el Departamento vial para garantizar la operatividad de los equipos en caso de faltar algún funcionario por incapacidad, vacaciones o permisos sin goce de salario.

Fundamento Técnico y metodología: Es importante aclarar que dentro de este rubro se incluye un porcentaje de **amortización parcial de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales (2020-2023)** correspondiente al **2020**, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013, que corresponde a un 5% semestral). El porcentaje incluido corresponde a un 0.75% del primer semestre; y un 3% al segundo semestre 2020, para un total de un 3.75% de pago de deuda salarial que se incorpora en este presupuesto, quedando pendiente de pago un 2% del periodo 2020, 10% del periodo 2021, 10% del periodo 2022 y 10% del periodo 2023.

Las remuneraciones de la Unidad Técnica Gestión Vial son financiados con recursos de la Ley 8114 y las remuneraciones de la Dirección Técnica y Estudios con recursos del IBI.

Para respaldar técnicamente el pago de la deuda se elaboraron los estudios técnicos y de viabilidad financiera plurianual que garantizan que la Municipalidad puede hacerle frente al compromiso de gasto permanente que representan ese aumento.

Aunado a lo expuesto, es importante indicar que el estudio financiero plurianual efectuado arrojó como parte de sus resultados que el costo de las remuneraciones puede ser financiado a través del tiempo con ingresos ordinarios, perennes y propios y que los costos del pago de la deuda salarial financieramente no representan un compromiso que desestabilice a corto, mediano o largo plazo las finanzas municipales, por lo que existe viabilidad financiera para hacerle frente al compromiso presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad.

En Sesión Ordinaria N°18 del 30 de agosto del 2024 el Concejo Municipal establece el compromiso de pagarla deuda salarial y el pago del 3.75% de la deuda salarial 2020; se acuerda aprobar las gestiones que realice la administración municipal a efectos de la cancelación de aumentos salariales de periodos anteriores, que se adeuda a los trabajadores de la Municipalidad de Talamanca. Adoptando en los aumentos actuales y futuros lo dictado por la sala constitucional y la normativa en materia de aumentos salariales y fijación de salarios, salvo norma que dicte lo contrario.

Además en sesión ordinaria N° 19 del 06 de setiembre del 2024 se conoce y aprueba viabilidad Financiera Sostenimiento en el Tiempo para la cancelación de aumentos salariales de periodos anteriores correspondiente a un 3.75%.

No se están considerando plazas nuevas en este programa.

SERVICIOS - ₡ 451,400,501.77

Alquileres (35,000,000.00), requeridos en los servicios viales en caso de ser necesario por daño o mantenimiento de los equipos propios ó por no contar por el equipo requerido para los trabajos programados.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Servicios Básicos (32,145,128.67), se incluye el contenido presupuestario para los servicios básicos, como el pago de luz, agua y teléfono de la UTGV.

Los Servicios Comerciales y Financieros (5,191,052.26), tales como: Información para las publicaciones en la Gaceta y pago de los servicios provisto por RACSA -SICOP, Impresiones y encuadernaciones de la UTGV y Dirección Técnica y Estudios.

Servicios de gestión y apoyo (176,073,793.64) para contar con recursos que permitan la contratación de los servicios profesionales de gestión y apoyo, requeridos la Unidad Técnica Gestión Vial en las áreas de: geología, ciencias económicas, informática y Jurídicos un total de 120 millones.

Por parte de la Dirección Técnica y Estudios se incorpora el contenido presupuestario a Servicios de Ingeniería (21,110,389.22) para la contratación de un Ingeniero Civil que se encargue de los procesos de construcción ya que no contamos con una plaza de planta en esa área y servicios de Gestión y apoyo para contratar personal capacitado de apoyo en las labores de implementación del nuevo sistema, así como con los procesos de gestión de cobro administrativo y judicial, actualización de la Ley de Patentes y actualización de plan del departamento (28,720,830.06)

En el Proyecto Fortalecimiento del Centro de Acopio de de Volio y mantenimiento de los camiones recolectores, se incluye recurso en Otros servicios de Gestión y apoyo (6,242,574.36) para la contratación de un profesional técnico en esa área, fortalecer este centro y generar los ingresos necesarios para dar sostenibilidad propia al proyecto.

Gastos de Viaje y Transporte (28,500,000.00), (viáticos) para funcionarios de la UTGV que realizan labores de inspección, Promoción de la Conservación Vial, trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial que corresponde a un total de 170 kilómetros durante el año.

Gasto por concepto de viáticos de la Dirección técnica y Estudios que realizan constantes operativos e inspecciones en distintos puntos del Cantón.

Seguros (43,367,767.20) el pago de seguros de riesgo y otras obligaciones del Departamento Vial y Dirección Técnica y Estudios.

Mantenimiento y reparación (131,122,760.00), donde se incluye aprovisionamiento en los rubros de mantenimiento de edificios, vías de comunicación, instalaciones y distintos equipos de transporte de la Unidad Técnica Gestión Vial, además del mantenimiento de equipo de transporte del proyecto Dirección Técnica y Estudios (2,000,000.00).

Como parte del proyecto financiado con el 10% el Servicio de Basura se cubre la inversión en el mantenimiento de los camiones recolectores (12,000,000.00) y mantenimiento del edificio donde se encuentra el Centro de Acopio (6,622,760.00).

MATERIALES Y SUMINISTROS € 676,634,665.63

Productos químicos y conexos (294,000,000.00) incluyen combustibles, lubricantes y aditivos de mineral tales como gasolina y diésel, que se utilizarán en los Servicios Viales para el funcionamiento de los equipos de transporte y producción. Se incorporar recursos para la compra de combustible de la Dirección Técnica y Estudios, así como el suministro de tintas de estos dos departamentos.

Materiales y productos de uso en la Construcción (219,000,000.00) se contemplan la compra de diferentes tipos de materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos y proyectos viales la mayor inversión se da en Materiales y productos minerales y asfálticos que corresponde a 210 millones entre



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

otros materiales utilizados en el Mantenimiento y mejoramiento de la Red vial Cantonal en asfaltado, mejoramiento de puentes y construcción de pasos de alcantarillas

Herramientas repuestos y accesorios (137,134,665.63) Se contemplan los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, así como la compra de repuestos para los vehículos de la Dirección Técnica y Estudios.

Se incorporan materiales eléctricos para el mantenimiento de las Instalaciones Municipales.

Útiles, materiales y suministros diversos (26,500,000.00) corresponde al aprovisionamiento necesario para el funcionamiento de las oficinas destinadas a la atención de la UTGV y la Dirección Técnica y Estudios en la compra de útiles de oficina, papel, textiles, materiales de limpieza, resguardo y otros.

Son incorporados recursos asignados para la atención de emergencias cantonales según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.

Como parte del proyecto financiado con el 10% el Servicio de Basura se cubre la inversión en la compra de repuestos para los camiones recolectores, los cuales se encuentran deteriorados o han cumplido su vida útil.

INTERESES Y COMISIONES - ₡ 34,770,979.90

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el IFAM en el préstamo FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 para compra de maquinaria y equipo nuevo con el fin de ser utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal. El rubro de amortización no se incluye debido a que tenemos un año de gracia.

BIENES DURADEROS - ₡ 1,457,467,889.61

Respecto a la Unidad Técnica de Gestión Vial corresponde a la adquisición de equipo y mobiliario de oficina y equipo de cómputo, equipo de comunicación y equipo diverso; además de proyectos de obras por contrato para el mejoramiento de puente, construcción de pasos de alcantarillas, asfaltado en el cantón y mejoras al Edificio Municipal. En Dirección Técnica y Estudios contiene la asignación presupuestaria, en equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo.

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO - ₡ 20,500,000.00

Se destinan a la Unidad Técnica Gestión vial Municipal para compra de equipo de cómputo, mobiliario y equipo diverso necesario para el funcionamiento óptimos de los servicios viales.

Además de previsión para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina y computo en caso de daños o deterioro para la Dirección técnica y estudios.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS - ₡ 1,436,967,889.61

EDIFICIOS, 1,371,889,528.23 corresponde al mantenimiento y mejoras de las Instalaciones Municipales, tanto del área administrativa como de la Unidad Técnica Gestión Vial, así como aprovisionamiento como contrapartida de las Mejoras y construcción del Mercado de Sixaola que esta financiado con recursos del Canon de JAPDEVA solo en caso de ser neceracios por ajustes de precios. No corresponde a la construcción de edificios nuevos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

¢1,310,289,528.23 como segundo tracto del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA”

El presente Convenio tiene por OBJETIVOS ESPECIFICOS los siguientes:

Objetivos General:

1. Mejorar las instalaciones del Mercado y Terminal de bus en Sixaola con un total de 20 locales u oficinas.
2. Reconstruir las instalaciones del centro de servicios de Sixaola con un total de 16 puestos de venta, que incluirán puestos de comida, áreas para comer, batería de servicios sanitarios y otros descritos en el proyecto.
3. Equipar las instalaciones del mercado, centro de servicios y el parque recreativo de Sixaola

JAPDEVA se compromete a:

1. Aportar a la Municipalidad de Talamanca la suma de ¢1.878.182.860,27 (Mil ochocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta con veintisiete céntimos). Un primer tracto durante el 2024 de 795 millones y un segundo tracto en eel 2025 de 1,310 millones.
2. Trasladar los fondos antes descritos a la MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA una vez se cumplan los requerimientos previos descritos en este convenio y se cuente con la aprobación de la Contraloría General de la República.

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, 54,800,000.00, corresponden a los recursos destinados para obras por contrato en el Mejoramiento de Puentes, Construcción de cabezales y alcantarillas y Asfaltado, además de 9,800,000.00 destinados para el mejoramiento de la infraestructura peatonal de la población de Bribri con recursos del 2% del IBI, según Ley 9976 Movilidad Petonal.

OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS, 10,278,361.38, corresponden al Proyecto Proyecto: Embellecimiento de Espacios públicos y sociales.

DETALLE DE PROYECTOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL

| PROYECTOS | MONTO |
|---|-----------------------|
| Asfaltado de calles en el Cantón | 135,000,000.00 |
| Construccion y mejoramiento de puentes en el cantón | 45,000,000.00 |
| Construcción de pasos de alcantarillas | 45,000,000.00 |
| TOTAL | 225,000,000.00 |

Nota. El contenido presupuestario para proyectos y/o obras incluidos en el este documento no están destinado para la intervención de rutas nacionales, son exclusivos para la Red Vial Cantonal.

No se incorporan recursos para financiar etapas o actividades de la fase de inversión de nuevos proyectos de obra pública (diseño, financiamiento, pre ejecución y ejecución)



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

DETALLE DE CAMINOS INTERVENIDOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO (170.4 KILOMETROS)

| Codigo | Camino | Kilometraje |
|---------------|--|--------------------|
| 7-04-019 | (Ent. N 801) Cruz Roja - Suretka (Ent. N 801) INA - Bribri | 12 |
| 7-04-054 | (Ent. C 062) Cruce a San Miguel (Fin de Camino) San Vicente - Alto Telire | 3.7 |
| 7-04-072 | (Ent. N 36) Calles de Sand Box (Fin de Camino) Río Sixaola | 1.5 |
| 7-04-073 | (Ent. N 36) Poste 736-001-ICE - Olivia (Fin del Camino) Diques de Contención Río Sixaola | 1.4 |
| 7-04-074 | (Ent. N 36) Poste 277-001 - ICE - Olivia (Fin de Camino) Río Sixaola | 3 |
| 7-04-075 | (Ent. N 36) Salón Olvia - Olivia (Fin de Camino) Río Sixaola | 2.4 |
| 7-04-115 | Calles Urbanas (Cuadrante) Bribri Centro | 2.3 |
| 7-04-152 | (Ent. N 36) Cataratas (Fin de Camino) Casa de Pedro Bolivar | 2.3 |
| | Total | 28.6 |
| 7-04-010 | (Ent. C 023) Cruce a Playa Grande (Ent. C 018) Cuadrante Cahuita | 2.3 |
| 7-04-015 | (Ent. N 36) Comadre (Fin del Camino) Sigue Vereda | 6.9 |
| 7-04-028 | Calles Urbanas (Cuadrantes) Hone Creek Centro | 4 |
| 7-04-145 | (Ent. C 156) Cruce Tuba Creek (Ent. C 146) Comunidad Tuba Creek | 2.2 |
| 7-04-164 | Calles Urbanas I(Cuadrantes) Patiño Centro | 0.5 |
| 7-04-168 | (Ent. C 030) Calle Patiño (Fin de Camino) Finca Rogelio López | 1.5 |
| 7-04-029 | (Ent. N 36) Cuadrante Hone Creek (Ent. C 064) Cruce Bellavista | 10.4 |
| 7-04-195 | (Ent. C 029) Carbón (Ent. C 006) Camino a Dinoiri | 1 |
| 7-04-209 | (Ent. N 36) Cruce Comadre (Fin de Camino) Sigue Vereda | 0.1 |
| 7-04-034 | Calles Urbanas (Cuadrante) Cocles Centro | 13.4 |
| 7-04-173 | (Ent. N 256) Cruce Puerto Viejo (Fin de Camino) Playa Negra | 3.4 |
| 7-04-037 | (Ent. N 256) Punta Uva (Fin del Camino) Playa Punta Uva | 1 |
| 7-04-021 | (Ent. N 36) Plaza Bourdon (Fin de Camino) Río Bocuare | 11.5 |
| | Total | 58.2 |
| 7-04-095 | (Ent. N 36) Cuadrante Sixaola (Fin de Camino) Boca del Sixaola | 13.3 |
| 7-04-109 | Calles Urbanas (Cuadrante) Sixaola Centro | 7.2 |
| 7-04-110 | (Ent. N 36) Puente La Costa Rica (Ent. C 095) Cruce a Boca del Sixaola | 2.5 |
| 7-04-003 | (Ent. N 36) Plaza Deportes - Sixaola (Fin del Camino) Playa Gandoca | 11 |
| 7-04-085 | (Ent. N 36) Super Ania (Ent. N 36) Cruce a Margarita | 4.8 |
| 7-04-017 | (Ent. N 36) Paraíso (Ent. N 256) Punta Uva | 9 |
| 7-04-035 | (Ent. N 36) Margarita (Ent. N 256) Cocles | 6.7 |
| | Total | 54.5 |
| 7-04-013 | (Río Telire) Puerto de Suretka (Ent. C 050) Cruce a Katsi | 8.2 |
| 7-04-050 | (Boca Río Uren) Puerto Diego Layan (Fin de Camino) Alto Katsi | 8.7 |
| 7-04-057 | Calles Urbanas (Cuadrante) Sepecue I | 2.2 |
| 7-04-058 | Calles Urbanas (Cuadrante) Sepecue II | 3 |
| 7-04-236 | (Ent. C 014) Cruce Uruchico (Fin del Camino) Ojochal | 3 |
| 7-04-047 | (Ent. C 118) El Dique (Fin de Camino) Escuela de Soki | 4 |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Total

29.1

CUENTAS ESPECIALES - ₡ 17,800,000.00

En este rubro se incorporan los siguientes recursos:

1. Fondo de Zona Marítima Terrestre del 20 % por un monto de ₡ 17,800,000.00

Según se indica en el artículo 59 de la Ley N° 6043:

“Los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida se distribuirán en la forma siguiente:

- a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley;
- b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.
- c) El cuarenta por ciento restante será invertido en obras de mejoramiento del cantón.

6- PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

A- MARCO GENERAL

El siguiente Plan, ha sido formulado, como un instrumento de planificación a corto plazo, articulado al plan de Desarrollo Cantonal de Desarrollo Humano con vigencia al 2026 y al Plan Estratégico Municipal con vigencia al 2026 con el fin que sea la base para la formulación de los procesos de Planificación y presupuesto institucional.

1. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

En el Capítulo XII de la Constitución Política se establece que los servicios locales en cada cantón estarán a cargo del Gobierno Municipal en su calidad de ente autónomo.

En Costa Rica el régimen municipal es una modalidad de la descentralización territorial, según se desprende del párrafo primero del artículo 168 constitucional.

Se define, principalmente, en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política que la "administración de los intereses y servicios locales estará a cargo del Gobierno Municipal formado por un cuerpo deliberante de elección popular y de un funcionario ejecutivo que designa la ley" (hoy día Alcalde Municipal); es un "sistema corporativo que goza de autonomía y de recursos económicos propios (competencia presupuestaria)".

La Municipalidad está regulada por el Código Municipal Ley N. 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.94 de 18 de mayo de 1998. Esta ley contempla las disposiciones generales, organización municipal, hacienda, personal, etc., que regula el régimen municipal costarricense.

La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Esta Municipalidad ejerce sus competencias de Gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales en la Jurisdicción Territorial del cantón de Talamanca, provincia de Limón, cuya cabecera es la ciudad de Bratsi, en donde tiene su sede el Gobierno Local.

Por su parte, la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que la confiere la Constitución Política en su artículo 170.

2- DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL:

2.1 Organización y Funcionamiento de la estructura interna:

La Municipalidad de Talamanca presenta una estructura organizacional que ha venido siendo modernizada en los últimos años, sin embargo aún requiere de ajustes y acomodos que le permitan atender de manera más adecuada el número de responsabilidades y servicios asignados al municipio en la actualidad. El municipio necesita una estructura que le permita mejorar y fortalecer la coordinación entre los diferentes niveles jerárquicos, con el fin de eficientizar el proceso de toma de decisiones, el control, las líneas de autoridad, los canales y mecanismos de verificación en la comunicación, la relación subordinado-jefe y la relación autoridad-responsabilidad. Con el fin de ir especializando a la persona en ciertas funciones y responder a las crecientes demandas ciudadanas, el municipio debe valorar la necesidad de crear ciertas plazas tales como: Recursos Humanos, Contraloría de Servicios, Oficina de Bienestar o desarrollo social, PYMES y Oficina de Informática

De igual forma el municipio debe continuar realizando esfuerzos para mejorar el sistema de planeamiento y control con el fin de reducir el riesgo y la incertidumbre en la gestión, aumentar la eficiencia y la eficacia organizacional, alcanzar márgenes de maniobra aceptables en las áreas estratégicas que conforman la institución. En esta misma línea de trabajo el municipio debe de continuar con el esfuerzo ya iniciado de simplificar y organizar el trabajo en función de los diferentes trámites o gestiones institucionales. Además es necesario fortalecer la capacidad gerencial a todo nivel de la organización, con el fin de crear climas laborales favorables al trabajo en equipo y aprovechar racionalmente los recursos de cada proceso institucional. Inculcar valores positivos en los subordinados, como base para lograr su motivación e identificación con los objetivos y servicios que presta la institución, es un factor que se debe fortalecer para lograr una convergencia entre las diferentes fuerzas políticas y actores locales en torno de aquellos objetivos que representan el máximo beneficio, para el mayor número de miembros de la comunidad con el mínimo de costos posibles en términos del recurso humano, financiero y de poder político.

2.2 Organización y Funcionamiento en relación a los planes:

El municipio debe de continuar y fortalecer el proceso de apertura ya iniciado compartiendo con la ciudadanía la visión común de futuro planteada en los planes estratégicos institucionales y locales ello con el fin de lograr un desarrollo concertado, que garantice no solo la participación ciudadana en estos procesos, sino el conocimiento y el compromiso ciudadano en el desarrollo del Cantón.

El municipio debe de continuar con el proceso de entronizar la función de planificación en el quehacer institucional, fortaleciendo esta labor y extendiéndola a todo el actuar organizacional, con el fin de que se valore como un medio valioso para el ordenamiento y la administración eficiente de la institución.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Para la implementación del sistema de planificación, programación y presupuestos locales participativos es necesario establecer el sistema planificación, para lo cual se requiere de capacitación y asesoría técnica al personal municipal para la aplicación de los instrumentos técnicos operativos.

Existe una propuesta de procedimientos internos para el ordenamiento interno de la Contabilidad que requiere discutirse a nivel de funcionarios y jefaturas y presentarse al Concejo Municipal para su aprobación. En la propuesta se define explícitamente la necesidad y funcionamiento de la unidad de planificación para que se articulen al presupuesto los distintos planes y se construya el plan operativo con equipos de trabajos integrados por distintos departamentos.

2.3 Organización y Funcionamiento en relación con concejos de distritos y la ciudadanía:

Como se planteó en el punto anterior, el municipio debe de continuar con el esfuerzo de compartir con la ciudadanía la visión común de futuro establecida en los planes estratégicos institucionales y locales que permita un desarrollo concertado y garantice de esta forma una real y efectiva participación ciudadana en los procesos de desarrollo cantonal.

El municipio debe de trabajar fuerte para que los habitantes refuercen su sentido de pertenencia, por lo que se hace necesario proponerles una nueva visión del cantón, que responda a las características y particularidades del Talamanca actual, con sus características multiétnicas, su diversidad natural, sus playas y potencialidades productivas.

Los Concejos de Distrito requieren de una adecuada capacitación y acompañamiento, con el fin de que desarrollen capacidades para formular los proyectos distritales y a su vez sean verdaderos actores del desarrollo local, formando equipo con otras organizaciones comunales.

2.4 Gestión de Recursos Humanos:

El municipio debe establecer un sistema integral de gestión de Recursos Humanos, que regule y gestione el empleo y las relaciones laborales entre los servidores y la organización. El sistema debe de inducir al mejoramiento de los procesos de reclutamiento, inducción, la selección y la evaluación del personal, que asegure contar con el recurso humano suficiente, en calidad y en cantidad, que le permita al municipio cumplir con los objetivos institucionales.

El disponer de una persona especializada en el campo, así como del sistema de gestión le permitirá al municipio, asignar el recurso humano a funciones donde ellos se sientan bien y rindan lo mejor de sí. Mantener sistemas de incentivos actualizados para los funcionarios, así como programas de capacitación permanentes para funcionarios, es otra tarea básica que el municipio debe de implementar a la brevedad posible. El contar con una cultura organizacional fuerte, pero a su vez, abierta y humana, que aliente la participación y la conducta madura de todos los miembros de la institución, fomentando en éstos un alto grado de compromiso y responsabilidad es una tarea que hará que el municipio pueda responder a las demandas ciudadanas de manera eficiente y eficaz.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

2.5 Administración Financiera, ingresos y egresos:

El municipio debe establecer un sistema de administración financiera que permita la planeación a largo plazo y considere las condiciones cambiantes del entorno, con el fin de prever la adquisición de capital mediante la atracción de inversiones o creación de empresas con capital mixto, el contar con políticas y estrategias adecuadas para el manejo de créditos y cobranzas, a corto, mediano y largo plazo, que hagan que los servicios sean rentables o al menos trabajen al costo.

Los índices de morosidad están al 2022 en 969 millones.

Existe una desactualización de tasas desde el 2018 en el Servicio de Recolección de Basura. En este sentido, y producto de los talleres realizados para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, los participantes identificaron cuatro problemas globales que a su modo de ver, son los que básicamente originan las deficiencias detectadas en el área estratégica referente a la administración financiera. A saber:

Un Sistema presupuestario que no se utiliza como una herramienta para programar.

Un sistema contable y de control fiscal que requiere mejoras con el fin de que satisfaga las expectativas y necesidades institucionales y locales.

Una acción para mejorar recaudación de los tributos municipales regulados y administrados por la municipalidad.

Finalmente mejorar el sistema de planificación financiera y evaluación de resultados

2.6 Administración Financiera, registro de usuarios, contribuyentes y catastro:

La actualización de los registros de usuarios y de contribuyentes se ha desarrollado en forma lenta y de acuerdo a los recursos disponibles. Existe una desactualización de la base predial, que permitirá tener al día los planos de valores del Impuesto de Bienes Inmuebles y efectuar programas de declaración dirigida periódicamente, entre otros. Esto permitirá que se den mejoras en el sistema de liquidación y facturación. Deben tomarse las medidas pertinentes contra los usuarios y contribuyentes morosos, y que se apliquen las políticas de incentivos de pago a los contribuyentes que cancelen por adelantado sus tributos así como las establecidas en la Ley de Patentes vigentes.

Se debe establecer una unidad de cobros.

Se deben establecer mecanismos de autoevaluación interna en relación al SEVRI, de igual forma el municipio debe procurar contar con un manual financiero contable que contribuya a que la gestión financiera sea más efectiva. Se debe valorar la pertinencia de contratar una consultoría externa que facilite a la municipalidad superar en el mediano plazo los problemas de liquidez o situaciones deficitarias

2.8 Administración Financiera y sistema de cobros:

En el área comercial se debe establecer un adecuado sistema de medición del consumo que garantice una tasación adecuada a los usuarios y contribuyentes por los servicios que se les brindan. En materia de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

recaudación y pago, el sistema que opera requiere de mejoras que ofrezca facilidades a los contribuyentes para que paguen sus impuestos y que posibilite llevar registros o reportes periódicos sobre índices de cobro y morosidad por servicio, por distrito, y por período de pago.

Deben establecerse mecanismos desconcentrados para los cobros de impuestos en territorios no indígenas.

2.9 Administración Financiera y presupuesto:

El sistema de planificación presupuestaria debe de poner de manifiesto los puntos débiles que puedan existir en la gestión organizacional, administrativa y manejo del personal; así como ofrecer medios posibles para corregir y mejorar tales deficiencias si las hubiere. Deberá permitir identificar aquellas operaciones que resultan onerosas y contribuir a poner de relieve los resultados de un trabajo más eficiente, que apunte a promover la reducción de desperdicios y minimizar los gastos innecesarios, lo anterior con el fin de establecer una verdadera rendición de cuentas y un uso eficiente y eficaz de los recursos con la finalidad de satisfacer el interés de toda la comunidad.

2.10 Administración Financiera y sistema contable:

El sistema contable actual si bien es confiable requiere de ciertas mejoras, que le permitan ajustarse a las normas internacionales de contabilidad, organizar la gestión de los recursos económicos con el objetivo de facilitar los servicios y organizar a la población según las características del territorio. De igual forma el sistema deberá procurar contar con registros actualizados de cuentas por cobrar, inventarios y activos fijos, a fin de facilitar la evaluación objetiva de los estados financieros y el uso de los resultados para la toma de decisiones y el control fiscal.

2.11 Administración Financiera y contabilidad pública georreferenciada:

El municipio debe poner en operación un sistema de contabilidad pública georreferenciada, que le permita tener una relación directa con el territorio que gestiona, donde se realizan las inversiones, así como la organización de los servicios que en él se prestan, de tal forma que posibilite asignar los recursos, controlar y organizar eficazmente el flujo económico que genera la población y un territorio, en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios, ajustándose a los principios de legalidad, equilibrio y solidaridad interterritorial. La planificación económica y contable deben funcionar alineadas a las necesidades de la gente, con ello se logra que el tomador de decisiones disponga de herramientas suficientes enlazadas con los sistemas contables que le permitan adoptar las decisiones correctas. Normalmente se responde al cuánto (en primer lugar) y después se busca el cómo y luego se decide el dónde.

2.12 Banco y/o portafolio de proyectos

El municipio debe establecer una política clara para orientar la inversión pública en función a las necesidades y requerimientos distritales y poblacionales. Al no disponer en la actualidad de un banco de proyectos a corto, mediano y largo plazo, el municipio deberá estructurarlo a la brevedad posible.

2.13 Sistema de información municipal con redes informáticas distritales

En el Cantón no se dispone no se dispone de un sistema de información moderno que permita una articulación e interconexión cantonal adecuada que facilite una eficaz toma de decisiones.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

Municipio requiere modernizar su sistema informático que le permita brindar información eficaz y oportuna con el fin de mejorar el proceso para la toma de decisiones.

2.14 Infraestructura y Equipamiento Municipal:

Si bien la planta física en la actualidad le permite al municipio atender a los usuarios, ésta requiere mejoras que le permitan al municipio ofrecer un servicio mejor y más cómodo a los habitantes. Las instalaciones actuales satisfacen las necesidades de luz, agua, seguridad, higiene, etc., tanto de los usuarios internos como de los clientes externos. El municipio debe de llevar a cabo un reacomodo de sus oficinas de tal forma que el personal pueda disponer del espacio adecuado para realizar sus funciones. La disposición de los puestos de trabajo, los materiales y los utensilios que se ocupan para el desempeño de las labores. El municipio debe de continuar con el esfuerzo que realiza en la actualidad para mejorar el equipo y el mobiliario de tal manera que se mejore el rendimiento de los funcionarios.

2.15 Area de Servicios

El servicio de recolección y tratamiento de residuos, no cubre los requerimientos del cantón por falta de maquinaria y equipo en un territorio amplio y baja densidad poblacional. A pesar de que se adquirió recientemente un recolector más.

El tamaño de la población perfila la necesidad de ir contemplando la construcción de un matadero de cobertura cantonal.

Los servicios de transporte intercantonal no llenan las necesidades de algunos sectores poblacionales (área Gandoca-ruta Manzanillo, territorios indígenas, otras) en términos de frecuencia, cobertura y costos.

Por falta de un plan de ordenamiento territorial los servicios no responden a las necesidades del crecimiento poblacional.

Por ausencia de políticas de protección, el suministro y administración del recurso hídrico y el agua potable es un problema latente en todos los distritos.

Se han generado soluciones cortoplacistas lo que ha ido generando deterioro de la calidad de agua potable.

2.16 Servicio de Aseo de Vías:

Municipio debe establecer un sistema para la gestión adecuada del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos en sus seis subsistemas básicos; operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación y directivos o gerenciales, que le permita ofrecer un servicio adecuado y a su vez disponer de los recursos necesarios para su desarrollo en los distritos del cantón.

Ausencia de un plan que le de sostenibilidad al servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.

Reformas puntuales en el pasado que pretendieron implementar un programa de aseo de vías y sitios públicos para que diera un servicio de calidad y eficiente en zonas costeras con operadores privados. Pero la falta de políticas no atacó los problemas fundamentales de la Institución y de implementación de este servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.

2.17 Servicio de Recolección de Basuras:

El sistema de gestión del servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos debe mejorarse en sus seis subsistemas básicos; operativos, comerciales, administrativos, financieros, de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

planeación y directivo o gerencial, que permita la canalización de los recursos necesarios para darle sostenibilidad al sistema en el tiempo.
Ausencia de un plan de desarrollo sostenible del servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos.

2.18 Infraestructura

Constante demanda de rutas de comunicación con nuevos destinos presionados por el desarrollo turístico y la actividad agrícola.
La oferta de energía no satisface de manera adecuada la necesidad de los usuarios.
Se precisa mejorar la calidad del voltaje.
No existe un inventario real de las necesidades infraestructura básica en el cantón (edificaciones, escuelas, centros de recreación y cultura, entre otros).
Energía y telecomunicaciones insuficientes en calidad y cobertura, le restan competitividad al cantón.
Servicio de distribución de agua potable es deficiente, sin cobertura amplia y amenaza a la salud pública.
2.19 Gestión Vial Cantonal :

Una limitada gestión vial por limitados recursos; operativos, administrativos, financieros necesarios para el desarrollo sostenible de la misma. Unidad carece de un plan vial de desarrollo vial actualizado que le sirva de orientación y le dé sostenibilidad en el tiempo.
Poca sostenibilidad financiera de los proyectos.
Carencia de procesos de planificación tanto a nivel comunal, municipal e institucional.
Falta de políticas de descentralización del servicios definidas a nivel gubernamental.
Interferencia política en los procesos de toma de decisión en aspectos puramente técnicos, afectan el trabajo de la Unidad.
Incumplimiento del Gobierno Central de compromisos adquiridos dentro de los procesos de descentralización, provocan dispersión de esfuerzos administrativos y financieros.
Insuficiencia de recursos por los entes involucrados
Se carece de un plan regulador.
Hay una desactualización del inventario de caminos cantonales.

3- MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

3.1 MISION

Administrar con efectividad y competitividad los recursos tanto internos como externos, promoviendo políticas claras para el desarrollo institucional y desarrollo humano sostenible que permitan brindar a la comunidad una mejor calidad de vida.

3.2 VISION

La Municipalidad de Talamanca será un gobierno local, moderno y competitivo, en la gestión de los recursos, que implementa estrategias para el desarrollo humano sostenible.

3.3 VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

| VALORES | PRINCIPIOS |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Autonomía política y financiera | <ul style="list-style-type: none"> <i>El combate a la pobreza:</i> La armonía entre seres humanos y la naturaleza depende de la satisfacción de necesidades básicas tales |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

- Las alianzas estratégicas y la concertación con distintos actores y sectores para el desarrollo humano local sostenible
- Modernización y flexibilidad en la gestión de los recursos humanos para asegurar a la eficiencia en el manejo de asuntos públicos y la gestión administrativa en las municipalidades asociadas.
- La autonomía local, la descentralización y la participación ciudadana, la planificación participativa y la consulta popular, concertación concejos de distrito y comunidades que acerque la administración a los administrados.
- La búsqueda de la satisfacción de necesidades básicas, de relaciones de solidaridad y reciprocidad de los ciudadanos, enfatizando que las políticas y programas de toda índole, se realizan de manera más eficaz en círculos pequeños de organización
- La defensa de los recursos naturales y del medio ambiente así como el de los productores, con adecuada atención administrativa, en forma global y sistemática en unidades definidas según criterios socio-culturales, geográficos, ecológicos y económicos a nivel provincial.
- La creación de equipos técnicos solidarios que contribuyen en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- La gestión ética que garantice la divulgación y cumplimiento de las tareas del desarrollo local concertado, los derechos humanos, el progreso económico y social, el respeto y la confianza de la ciudadanía con actuaciones, transparentes, justas, leales y eficaces.
- Nuevo desarrollo territorial dentro de unas pautas más humanas, de desarrollo sostenible de la población, de los recursos y del medio ambiente. nuevas formas de participación en el manejo de la gestión pública
- Nuevas formas de hacer política en búsqueda de un poder más colectivo y del afianzamiento de la participación ciudadana que combate los viejos vicios clientelistas y caudillistas y las como la alimentación, agua segura, cobija y educación para todas las personas.
- El sector privado deberá ejercer procesos bajo el esquema de responsabilidad social empresarial.
- *Manejar la demanda*: ésta vincula el desarrollo sostenible con el consumo humano. Enfatiza el uso de recursos renovables sin exceder sus tasas de regeneración, el uso moderado de recursos no renovables, y los recursos reciclados en vez de productos y actividades que consumen recursos naturales escasos o que generan excesivos niveles de contaminación.
- *Trabajar dentro de los márgenes de la capacidad de carga de la Tierra*: aunque toda persona tiene iguales derechos a utilizar los recursos, este principio promueve el desarrollo que economice en el uso de los recursos naturales y que respete la capacidad neutral del planeta para absorber y eliminar los residuos y la contaminación.
- *Aplicar la cautela*: en toda situación en donde existen amenazas de serio e irreversible daño al ambiente, aun cuando su impacto no pueda ser medido o sea incierto, es importante identificar los activos naturales y culturales esenciales y tratar de prevenir su pérdida o daño irreparable.
- *Tomar en cuenta la huella ecológica*: el área requerida para satisfacer las necesidades humanas en una ciudad con recursos y otras funciones esenciales de apoyo a la vida que solo pueden ser entregadas por la naturaleza en zonas circundantes u otras regiones del país y del mundo.
- *Compromiso*: En este esfuerzo debe existir un amplio acuerdo de los actores involucrados para impulsarlo y ejecutarlo.
- *Gradualidad*: Es un proceso que demanda una preparación que va desde la concientización hasta la evaluación y ajuste continuo de las acciones para su logro, por lo que en la medida en que los actores locales ganen destrezas y habilidades para asumir plenas responsabilidades, se irá ampliando el campo de actividades.
- *Integralidad*: El proceso debe ser concebido desde una visión integral de desarrollo, debe buscar la articulación de los aspectos sociales, políticos, económicos y ambientales en el proceso de planificación y desarrollo local; la responsabilidad deber ser compartida por el gobierno nacional y los gobiernos locales y debe ser promovida en la sociedad civil.
- *Sostenibilidad*: En la medida en que exista un acceso equitativo y oportunidades para todos los actores de la sociedad civil en el proceso de desarrollo local, y una apropiación, y participación activa y responsable de los mismos, las acciones se mantendrán y mejorarán en el tiempo; incluye la conservación y el uso racional de los recursos naturales.
- *Transparencia*: Se deberá contar con reglas claras en todo momento y un sentido de ética en las actuaciones de los actores. La información sobre las acciones y resultados del proceso deberá ser fluida, constante y pública.
- *Corresponsabilidad*: Se requiere que los distintos actores sociales, políticos y económicos aporten de manera efectiva al desarrollo con su energía, capacidades y recursos.
- *Subsidiariedad*: Las unidades más pequeñas dentro de la sociedad deben asumir, hasta donde les sea posible, la responsabilidad de solucionar sus problemas y proveerse de los recursos que requieren para satisfacer sus necesidades y aspiraciones.
- *Género*: El Proceso de desarrollo local aspira a desarrollar la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, realizando acciones preferentes que estimulen la equidad y la participación de la mujer.
- *Eficiencia social, económica y financiera*: Se requiere hacer uso racional de los recursos disponibles sobre la base de criterios



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | |
|--|---|
| <p>viejas formas de poder establecidas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ordenamiento territorial como una política integral de la sociedad hacia Estado concebida a largo plazo para intervenir y modificar la organización espacial del territorio, orientar y provisoriamente su ocupación y armonizar u optimizar su aprovechamiento y definir sus divisiones política administrativas, teniendo en cuenta las potencialidades y limitaciones del medio biofísico, socioeconómico, político, cultural, político administrativo y hacer confluir los intereses de los actores sociales del territorio. | <p>mínimos de retorno social y económico, en las obras y servicios que se ejecuten o presten por entidades, actores públicos y privados.</p> <p>En la elaboración de los principios se tomaron de referencia se tomaron en cuenta los siguientes principios que son los establecidos en los lineamientos trazados por la Contraloría General de la República para los planes de mediano y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Integralidad</i> en donde se articulan todos los agentes y actores en las distintas fases del proceso de planificación.• <i>Divulgación</i> en donde las actividades del todo el proceso deben ser divulgadas.• <i>Participación</i> en donde deben aplicarse los distintos mecanismos para la participación activa de los distintos actores locales.• Flexibilidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo local e institucional, de la misión de la municipalidad o concejo municipal de distrito.• Sostenibilidad en donde se consideren los aspectos de factibilidad administrativa, técnica, financiera, económica y ambiental de los proyectos para el sostenimiento durante los períodos de ejecución. |
|--|---|

3.4 POLITICAS INSTITUCIONALES

- Mejoramiento integral de la organización municipal para la prestación de los servicios y desarrollo de los proyectos de desarrollo humano local propuestos por la ciudadanía.
- Cambio Estratégico para mejorar la Eficiencia y Eficacia de la Gestión Administrativo Financiera que la facilite la inversión en proyectos de Desarrollo Local de Base Participativa
- Establecimiento de una cultura organizacional de la Municipalidad de Talamanca orientada hacia el servicio al cliente y la difusión y comunicación con la ciudadanía
- Mejora en la infraestructura y equipamiento Municipal para brindar un mejor servicio a los habitantes del cantón.
- Productividad y competitividad cantonal, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen cantonal.
- Productividad local y fomento de nuevas empresas y empleos pensando en alternativas rentables basadas en la diversificación de actividades productivas en el medio rural (turismo, artesanía, agroindustria, agricultura ecológica, fabricación de derivados de madera y mueble, otros restauración, etc.)
- Fortalecimiento del gobierno local por asumir sus nuevos roles en la promoción del desarrollo económico local.
- Desarrollo de una política ambiental local apegada a la legislación vigente.
- Establecer mecanismos de participación de la ciudadanía para la protección del ambiente y toma de decisiones en los planes municipales.
- Organización de campañas educativas de protección del ambiente y capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos en convivió con la naturaleza
- Reducir la pobreza existente en el cantón de Talamanca mediante el fortalecimiento del mercado laboral, la creación de más y mejores fuentes de empleo, la formación técnico profesional para el trabajo y la gestión empresarial del mercado empresarial local.
- Crear y fortalecer experiencias organizativas con distintos actores para implementar las políticas y servicios sociales complementarios
- Diseñar una estrategia de distribución equitativa y eficiente de las oportunidades de desarrollo, mediante un mayor acceso de la población a los bienes y servicios, la infraestructura vial, la vivienda, las tierras, la salud, la educación, la recreación y los medios de consumo colectivo.
- Promover y ejecutar proyectos para el mejoramiento de las redes viales
- Priorizar la intervención de los caminos, con base a criterios sociales, técnicos y económicos, utilizando para ello, el índice de viabilidad técnica social (IVTS), derivado del inventario de caminos o en su defecto de un estudio técnico específico que justifique la inversión a realizar.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

- Realizar las inversiones necesarias para la adquisición, mejora, y reparación de edificaciones, equipo, maquinaria, materiales de oficina, consultorías, salarios, gastos de viaje y transporte, siempre que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la normativa vigente. La operación y financiamiento de la UTGV se incluirán dentro del Plan Operativo Anual Municipal.
- Establecer mecanismos de evaluación y monitoreo para la ejecución del plan vial cantonal
- Desarrollar una estrategia de apoyo a distintas entidades y organizaciones en materia de equipamiento cantonal mejorando la infraestructura para la salud la educación y el ambiente entre otras
- Establecer un marco institucional claro que permita ampliar y mejorar el servicio de recolección de basura.
- Mejorar el ciclo del servicio de recolección, transporte, y tratamiento de los residuos producto de la limpieza de vías públicas, atendiendo los problemas de equipamiento, con el fin de asegurar que los residentes del cantón, tengan acceso, a un servicio que cumpla con los supuestos de cobertura, calidad, oportunidad, costo y atención al usuario; de tal forma que se disminuya el riesgo a la salud pública.

4- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Las Áreas estratégicas que conforman el Plan de desarrollo municipal son las siguientes:

- Área de Desarrollo Institucional Municipal
- Área de Desarrollo Económico Local
- Área de Desarrollo Ambiental
- Área de Desarrollo Social
- Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial
- Área de Infraestructura Vial
- Área de Equipamientos
- Área de Servicios

4.1- OBJETIVOS ESTRATEGICOS POR AREAS

ÁREA DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

- 1- Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.
- 2- Mejorar en el mediano plazo la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la institución.
- 3- Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas.
- 4- Organizar programas de capacitación, asesoramiento y acompañamiento para los concejos de distrito y asociaciones de desarrollo en la formulación de proyectos.
- 5- Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.
- 6- Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.
- 7- Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.
- 8- Establecer una identidad cantonal propia.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

ÁREA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- 1- Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.
- 2- Fomentar la implementación de un programa de crédito para la micro y pequeñas empresas productivas y de comercialización de productos en el cantón.
- 3- Establecer un programa de capacitación del recurso humano que potencialice y dinamice el mercado local de trabajo y el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos.

ÁREA DESARROLLO AMBIENTAL

- 1- Diseñar y ejecutar campañas, talleres y foros educativos de concientización que promuevan un cambio en la cultura de manejo de los residuos sólidos.
- 2- Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.
- 3- Crear las condiciones para el desarrollo de una política ambiental en el cantón, donde se viva y se respeten los recursos naturales.

ÁREA DESARROLLO SOCIAL

- 1- Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.
- 2- Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.
- 3- Provover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.

ÁREA DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- 1- Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.
- 2- Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio.

ÁREA DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

- 1- Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- 2- Facilitar la realización de un plan vial quinquenal, enfocado en atender las demandas de los usuarios en armonía con el ambiente y bajo parámetros de calidad que aseguren una mejora en la red vial, una mayor habitabilidad y la competitividad del cantón.
- 3- Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

ÁREA EQUIPAMIENTO

- Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.
- Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.
- Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y así poder ser más competitivos como organización.

ÁREA DE SERVICIOS

- Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

5- MARCO GENERAL DE PLAZAS

5.1 Estructura Organizacional

| Nivel | Procesos sustantivos -cantidad de plazas- | | | | | |
|--------------------------|--|----------------------|--------------|----------|-----------|----------|
| | Detalle general | | Por programa | | | |
| | Sueldos para cargos fijos | Servicios especiales | I | II | III | IV |
| Nivel superior ejecutivo | | | | | | |
| Profesional | 6 | | 1 | 2 | 3 | |
| Técnico | 5 | | 1 | 1 | 3 | |
| Administrativo | 0 | | 0 | 0 | 0 | |
| De servicio | 33 | | | 6 | 27 | |
| Total | 44 | 0 | 2 | 9 | 33 | 0 |

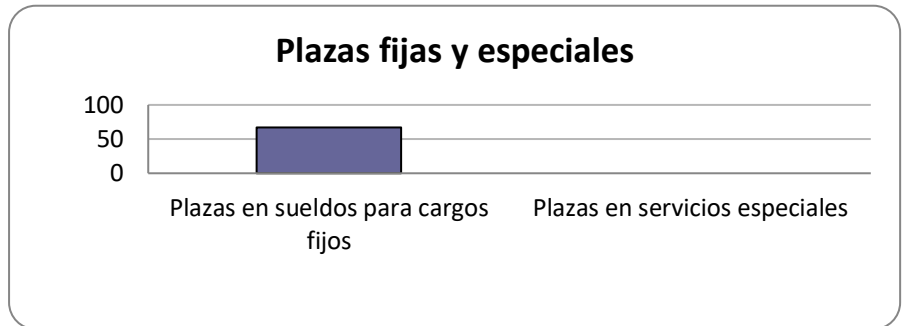
| Nivel | Procesos de Apoyo -cantidad de plazas- | | | | | |
|--------------------------|---|----------------------|--------------|-----------|----------|----------|
| | Detalle general | | Por programa | | | |
| | Sueldos para cargos fijos | Servicios especiales | I | II | III | IV |
| Puestos de confianza | | Otros | | | | |
| Nivel superior ejecutivo | 2 | | 2 | | | |
| Profesional | 6 | | 5 | | 1 | |
| Técnico | 14 | | 5 | 2 | 7 | |
| Administrativo | 0 | | 0 | | | |
| De servicio | 1 | | 1 | | | |
| Total | 23 | 0 | 0 | 13 | 2 | 8 |



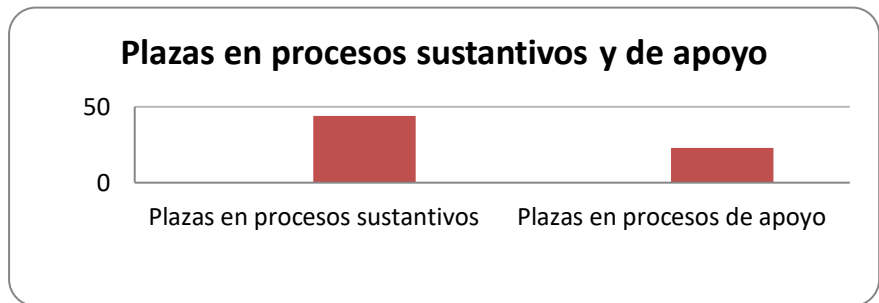
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

RESUMEN:

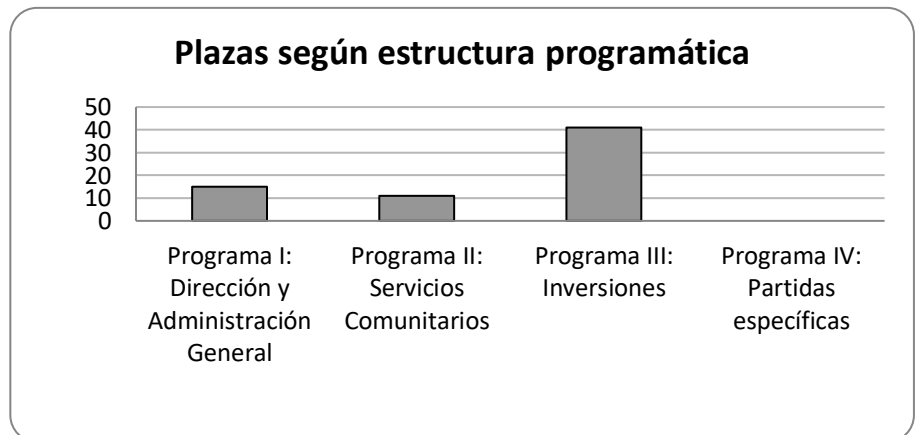
| Plazas en procesos sustantivos y de apoyo | | |
|---|--|-----------|
| Plazas en sueldos para cargos fijos | | 67 |
| Plazas en servicios especiales | | 0 |
| Total de plazas | | 67 |



| Plazas en procesos sustantivos y de apoyo | | |
|---|--|-----------|
| Plazas en procesos sustantivos | | 44 |
| Plazas en procesos de apoyo | | 23 |
| Total de plazas | | 67 |



| RESUMEN POR PROGRAMA: | |
|--|-----------|
| Programa I: Dirección y Administración General | 15 |
| Programa II: Servicios Comunitarios | 11 |
| Programa III: Inversiones | 41 |
| Programa IV: Partidas específicas | 0 |
| Total de plazas | 67 |



Funcionario responsable:

Magelda Martinez Leiva

Fecha:

8/9/2024



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

5- VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO

5.1 Matriz de Desempeño Programativo

AÑO: 2025

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

| PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--------------------------|---|-----------|------------------------|---|------------------------------|-------------------|------|----------------|-----------------|--|--|---|------------|-----------------------------------|--|------|------------------|--|--|--|---|
| Número meta | ODS | Área Estratégica PDM | Objetivo | Plazo de vigencia (años) | PRODUCTO | | | | UNIDAD DE MEDID DEL PRODUCTO | | | | | | | INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO | | | | | | | | | |
| | | | | | PRODUCTO Descripción de la meta | Actividad | Beneficiario | Tipo Producto | Unidad de medida | Cantidad prevista | | Monto previsto | Fuente de datos | Supuestos | Notas Técnicas | Dimensión | Indicador | Fórmula de cálculo | Línea Base | | Avance Previsito | Responsable | Fuente de datos | Supuestos | Notas Técnicas |
| | | | | | | | | | | 2025 | 2025 | | | | | | | | 2025 | 2024 | | | | | |
| 1 | ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico. | Área de Desarrollo Institucional Municipal | Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización. | 1 | Cumplir con el 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2025. | Operativo | Administración General | Funcionarios Municipales y usuarios de los servicios. | Final | % ejecutado | 100 | 100 | €590,723,607.71 | Contabilidad | Baja en los ingresos proyectados | Se debe contar con registros actualizados | Eficiencia | Ejecución del gasto presupuestado | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 1 | 1 | Lic. Rugeli Morales - Manuel Cortes | Contabilidad | Baja en los ingresos proyectados | Se debe contar con registros actualizados |
| 2 | ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico. | Área de Desarrollo Institucional Municipal | Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización. | 1 | Mantener al día el pago de servicios básicos mensuales (agua, electricidad y telecomunicaciones) para una adecuada gestión administrativa. | Operativo | Administración General | Funcionarios Municipales y usuarios de los servicios. | Final | % ejecutado | 12 | 100 | €22,800,000.00 | Contabilidad | No contar con la disponibilidad presupuestaria y financiera. | Llevar un control del consumo para evitar excesos en el pago. | Eficiencia | Ejecución del gasto presupuestado | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 1 | 1 | Sr. Manuel Cortes - Sra. Lilliam Barrios | Contabilidad | No contar con la disponibilidad presupuestaria y financiera. | Llevar un control del consumo para evitar excesos en el pago. |
| 3 | ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico. | Área de Desarrollo Institucional Municipal | Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan. | 1 | Contar con el recursos necesarios para las publicaciones en la gaceta, contratación administrativa, e impresión de documentos para para dar a conocer las acciones y mantener informada a la ciudadanía | Operativo | Administración General | Usuarios de los servicios | Final | % ejecutado | 100 | 100 | €9,427,304.52 | Alcaldía Municipal - Concejo Municipal | No contar con el acceso a las redes de comunicación municipal. | Fortalecer la transparencia municipal. | Eficiencia | Ejecución del gasto presupuestado | Eficiencia: (resultados obtenidos / resultado deseado) * 100 | 1 | 1 | Alcaldía Municipal | Alcaldía Municipal - Concejo Municipal | No contar con el acceso a las redes de comunicación municipal. | Fortalecer la transparencia municipal. |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|---|---|-----------|---------------------------------------|---|-------|-------------|-----|-----|----------------|---|---|-------------------------------------|------------|--|--|---|---|---|---|---|-------------------------------------|
| 4 | ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas | Área de Desarrollo Institucional Municipal | Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas. | 1 | Contar con los recursos necesarios para brindar apoyo a la administración en materia Jurídica y contable mediante la contratación de servicios de gestión y apoyo. | Operativo | Administración General | Administración General-Concejo Municipal | Final | % ejecutado | 100 | 100 | €54,209,781.56 | Alcaldía Municipal - Concejo Municipal -Área Financiera | No contar con información financiera contable y orientación jurídica | Control financiero y Jurídico | Eficacia | número de contratación realizada / propuesta de contratación | Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100 | 1 | 1 | Alcaldía Municipal - Concejo Municipal -Área Financiera | Alcaldía Municipal - Concejo Municipal -Área Financiera | No contar con información financiera contable y orientación jurídica | Control financiero y Jurídico |
| 5 | ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico. | Área de Desarrollo Institucional Municipal | Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización. | 1 | Contar con el recurso económico para cumplir con las diferentes gestiones desarrolladas por el Concejo Municipal, Alcaldía y Administración General, mediante el pago de viáticos - transporte, seguros y actividades. | Operativo | Administración General | Administración General-Concejo Municipal | Final | % ejecutado | 100 | 100 | €32,429,943.12 | Contabilidad | Falta de asistencia a actividades, reuniones y sesiones | Control del gasto | Eficiencia | Ejecución del gasto presupuestado | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 1 | 1 | Alcaldía Municipal - Concejo Municipal | Contabilidad | Falta de asistencia a actividades, reuniones y sesiones | Control del gasto |
| 6 | ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico. | Área de Desarrollo Institucional Municipal | Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos. | 1 | Brindar los servicios administrativos de la Municipalidad de Talamanca mediante la adquisición de los bienes y servicios necesarios para dar trámite a las solicitudes presentadas por los usuarios y cumplir las metas propuestas. | Operativo | Administración General | Funcionarios Municipales y usuarios de los servicios. | Final | % ejecutado | 100 | 100 | €20,262,210.77 | Proveeduría | No adquirir lo suministrado requerido por las unidades administrativas | Compras basadas en la auteridad | Eficiencia | Ejecución del gasto presupuestado | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 1 | 1 | Proveeduría | Proveeduría | No adquirir lo suministrado requerido por las unidades administrativas | Compras basadas en la auteridad |
| 7 | ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico. | Área de Desarrollo Institucional Municipal | Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos. | 1 | Atender los requerimientos de mobiliario y equipo de computo que requiera la administración, así como la adquisición de un paquete tecnológico actualizado. | Mejora | Administración de Inversiones Propias | Funcionarios Municipales y usuarios de los servicios. | Final | % ejecutado | 100 | 100 | €4,500,000.00 | Proveeduría | No contar con los equipos necesarios para la labores diarias de la administración | Registro actualizado de los activos | Eficiencia | Equipos Adquiridos | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 1 | 1 | Proveeduría | Proveeduría | No contar con los equipos necesarios para la labores diarias de la administración | Registro actualizado de los activos |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|---|---|-----------|-------------------------------------|---|-------|-------------------------------|-----|-------------------|-----------------|------------------|--|---|------------|-----------------------------------|--|---|---|---|------------------|--|---|
| 8 | ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas | Área de Desarrollo Institucional Municipal | Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas. | 1 | Elaborar el 100% de los estudios sobre asuntos específicos, de seguimiento y relacionados; según plan de trabajo presentado al Concejo Municipal y remitido a la página Web de la Contraloría General de la República; así como cualquier estudio solicitado por la Contraloría General de la República en atención a denuncias realizadas y otras dependencias, durante el año 2025. | Operativo | Auditoría Interna | Funcionarios Municipales, ciudadanía e instituciones usuarias | Final | % ejecutado | 100 | 100 | €113,756,961.30 | Lic. Alicia Chow | No contar con el recurso económico para el desarrollo de las funciones | Control Interno | Eficiencia | Ejecución del gasto presupuestado | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 1 | 1 | Lic. Alicia Chow | Lic. Alicia Chow | No contar con el recurso económico para el desarrollo de las funciones | Control Interno |
| 9 | ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico. | Área de Desarrollo Institucional Municipal | Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos. | 1 | Asegurar el pago oportuno de las obligaciones financieras y transferencias de fondos que debe cancelar la Municipalidad durante el periodo 2025 | Operativo | Registro de deuda, fondos y aportes | Instituciones receptoras | Final | % ejecutado | 100 | 100 | €196,226,840.90 | Contabilidad | No contar con el recurso económico para las transferencias | Registro oportuno de las transferencias | Eficiencia | Ejecución del gasto presupuestado | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 1 | 1 | Sr. Manuel Cortes - Sr. Lilliam Barrios | Contabilidad | No contar con el recurso económico para las transferencias | Registro oportuno de las transferencias |
| | | | | | Numero de metas | 9 | 100% | | | TOTAL | 0 | €1,044,336,649.88 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Metas de Objetivos de Mejora | 1 | 11% | | | CONSOLIDADO PRESUPUESTO TOTAL | | €1,044,336,649.88 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Metas de Objetivos Operativos | 8 | 89% | | | DIFERENCIA | | €0.00 | | | | | | | | | | | | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

| Número meta | ODS | Área Estratégica PDM | Objetivo | Plazo de vigencia (años) | PRODUCTO | | | | | | | UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO | | | | | | | INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO | | | | | | | |
|-------------|---|---------------------------|---|--------------------------|---|-----------|--|--------------|--------------------------------------|------------------|------------------------|-------------------------------|----------------|-----------------|--|------------------------------------|--|------------|---|--|-----------------|------|----------------------|--|------------------------------------|--|
| | | | | | PRODUCTO Descripción de la meta | Servicios | División de servicios 9-31 | Beneficiario | Tipo Producto | Unidad de medida | Cantidad prevista | | Monto previsto | Fuente de datos | Supuestos | Notas Técnicas | Dimensión | Indicador | Fórmula de cálculo | Línea Base | Avance Previsto | | Responsable | Fuente de datos | Supuestos | Notas Técnicas |
| | | | | | | | | | | | 2025 | % | | | | | | | | | 2025 | 2024 | | | | |
| 1 | ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | Área de Servicios | Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | 1 | Garantizar la cobertura del 100% y frecuencia del servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos ordinarios sólidos en los núcleos de población del cantón de Talamanca establecidos por la corporación municipal para la prestación durante el año 2025 | Operativo | 02 Recolección de basura | Otros | Persona beneficiadas por el servicio | Final | Toneladas recolectadas | 7200 | 100% | €419,854,086.53 | Licda. Merlín Abarca, Departamento Ambiental | Mal manejo de los residuos sólidos | Boletas de control del tratamiento de residuos sólidos | Eficiencia | Cantidad de toneladas recolectadas / cantidad de toneladas propuestas | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 100 | 100 | Licda. Merlín Abarca | Licda. Merlín Abarca, Departamento Ambiental | Mal manejo de los residuos sólidos | Boletas de control del tratamiento de residuos sólidos |
| 2 | ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas | Área de Desarrollo Social | Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social. | 1 | Impulsar activamente el desarrollo integral de los sectores sociales ubicados en la escala socioeconómica en posición de desventaja generado por situaciones de pobreza, infortunio, violencia intrafamiliar y riesgo social. Además de promover acciones, planes y programas para la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres y apoyo para emprendimientos. | Mejora | 10 Servicios Sociales y complementarios. | Otros | Mujeres del Cantón | Final | Casos atendidos | 80 | 100% | €60,262,615.03 | Departamento Social | No se desarrolló plan de trabajo | Diagnóstico de situación | Calidad | Cantidad de atenciones realizadas / cantidad de atenciones propuestas | Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 . | 100 | 100 | Departamento Social | Departamento Social | No se desarrolló plan de trabajo | Diagnóstico de situación |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|--------|---|------------------------------|---|-------|---------------------------|-----|-------|-----------------|-----------------------------------|--|---------------------------------------|------------|---|--|-----|-----|---------------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------------------|
| 3 | ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos | Área de Desarrollo Social | Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación. | 1 | Garantizar el funcionamiento al 100%, atendiendo a un máximo de 87 niños y niñas menores de 7 años cada uno, de mujeres jefas de hogar (prioritariamente) que se encuentren laborando o estudiando, durante el año 2025 | Mejora | 10 Servicios Sociales y complementarios. | Centros de enseñanza | Niños y niñas del Cantón | Final | Transferencia realizada | 88 | 100 % | €127,332,000.00 | IMAS | Que el IMAS no financie el CECUDI | Personas menores de edad participando | Economía | Transferencia realizada / transferencia asignada | Economía: (beneficio / costo total)*100 | 100 | 100 | Departamento Social | IMAS | Que el IMAS no financie el CECUDI | Personas menores de edad participando |
| 4 | ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos | Área de Desarrollo Social | Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación. | 1 | Mejorar la calidad de vida de personas adultas mayores en extrema pobreza | Mejora | 10 Servicios Sociales y complementarios. | Centros y programas de salud | Adultos mayores del Cantón | Final | Adultos mayores atendidos | 200 | 100 % | €100,902,552.00 | Oficina CONAPAM | Desconocimiento de las necesidades de las personas adultas mayores | Diagnóstico de la situación | Calidad | Cantidad de atenciones realizadas / cantidad de atenciones propuestas | Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 . | 100 | 100 | Oficina de CONAPAM | Oficina CONAPAM | Desconocimiento de las necesidades de las personas adultas mayores | Diagnóstico de la situación |
| 5 | ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | Área de Desarrollo Social | Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación. | 1 | Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón. | Mejora | 28 Atención de emergencias cantonales | Otros | Comunidades afectadas | Final | Emergencias atendidas | 4 | 100 % | €8,451,987.40 | Comisión Municipal de emergencias | No se desarrolla plan de trabajo | Diagnóstico de la situación | Eficiencia | Cantidad de atenciones realizadas / cantidad de atenciones propuestas | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 100 | 100 | Oficina de Atención emergencias | Comisión Municipal de emergencias | No se desarrolla plan de trabajo | Diagnóstico de la situación |
| 6 | ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles | Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial | Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio. | 1 | Evaluar y controlar el desarrollo de la zona marítima, para estimular el crecimiento socioeconómico respetando la conservación del medio ambiente. | Mejora | 15 Mejoramiento en la zona marítima o terrestre | Otros | Pobladore de la Zona Marítima Terrestre | Final | Presupuesto ejecutado | 100 | 100 % | €76,056,032.01 | Oficina ZMT | No se desarrolla plan de trabajo | Diagnóstico de la situación | Eficiencia | Ejecución del gasto presupuestado | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 100 | 100 | Oficina ZMT | Oficina ZMT | No se desarrolla plan de trabajo | Diagnóstico de la situación |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|------------------------------|--|---|--|--------|--|------------|-------------------------|-------|------------------------|-----|---------|----------------|------------------------|---|-----------------------------|------------|-----------------------------------|--|-----|-----|------------------|------------------------|---|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 7 | ODS 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad | Área de Desarrollo Ambiental | Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca. | 1 | Disminuir el impacto de la contaminación del agua, del suelo, y del aire, a partir de los resultados de la ejecución de los Planes de trabajo de la Oficina de Gestión Ambiental | Mejora | 25 Protección del medio ambiente | Otros | Usuarios del Servicio | Final | Presupuesto ejecutado | 100 | 100 % | €17,544,847.91 | Gestor ambiental | No se desarrolla plan de trabajo | Diagnóstico de la situación | Eficiencia | Ejecución del gasto presupuestado | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 100 | 100 | Gestor ambiental | Gestor ambiental | No se desarrolla plan de trabajo | Diagnóstico de la situación | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades | Área de Desarrollo Social | Promover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social. | 1 | Realizar 4 actividades culturales representativas del Cantón, que vienen a insertar la cultura y la historia del Cantón. | Mejora | 09 Educativos, culturales y deportivos | Culturales | Pobladores de Talamanca | Final | Actividades realizadas | 4 | 100 % | €10,488,240.28 | Gestión social | Que no se lleven a cabo las actividades recreativas | Efemérides | Eficiencia | Ejecución del gasto presupuestado | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 100 | 100 | Gestión Social | Gestión social | Que no se lleven a cabo las actividades recreativas | Efemérides | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible | Área de Desarrollo Social | Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación. | 1 | Apoyar el desarrollo social comunitario mediante la donación de materiales para mejorar la Comisión de Bienestar Animal, la compra de instrumentos musicales para bandas e implementos deportivos. | Mejora | 30 Atención de emergencias cantonales | Otros | Personas participantes | Final | Proyectos ejecutados | 100 | 100 % | €3,500,000.00 | Comisiones municipales | Que no se lleven a cabo los planes de trabajo | Registro de compras | Eficiencia | Ejecución del gasto presupuestado | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 100 | 100 | Vicealcaldía | Comisiones municipales | Que no se lleven a cabo los planes de trabajo | Registro de compras | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | #;D V 0 | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DIFERENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas de Objetivo de Mejora | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas de Objetivo Operativos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

AÑO PLAN: 2025
PROGRAMA III: INVERSIONES

| Número meta | ODS | Área Estratégica PDM | Objetivo | PRODUCTO | | | | | | | | UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO | | | | | | | INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO | | | | | | | |
|-------------|--|------------------------------|--|--------------------------|---|--------|-----------------------------------|----------------------------------|--|---------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|--|--|----------------|---|--|--------------------|------------|------------------------|-------------------|--|--|----------------|
| | | | | Plazo de vigencia (años) | PRODUCTO Descripción de la meta | Código | Grupos | SUBGRUPOS | Beneficiario | Tipo Producto | Unidad de medida | Cantidad prevista | Monto previsto | | Fuente de datos | Supuestos | Notas Técnicas | Dimensión | Indicador | Fórmula de cálculo | Linea Base | Avance previsto | Responsable | Fuente de datos | Supuestos | Notas Técnicas |
| | | | | | | | | | | | | 2025 | 2025 | | | | | | | | 2024 | 2025 | | | | |
| 1 | ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Área de Infraestructura Vial | Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido. | 1 | Cumplir con el 100% de los procesos administrativos y operativos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para garantizar el acceso vial a las diferentes comunidades del Cantón. | Mejora | 02 Vías de comunicación terrestre | Unidad Técnica de Gestión Vial | Pobladores del Cantón usuarios de las vías | Final | % cumplimiento de los procesos | 100 | €1,766,683,992.35 | Departamento Vial | Que no se tomen los criterios técnicos establecidos para las intervenciones viales | Situación vial cantonal | Calidad | procedimientos realizados/procedimientos establecidos | Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 . | 100 | 100 | Lic. Hector Macdonalds | Departamento Vial | Que no se tomen los criterios técnicos establecidos para las intervenciones viales | Situación vial cantonal | |
| 2 | ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Área de Infraestructura Vial | Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido. | 1 | Facilitar el acceso terrestre a las diferentes comunidades del cantón a través del mantenimiento rutinario de las vías de comunicación. | Mejora | 02 Vías de comunicación terrestre | Mantenimiento rutinario red vial | Pobladores del Cantón usuarios de las vías | Final | Kilómetros intervenidos | 170 | €183,562,875.66 | Departamento Vial | Que no se cumpla la planificación prevista | Estadística de situación real cantonal | Eficiencia | mantenimiento propuesto / mantenimiento realizado | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 100 | 100 | Lic. Hector Macdonalds | Departamento Vial | Que no se cumpla la planificación prevista | Estadística de situación real cantonal | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------------------|---|---|---|--------|-----------------------------------|--------------------------------|--|-------|----------------------------------|-----|-----------------|----------------------|--|--|------------|---|--|-----|-----|------------------------|----------------------|--|--|
| 3 | ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Área de Infraestructura Vial | Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca. | 1 | Mejoramiento de pasos terrestres mediante la colocación de alcantarillas, puentes, cabezales y asfaltado de calles que permita un mejor tránsito vial. | Mejora | 02 Vías de comunicación terrestre | Mejoramiento o red vial | Pobladores del Cantón usuarios de las vías | Final | Proyectos realizados | 100 | €225,000,000.00 | Departamento Vial | Que no se cumpla la planificación prevista | Estadística de situación real cantonal | Eficiencia | proyectos propuestos / proyectos realizados | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 100 | 100 | Lic. Hector Macdonalds | Departamento Vial | Que no se cumpla la planificación prevista | Estadística de situación real cantonal |
| 4 | ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Área de Infraestructura Vial | Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca. | 1 | Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón. | Mejora | 02 Vías de comunicación terrestre | Unidad Técnica de Gestión Vial | Pobladores del Cantón usuarios de las vías | Final | Emergencias atendidas | 100 | €20,000,000.00 | Departamento Vial | No se den emergencias cantonales | Seguimiento de sucesos | Eficiencia | Presupuesto ejecutado/propuesto | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 100 | 100 | Lic. Hector Macdonalds | Departamento Vial | No se den emergencias cantonales | Seguimiento de sucesos |
| 5 | ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Área de Equipamientos | Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad. | 1 | Mejorar la infraestructura del Edificio Municipal para contar con las condiciones óptimas que permitan brindar servicios de calidad y el desempeño eficiente del trabajo. | Mejora | 01 Edificios | Otros Edificios | Funcionarios y usuarios de los servicios municipales | Final | Presupuesto ejecutado en mejoras | 100 | €35,600,000.00 | Proveduría Municipal | Que no se realicen las mejoras programadas | Mejoras puntuales | Calidad | Presupuesto ejecutado/propuesto | Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 . | 100 | 100 | Lic. Rugeli Morales | Proveduría Municipal | Que no se realicen las mejoras programadas | Mejoras puntuales |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------------------|---|---|--|--------|--------------------|---------------------------------|--|-------|-----------------------------------|-----|-----------------|--------------------------|---|---|------------|---|--|-----|-----|------------------------|--------------------------|---|---|
| 6 | ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico. | Área de Servicios | Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente. | 1 | Diseñar e implementar una plataforma de servicios y ventanilla única, que ofrezca al contribuyente, un servicio completo, en un solo lugar, con rapidez, amabilidad y eficiencia, con el apoyo de procedimientos rediseñados, con personal poli funcional, muy bien seleccionado, capacitado y con empoderamiento para tomar buenas decisiones. Diseñar e implementar un programa de simplificación de trámites. Además un programa permanente de capacitación enfocado en la filosofía de servicio al cliente | Mejora | 06 Otros proyectos | Dirección Técnica y Estudios | Funcionarios y usuarios de los servicios municipales | Final | Ejecución del gasto presupuestado | 100 | €252,141,956.96 | Departamento Técnico | Personas contribuyentes realizando obras ilegales | Leyes y reglamentos actualizados | Eficiencia | Presupuesto ejecutado/principal propuesto | Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 . | 100 | 100 | Licda. Yorlery Menocal | Departamento Técnico | Personas contribuyentes realizando obras ilegales | Leyes y reglamentos actualizados |
| 7 | ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos | Área de Desarrollo Ambiental | Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca. | 1 | Fortalecer el Centro de acopio de Volio y brindar mantenimiento correctivo y preventivo a los camiones recolectores | Mejora | 06 Otros proyectos | Disposición de desechos sólidos | Usuarios del servicio de reciclaje | Final | Ejecución del gasto presupuestado | 100 | €36,000,000.00 | Depto Ambiental | Cierre del centro de Acopio | Mantener al día los permisos sanitarios | Eficiencia | Presupuesto ejecutado/principal propuesto | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 100 | 100 | Licda. Merlín Abarca | Depto Ambiental | Cierre del centro de Acopio | Mantener al día los permisos sanitarios |
| 8 | ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades | Área de Equipamientos | Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general | 1 | Garantizar el esparcimiento social, cultural y la practica deportiva mediante el embellecimiento de espacios sociales y deportivos del Cantón. | Mejora | 06 Otros proyectos | Otros proyectos | Usuarios de los espacios sociales y deportivos | Final | Proyecto ejecutado | 1 | €10,278,361.38 | Encargado de proveeduría | Desintereses por parte de las comunidades que requieren de mejoras. | Estudios previos para inversión | Calidad | Proyecto ejecutado/proyecto propuesto | Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 . | 100 | 100 | Lic. Ruge li Morales | Encargado de proveeduría | Desintereses por parte de las comunidades que requieren de mejoras. | Estudios previos para inversión |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|--|---|--|---|--|-----------|--------------------------------------|--|---|--------------------------------------|--------------------|------|--------------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------|--|--|-----|-----|-------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| 9 | ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico. | Área de Desarrollo Económico Local | Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos. | 1 | Realizar mejoras en las condiciones actuales del mercado de Sixaola con la reconstrucción del centro de servicios múltiples en la comunidad de Sixaola | Mejora | 01 Edificios | Otros Edificios | Usuarios de la instalaciones del Mercado de Sixaola | Final | Proyecto ejecutado | 1 | €1,326,289,528.23 | Ingeniero municipal | Atrasos en la ejecución del proyecto | Cronograma de actividades | Calidad | Proyecto ejecutado/proyectos propuestos | Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 . | 100 | 100 | Ing. Mainor Solis | Ingeniero municipal | Atrasos en la ejecución del proyecto | Cronograma de actividades |
| 10 | ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Área de Infraestructura Vial | Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca. | 1 | Construcción de 300 m2 de aceras para eje de interconexión en distintas comunidades del Cantón | Mejora | 02 Vías de comunicación terrestre | Mejoramiento red vial | Peatones | Final | Proyecto ejecutado | 300 | €14,800,000.00 | Ingeniero municipal | Atrasos en la ejecución del proyecto | Cronograma de actividades | Calidad | Proyecto ejecutado/proyectos propuestos | Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 . | 100 | 100 | Ing. Mainor Solis | Ingeniero municipal | Atrasos en la ejecución del proyecto | Cronograma de actividades |
| 11 | ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial | Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos. | 1 | Contar con un fondo para garantizar el Mejoramiento a la Zona Marítimo Terrestre. | Operativo | 07 Otros fondos e inversiones | Fraccionamiento y habilitación de terrenos | Residentes de la zona marítima terrestre | Final | Fondos reservados | 100% | €17,800,000.00 | Contabilidad | Baja en los ingresos | Fondo reservado | Eficiencia | Presupuesto ejecutado/proyecto propuesto | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100 | 100 | 100 | Manuel Cortes | Contabilidad | Baja en los ingresos | Fondo reservado |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | €3,888,156,714.58 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Numero de metas | 11 | 100% | | | | €3,888,156,714.58 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Metas de Objetivos de Mejora | 10 | 91% | TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Metas de Objetivos Operativos | 1 | 9% | DIFERENCIA | | | €0.00 | | | | | | | | | | | | |



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 11 del 19/09/2024

| Asignación de Recursos por Área | | | | | | |
|---|--------------------------|------------------------|--------------------------|--------------|--------------------------|-------------|
| 2025 | | | | | | |
| Área Estratégica | Prog 1 | Prog 2 | Prog 3 | Prog 4 | Total Asignado | % |
| Área de Desarrollo Institucional Municipal | ₡1,044,336,649.88 | ₡0.00 | ₡0.00 | ₡0.00 | ₡1,044,336,649.88 | 18% |
| Área de Desarrollo Económico Local | ₡0.00 | ₡0.00 | ₡1,326,289,528.23 | ₡0.00 | ₡1,326,289,528.23 | 23% |
| Área de Desarrollo Ambiental | ₡0.00 | ₡17,544,847.91 | ₡36,000,000.00 | ₡0.00 | ₡53,544,847.91 | 1% |
| Área de Desarrollo Social | ₡0.00 | ₡310,937,394.71 | ₡0.00 | ₡0.00 | ₡310,937,394.71 | 5% |
| Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial | ₡0.00 | ₡76,056,032.01 | ₡17,800,000.00 | ₡0.00 | ₡93,856,032.01 | 2% |
| Área de Infraestructura Vial | ₡0.00 | ₡0.00 | ₡2,210,046,868.00 | ₡0.00 | ₡2,210,046,868.00 | 38% |
| Área de Equipamientos | ₡0.00 | ₡0.00 | ₡45,878,361.38 | ₡0.00 | ₡45,878,361.38 | 1% |
| Área de Servicios | ₡0.00 | ₡419,854,086.53 | ₡252,141,956.96 | ₡0.00 | ₡671,996,043.49 | 12% |
| Total | ₡1,044,336,649.88 | ₡824,392,361.16 | ₡3,888,156,714.58 | ₡0.00 | ₡5,756,885,725.62 | 100% |

ARTÍCULO V: Clausura Darle gracias a Dios una vez más por el don de la vida, por el comportamiento de cada uno de nosotros y que sigamos por ese rumbo, muchas gracias que vayan con bien a sus casas, Dios me los bendiga. Al ser las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos el señor presidente Municipal, da por finalizada la sesión.

Yorleni Obando Guevara
Secretaria

Sr. Julio Molina Masis
Presidente

Lic. Rugeli Morales Rodríguez
Alcalde

yog